JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024 | AÑO CV NO. 38,541 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
48 PÁGINAS

LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

GOES USARÍA PRÉSTAMO DE SEGURIDAD PARA PARQUE Y UNIVERSIDAD

> PRÉSTAMO DE $91 MILL, OTORGADO POR EL BCIE, FINANCIA LA FASE II DEL PLAN CONTROL TERRITORIAL

> FONDOS SE OCUPARÁN PARA CONSTRUIR UN PARQUE EN SAN JACINTO Y UNA UNIVERSIDAD EN CHALATENANGO

> ADEMÁS SERVIRÁN PARA EDIFICAR AULAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA Y PARA REFORZAR CUBOS > 2-3




LPG/JOSÉ CARDONA

CONFECCIÓN SUSPENDIDA

La producción de los proveedores de uniformes escolares del Ministerio de Educación permanece suspendida debido a la falta de claridad sobre la continuidad del proyecto.

CREAN REGISTRO CIUDADANO PARA PERSONAS DESAPARECIDAS > 4

COLECTIVOS UES RECLAMAN POR ESTUDIANTES QUE SIGUEN VIRTUAL > 7

OFICIALISMO RECHAZÓ DE NUEVO PUBLICAR ACUERDOS DE LA DIRECTIVA LEGISLATIVA > 8

ESTRENOS
"El Cuervo", un regreso oscuro y renovado > 26





ESTOS SON LOS PROYECTOS SOCIALES DEL PCT

El Gobierno pretende invertir más de $70.2 millones en cuatro grandes proyectos, divididos en siete obras:

PARQUE EN SAN JACINTO

● Usaría más de $33 millones en reconvertir el exzoológico, la construcción de un puente ciclopeatonal y del Paseo San Jacinto. El plan era iniciar la licitación entre enero y agosto.

UNIVERSIDAD

● Otros $17.6 millones serían para una universidad tecnológica en Chalatenango. La publicación de la licitación se esperaba para el 8 de agosto y el inicio de las obras para diciembre.

MÁS CUBOS

● Más de $12 millones serían destinados a la construcción de 10 nuevos CUBOS. El BCIE informó que solo de estas obras hay avances en las licitaciones.

AULAS PARA LA ENA

● El Gobierno también prevé utilizar casi $7.5 millones para construir y equipar un edificio de aulas para la Escuela Nacional de Agronomía, en Ciudad Arce, La Libertad.

CONSTRUIRÍAN PARQUE Y UNA UNIVERSIDAD CON PARTE DE UN PRÉSTAMO BCIE PARA SEGURIDAD

EL PLAN DE ADQUISICIONES QUE HA PROPUESTO EL GOBIERNO PARA UN PRÉSTAMO DE $91 MILLONES DEL BCIE INCLUYE CONSTRUIR UNA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN CHALATENANGO ASÍ COMO UN PARQUE EN EL TERRENO DEL EX ZOOLÓGICO NACIONAL.





LPG/ARCHIVO

2019. El Gobierno prometió convertir el expenal de Chalatenango en una sede de la UES, pero hasta la fecha no le ha traspasado el terreno.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

El Gobierno pretende construir un parque en el Barrio San Jacinto y una universidad tecnológica en Chalatenango con parte del préstamo de $91 millones que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) le otorgó para la segunda fase del Plan Control Territorial (PCT).

Según el Plan General de Adquisiciones que el Gobierno ha elaborado, y que está disponible en la página web del BCIE, prevén utilizar $70,240,958.61 en siete proyectos de infraestructura, con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) como organismo ejecutor. Con el resto del dinero, el Gobierno pagaría consultorías, carpetas técnicas, supervisión de proyectos, adquisición de bienes y otros.

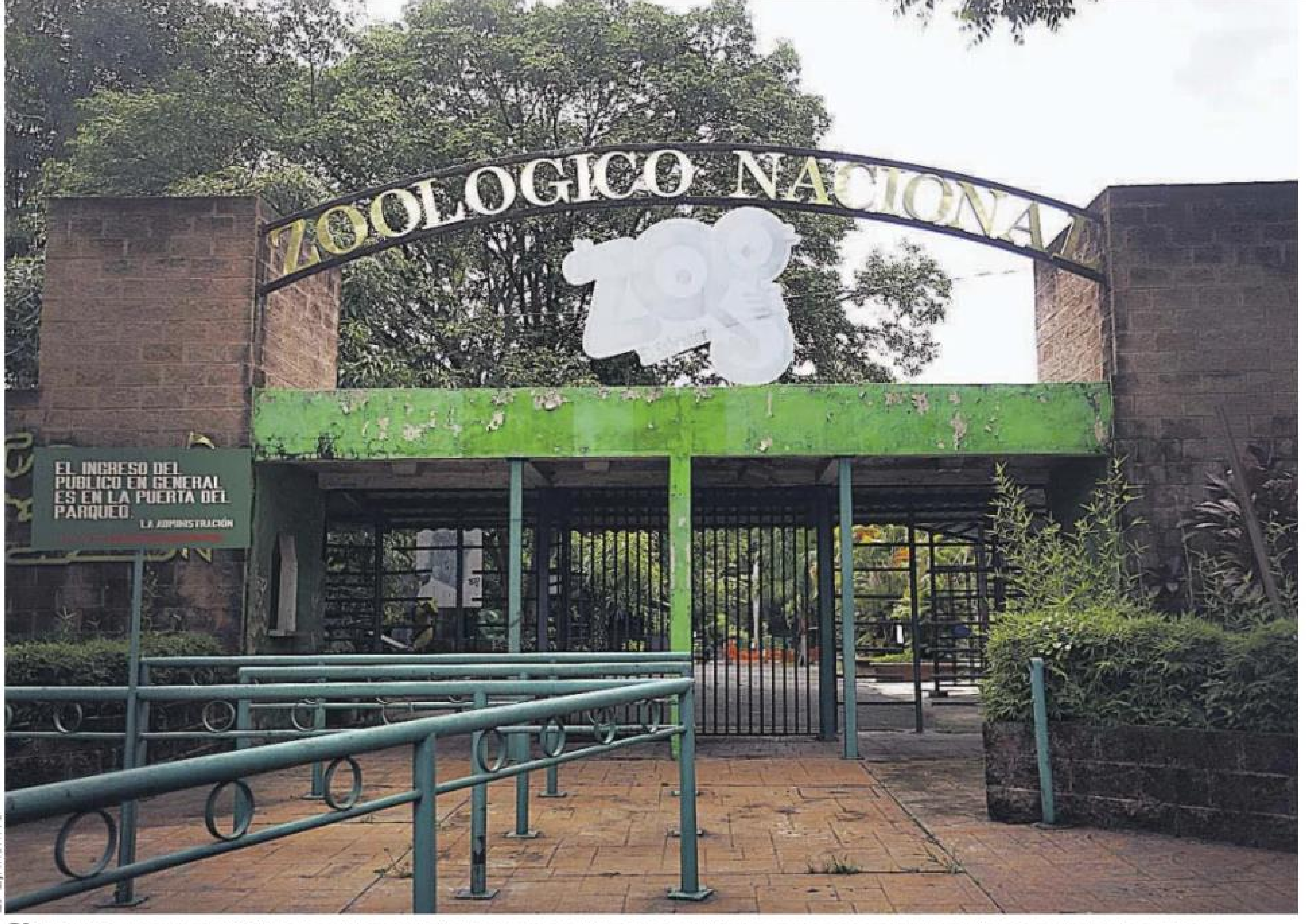
Casi la mitad de los fondos para infraestructura -el 47.1 %- sería destinada a la construcción de un "Parque Metropolitano en San Jacinto", que estaría ubicado en el terreno donde funcionó el Zoológico Nacional, en San Salvador Centro.

Este proyecto sería ejecutado en tres paquetes, valorados en $33,057,707.67. El primero es la reconversión del exzoológico, por casi $15.1 millones; otros $7.23 millones serían para un paseo ciclopeatonal y el tercero, por casi $10.8 millones, cubriría la edificación del "Paseo San Jacinto".

La segunda obra más onerosa que se pretende financiar con el préstamo es la construcción de la Universidad Tecnológica de Chalatenango (UNITECH), que estaría ubicada en el distrito y departamento del mismo nombre. Aquí, el Gobierno invertiría casi $17.6 millones.

El pasado 27 de julio, durante un evento de la Dirección Nacional de Integración, el titular del Ministerio de Educación (MINED), José Mauricio Pineda, adelantó que estaban "en proceso de creación de una universidad tecnológica, la TEC El Salvador", pero el funcionario no dio mayores detalles.

El anuncio de Pineda llegó en momentos en que la Universidad de El Salvador (UES) trata de sobrevivir a una crisis financiera generada por la administración de Nayib Bukele, que desde 2022 no ha transferido $48 millones del presupuesto que le corresponde, por ley, a la institución. El Gobierno tampoco ha cumplido la promesa hecha en 2019 de traspasarle un terreno a la UES y financiarle la construc-



LPG/ARCHIVO

Clausura. En mayo de 2022, la Asamblea aprobó el cierre del zoológico. Hasta la fecha, se desconoce dónde están resguardados los animales.



MILLONES

EN ABRIL PASADO, EL BCIE DESEMBOLSÓ LOS PRIMEROS $5 MILLONES DEL PRÉSTAMO PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN CONTROL TERRITORIAL.



MILLONES

EL PROYECTO MÁS ONEROSO DEL PLAN ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE, UN PASO CICLOPEATONAL Y UN PASEO SAN JACINTO EN EL EXZOOLÓGICO.

ción de una sede en Chalatenango.

La propuesta del Gobierno para el préstamo del BCIE incluye, además, $12.15 millones para el diseño, construcción y equipamiento de 10 Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO); así como $7.5 millones para diseñar, construir y equipar un edificio de aulas en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA).

INICIAN LOS DESEMBOLSOS

El préstamo de $91 millones financia el "Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial, en su fase II". La Asamblea Legislativa ratificó el contrato del crédito en mayo de 2021, pero fue hasta el 26 de abril pasado que el Gobierno recibió los primeros $5 millones.

El BCIE explicó a LA PRENSA GRÁFICA que, junto con el Gobierno, modificaron el contrato del préstamo en julio de 2023. Según el decreto legislativo que contiene los cambios, se amplió el plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso, aumentándolo a 36 meses a partir de la fecha del contrato.

El banco agregó que al haber programado uso de fondos para proyectos, "previo al desembolso (el MOP) debía preparar y presentar: la carpeta técnica de los proyectos, iniciar y avanzar con los procesos de licitación y concurso respectivos".

Por el momento, las únicas obras que están en proceso de licitación y concurso son los CUBOS. "Las demás obras se encuentran en fase de formulación de carpetas técnicas", dijo el BCIE. Precisamente los primeros $5 millones han sido destinados para pagos administrativos de estas obras.

Según la página del BCIE, el plan de adquisiciones fue actualizado el 13 de diciembre del año pasado. La meta del Gobierno era arrancar 2024 con cuatro licitaciones, para comenzar las obras el 10 de junio: el 15 de enero esperaba anunciar el primer paquete de cinco CUBOS y para el 29 del mismo mes programó el segundo, así como el puente ciclopeatonal en San Jacinto y las aulas de la ENA.

Para el 10 de abril programó publicar la licitación para reconvertir el exzoológico, com miras a iniciar obras el 19 de agosto. Para el 8 de agosto tenía previsto iniciar el proceso para el Paseo San Jacinto y la universidad, con el fin de arrancar la construcción el 17 de diciembre.

El BCIE aseguró que el Gobierno no será penalizado por retrasos en la ejecución. "El plan (...) es una herramienta dinámica que permite actualizar la proyección de las adquisiciones del programa. Se exhorta al Organismo Ejecutor a avanzar en los procesos de licitación, pero no existe ninguna penalidad", afirmó.

Además de cambiar el plazo para el primer desembolso, también modificaron la participación del MOP, que hoy aparece como único organismo ejecutor. En el contrato inicial, firmado en marzo de 2020, Obras Públicas aparecía como organismo coordinador del programa, mientras que los ejecutores eran los ministerios de Gobernación, Cultura y Salud; el extinto Instituto de Formación Profesional (INSAFORP), la ANDA y el INDES.

Consultada sobre el plan del Gobierno para la ejecución de este préstamo, Verónica Reyna, directora del Programa de Derechos Humanos del Servicio Social Pasionista (SSPAS), consideró importante tener más información sobre los indicadores que se han comprometido con el mencionado plan.

"Es poca la información que se tiene sobre esto", dijo Reyna. "Nosotros pedimos hace un año o año y medio, a la oficina de acceso de información del Banco Centroamericano, que nos diera información sobre este préstamo, pero al parecer el Gobierno había solicitado reserva y no se podía compartir", agregó.

FECHAS CLAVE PARA EL PRÉSTAMO DE $91 MILLONES

EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO FUE RATIFICADO EN 2021 EN LA ASAMBLEA, PERO LOS DESEMBOLSOS COMENZARON ESTE AÑO.

24 MARZO 2020

SUSCRIBEN CONTRATO

Tras la autorización de la Asamblea Legislativa para suscribir el préstamo, emitida en diciembre de 2019, el BCIE y el Gobierno firmaron el contrato el 24 de marzo de 2020. Solo restaba, entonces, que los diputados lo ratificaran.

11 MAYO 2021

RATIFICAN PRÉSTAMO

La Asamblea Legislativa, que en ese entonces ya estaba controlada por el partido de Bukele, Nuevas Ideas, aprobó $730 millones en siete nuevos préstamos, incluyendo la ratificación de los $91 millones contratados con el BCIE.

12 JULIO 2023

MODIFICAN CONTRATO

Para 2023, el Gobierno aún no había recibido dinero del préstamo. El 12 de julio se publicó en el Diario Oficial la modificación del contrato, que amplió a 36 meses del plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso.

26 ABRIL 2024

PRIMER DESEMBOLSO

El Gobierno recibió, el pasado 26 de abril, un primer desembolso de $5 millones, los cuales han sido utilizados para financiar actividades administrativas relacionadas con la construcción de los CUBOS, informó el BCIE.

Un día como HOY

2009
Cientos de rebeldes en la región del Delta en el sur de Nigeria rinden sus armas en una amnistía del gobierno.



2023
Hun Manet juramenta como primer ministro de Camboya, sucediendo a su padre Hun Sen, que ocupó el cargo durante 38 años de gobierno de línea dura.



Crean registro ciudadano para personas desaparecidas

El Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador lanzó un sitio web donde se puede denunciar y alertar sobre un caso. Piden al Estado cumplir con su deber en este tema.

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

Ayer fue lanzado el Registro Ciudadano de Personas Desaparecidas en El Salvador, un sitio web que tiene como objetivo ofrecer una herramienta que favorezca la búsqueda de las víctimas y generar datos estadísticos que ayuden a la creación de políticas públicas para combatir este tipo de delitos.

El registro es una iniciativa del Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador, formado por distintas organizaciones sociales que trabajan con víctimas de la desaparición y sus familiares. En conferencia de prensa, explicaron que por ahora están en una primera fase, que es la de homologar todos los registros que tienen y hacer uno solo con todos los casos denunciados.

Luego vendrá la fase de instruir a los ciudadanos y motivarlos a que utilicen el registro para denunciar sus casos y finalmente van a comenzar a compartir la información con los medios de comunicación y la población en general.

"Lanzamos el registro con el objetivo que organizaciones sociales, familiares y amistades que desconocen el paradero de una persona cuenten con una herramienta que favorezca su búsqueda", declaró Idalia Zepeda, de la Asociación Salvadoreña por los Derechos Humanos (Asdehu).

Silvia Elizondo, de la Asociación de Mujeres Ixchel y Alerta Raquel, dijo que la idea es generar un espacio que permita "el procesamiento de la información, cumpliendo con los enfoques de derechos humanos, acción sin daño, interseccionalidad y de género, colocando al centro las necesidades y voluntades de cada persona".

Las organizaciones volvieron a criticar la reserva de información que existe sobre los datos de personas desaparecidas y sobre las fosas clandestinas que son encontradas en El Salvador. Y recordaron que este registro ciudadano no busca quitarle responsabilidad al Estado.

"Es importante destacar que como organizaciones hacemos un acompañamiento a las víctimas y hacemos una labor social, jurídica y psicológica; pero no queremos ni debemos de sustituir la obligación constitucional que tiene el Estado de responder a esta problemática grave. Por ahora tenemos un problema porque no tenemos información oficial, porque está reservada. Por eso hacemos este esfuerzo", opinó también Idalia Zepeda.

¿CÓMO FUNCIONA?

El Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador explicó que por ahora el ingreso de información en el por-

CONTINÚA EN LA PÁGINA 6

¿CÓMO UTILIZAR EL REGISTRO EN LÍNEA?

EL FORMULARIO SE PUEDE LLENAR DESDE UNA COMPUTADORA O CELULAR CON INTERNET.

1 **LO PRIMERO: REGISTRARSE**
Al visitar personasdesaparecidas.info lo primero que se debe hacer es crear una cuenta, con un correo electrónico y una contraseña. Con ella se podrá llenar el formulario y dar seguimiento al caso.



2 **LLENAR EL FORMULARIO**
Luego aparecerá una pantalla con tres opciones: puede ingresar un nuevo registro, es decir, denunciar una desaparición; o consultar un registro existente. Pronto habilitarán también recursos de apoyo.



3 **DATOS DE LA VÍCTIMA**
Para llenar el formulario hay siete pasos, iniciando por los datos personales de la víctima, el último lugar donde vivió, su edad y también se pueden cargar fotografías recientes para poder indentificarla.



4 **DESAPARICIÓN**
Luego se deben aportar datos de su desaparición, como la fecha y el lugar, o si iba acompañado de otra persona ese día.



5 **CARACTERÍSTICAS**
También se pueden sumar aspectos físicos de la persona, color de cabello, de ojos, color de piel o si tenía alguna discapacidad. Todo eso permite ayudar a identificarlo y agilizar la búsqueda.



6 **SOBRE LAS DENUNCIAS**
Se puede aportar información sobre las denuncias que se han puesto y ante qué autoridad. Si no se ha puesto una se puede saltar ese paso, pero se insta a que también se acuda a las autoridades.



7 **TIPO DE AYUDA**
Finalmente se especifica qué tipo de ayuda se requiere de las organizaciones y los números de contacto de la persona que llena el formulario. Los encargados del portal darán seguimiento a cada caso.


5

"No queremos ni debemos sustituir la obligación constitucional que tiene el Estado de responder a esta problemática grave. Por ahora no contamos con información oficial".

Idalia Zepeda,
DE LA ASDEHU.

"El registro ciudadano es también una forma de dar voz a las familias afectadas. Su experiencia puede ser importante para los procesos de búsqueda que se llevan".

Silvia Juárez,
DE LA ORMUSA.

VIENE DE LA PÁGINA 4

tal web solo está a cargo de representantes de las organizaciones involucradas, pero en los próximos días cada ciudadano o familiar de una víctima de desaparición podrá ingresar al sitio web www.personas-desaparecidas.info y crear un usuario.

Luego podrá llenar una ficha para denunciar el caso de la desaparición. Para ello tendrá que tener a la mano datos como el nombre de la víctima, el municipio y lugar donde fue vista por última vez, su edad, fecha de nacimiento y el último número telefónico conocido de la persona desaparecida. Podrá acompañarlo de fotos recientes o características especiales para reconocer a la persona.

Gregory Hidalgo, quien colaboró con la creación del sitio web, explicó que este es completamente intuitivo y se puede llenar desde cualquier dispositivo (computadora o celular). En caso de tener dudas hay un número de WhatsApp al cual contactar para recibir ayuda.

Carmen Argueta, madre de Henry Argueta, joven desaparecido desde 2021, considera que el registro puede ser útil para los casos donde ya se lleva años de búsqueda, pero también para las nuevas denuncias que surgen día a día.

"Esto es un gran paso y un gran logro, porque si el Gobierno no quiere reconocer las desapariciones esto nos pondrá en la vitrina, por así decirlo. Hará visible cuántos somos los que estamos viviendo este flagelo y por eso es sumamente importante que exista un registro que ofrezca una cifra más exacta. Es importante que la ciudadanía lo conozca, porque hay mucha gente en la calle que todavía no cree en las desapariciones, pero nadie está exento de sufrir este flagelo", opinó.





Conferencia. Las organizaciones sociales que trabajan con los familiares de las víctimas de desaparición hicieron un llamado al Estado para que no invisibilice el tema y resuelva las denuncias.



LPG/ARCHIVO

Búsqueda. Carlos Ernesto Santos Abarca desapareció cuando salió a correr.

CARLOS CUMPLIÓ 25 AÑOS SIN QUE EL ESTADO RESUELVA SU CASO

El joven desapareció en enero de 2022 y su madre ha liderado su búsqueda. Sostiene que tiene información y pide apoyo de la FGR.

Carlos Ernesto Santos Abarca cumplió ayer 25 años de edad y su madre, Eneyda Abarca, conmemoró la fecha fortaleciendo su lucha por encontrarlo, pues él permanece desaparecido desde el 1 de enero de 2022.

El joven desapareció cuando salió a correr en los alrededores de la colonia Monserrat, en San Salvador. Desde entonces, su familia, liderada por Eneyda Abarca, mantiene una búsqueda constante.

A diario visita varios distritos y departamentos del país para pegar carteles o buscar información sobre él y recientemente ha creado la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con apoyo de cuerpos de socorro y de salvadoreños en el exterior que se han solidarizado con su causa y las de otras buscadoras.

"Carlos estaría cumpliendo 25 años este 21 de agosto de 2024 y aún no hay respuesta estatal. No hay indicios sobre el paradero de Carlos de parte de las autoridades. Ya realizamos dos jornadas de la Brigada de Búsqueda y reunimos información. Gracias a ello se han hecho peticiones puntuales a la Unidad de Investigación de la Fiscalía, pero estamos esperando respuesta", declaró Eneyda Abarca.

Estas peticiones tienen que ver con búsquedas de campo, de las cuales las autoridades no se han hecho cargo hasta el momento.

La madre de Carlos confirmó lo publicado hace unos días por LA PRENSA GRÁFICA sobre la disolución de la Unidad de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de la República (FGR) y dijo que, por el momento, no ha recibido una actualización de los investigadores sobre cómo seguirá su caso y el de otras madres que buscan a sus hijos.

"Habían hecho muy pocas diligencias, pero no habían avances. El proceso va lento y lo que veo es que no hay celeridad en los procesos, sino que van priorizando otros casos nuevos que llegan y no resuelven los anteriores", expuso.

David Bernal

"Carlos estaría cumpliendo 25 años y aún no hay respuesta estatal. No hay indicios sobre su paradero de parte de las autoridades".

Eneyda Abarca,
MADRE DE CARLOS.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

Colectivos UES reclaman por estudiantes en clases virtuales

Las organizaciones también se refirieron a las filtraciones de agua en los edificios de Filosofía-Idiomas y Periodismo-Letras.

Colectivos de la Universidad de El Salvador (UES) reclamaron ayer por los casi 1,000 estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias y Humanidades que no podrán regresar a las aulas este segundo ciclo.

El lunes pasado, el decano de la facultad de Humanidades, Julio Grande, confirmó a LA PRENSA GRÁFICA que al menos 964 estudiantes que cursan el primer año en las 26 carreras no podrán retornar a las aulas por falta de espacio.

Grande dijo que a través de un acuerdo de la junta directiva de la facultad se concluyó que los primeros años de las carreras se mantendrían en la virtualidad.

Al respecto, Maricela Ramírez, del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) afirmó que espacios como las Aulas H y el anexo de Ciencias Sociales se han deteriorado en lo que llaman una "intervención" y sostuvo que tampoco se han rehabilitado los laboratorios de informática.

"Como resultado, una cantidad aproximada a 1,000 estudiantes no podrán recuperar la presencialidad durante este semestre, situación que afecta a los primeros años", dijo Ramírez.

A inicios de este año, los estudiantes de algunas facultades, entre ellos Humanidades, no pudieron retornar a la presencialidad debido al retraso en la entrega de los edificios de parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que fueron readecuados después de haber sido utilizados como dormitorios y baños durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en 2023.

No obstante, tras reiteradas presiones por parte de la autoridades de la Facultad de Ciencias y Humanidades, el MOP entregó las llaves de las instalaciones hasta el 17 de julio, un año después de que finalizaran los juegos.

El martes pasado, a poco más de un mes de haber recibido los edificios, Grande reportó que han identificado filtraciones de agua en los Filosofía-Idiomas, donde los problemas son más serios, y en Periodismo-Letras, además, lamentó que no puedan utilizar las "cabañas H" debido a que no hay fondos para repararlas. Las aulas, en la actualidad, sirven como bodega para inmobiliario como pupitres, según comprobó LA PRENSA GRÁFICA el martes.



LPG/ DENNIS ARGUETA

Deuda. La organización exigió al Ejecutivo que cancele la deuda total que tiene con la universidad.

> **"Una cantidad aproximada a 1,000 estudiantes no podrán recuperar la presencialidad durante este semestre (en Humanidades)".**
>
> **Maricela Ramírez,** VOCERA DEL BPR.

DEUDA CON LA UES

Las colectivos de la UES también exigieron al Gobierno que realice la cancelación total de la deuda que mantiene con la UES en la entrega del presupuesto que por ley le corresponde, después que acumularan $56 millones desde el 2022. Actualmente, ha disminuido a $48 millones por una serie de desembolsos parciales de $1 millón semanales que ha realizado el Ministerio de Hacienda, explicaron.

Ramírez sostuvo que la disminución parcial de esa deuda "es un logro compartido de quienes han luchado por el cumplimiento de los compromisos financieros del Estado con nuestra Alma Máter".

En abril, la Asamblea General Universitaria (AGU), uno de los órganos de gobierno de la UES, advirtió, a través de un pronunciamiento, que de continuar con el atraso en la entrega del presupuesto, que arrastra desde 2022, la deuda con la universidad podría alcanzar los $92 millones al final de este año.

PIDEN LIBERAR ESTUDIANTES DE LA UES CAPTURADOS

Los seis estudiantes fueron capturados entre mayo de 2022 y agosto de 2024, en el marco del régimen de excepción.

Organizaciones de la Universidad de El Salvador (UES) pidieron ayer la liberación de seis estudiantes de esa institución, capturados en el marco del régimen de excepción entre mayo de 2022 y agosto de este año.

El Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) se refirió a los casos de Óscar Samuel Flores, estudiante de Medicina, capturado el 27 de mayo de 2022; y Sofía Esmeralda Rauda Portillo, de 23 años, de la licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional, capturada el 23 de mayo de 2022.

También mencionaron a Giovanni Aguirre, capturado el 8 de mayo de 2022, estudiante y sindicalista de la Alcaldía de San Salvador; Luis Alberto Menjívar, capturado el 31 de mayo de 2024, egresado de la carrera de Sociología; y el más reciente caso es el de Henry Arturo Benavides Sánchez, estudiante de Medicina de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, capturado el 15 de agosto de 2024.

María Inés Dávila, del Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico, afirmó que los estudiantes fueron capturados "injustamente" por el régimen y su liberación aún está pendiente.

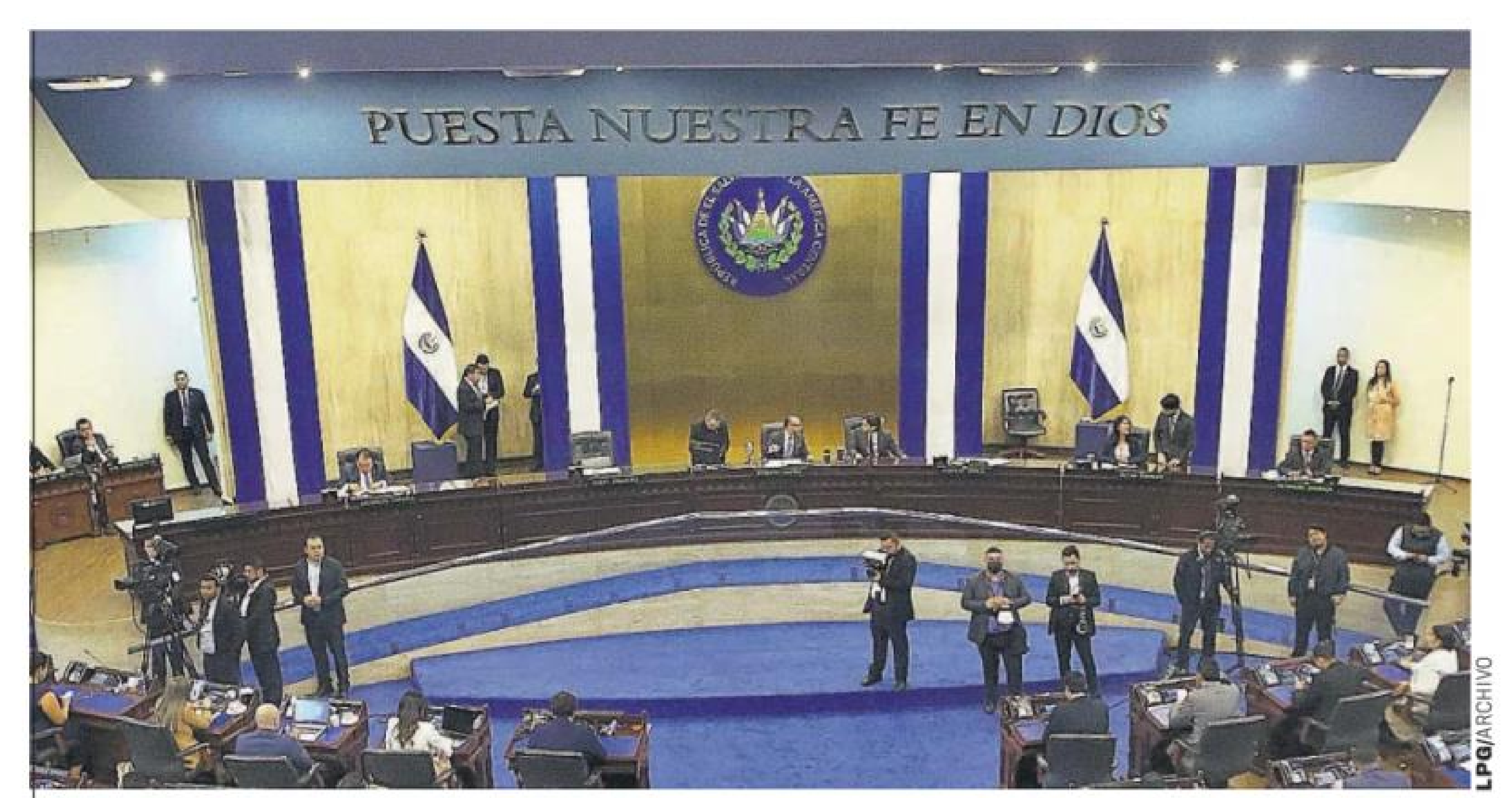
"Exigimos al Gobierno de (Nayib) Bukele el respeto a los derechos de los ciudadanos y su inmediata libertad", apuntó la lideresa.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com



LPG/CORTESÍA

Injustificadas. Las organizaciones estudiantiles asegurarn que las capturas de los estudiantes fueron "injustificadas".



LPG/ARCHIVO

Propuesta. La diputada Claudia Ortiz (Vamos) insistió en que se debe transparentar el trabajo de la junta directiva.

Oficialismo rechazó de nuevo publicar acuerdos de junta

Nuevas Ideas, PCN y PDC negaron votos para reformar el RIAL y que dichos documentos sean públicos.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

Por segunda vez, en menos de un mes, los partidos del oficialismo en la Asamblea Legislativa rechazaron dar sus votos para una reforma legal que permita transparentar el funcionamiento de la junta directiva de la institución, en la que únicamente Nuevas Ideas, PCN y PDC tienen participación.

La iniciativa en cuestión consistía en una reforma al Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, propuesta por la diputada Claudia Ortiz (Vamos).

El contenido de la misma era asignar facultades por escrito a la junta directiva de la Asamblea, para que esta registre sus reuniones en actas o en videos, registre siempre por escrito y con firma los acuerdos tomados, y que se hagan públicas las actas, videos y acuerdos de las reuniones.

Asimismo, la reforma proponía que dichos documentos no puedan declararse bajo reserva por ningún motivo.

Ortiz justificó su propuesta en la necesidad de transparentar el trabajo de la Asamblea ante la ciudadanía, debido a que en el portal de transparencia legislativo "existe una declaración donde menciona que junta directiva no tiene la obligación de dejar por escrito sus acuerdos o sesiones, o actas de sus reuniones", indicó.

Por ello, la propuesta de la legisladora tenía carácter retroactivo, para que pudieran conocerse acuerdos y actas de junta directiva desde la legislatura anterior (2021-2024), en la que, también, tenían participación solo diputados del oficialismo (Nuevas Ideas, GANA, PCN y PDC).

> **"Son reformas simples, pero que podrían hacer una diferencia en cómo la población percibe la labor y transparencia de este órgano de Estado".**
>
> **Claudia Ortiz,**
> DIPUTADA DE VAMOS.

Pese a lo anterior, los tres partidos que integran la junta negaron sus votos para que la propuesta pudiera ser incorporada con modificación de agenda y discutida. Tras ello, Ortiz presentó la misma en ventanilla de recepción de piezas de correspondencia, para que esta siga el proceso de formación de ley en que junta deberá agendarla para que sea enviada a comisión.

Es la segunda vez en menos de un mes que Ortiz propone legislación en el tema, puesto que el pasado 26 de julio presentó una propuesta para reformar la LAIP y que los acuerdos de junta directiva de la Asamblea sean catalogados como información oficiosa, y otras medidas para garantizar el acceso al derecho de información de la ciudadanía.

Sin embargo, al igual que con la pieza en cuestión de la plenaria del pasado martes, la de julio tampoco contó con respaldo de los partidos del oficialismo.



Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

TRANSPARENCIA, NO; DEUDA, SÍ

Oficialismo pasó de largo los dictámenes listos, para aprobar deuda vía dispensa de trámite.

A la Asamblea Legislativa dirigida por Nuevas Ideas ya le ha ocurrido en múltiples ocasiones llegar al día de plenaria, no tener dictámenes y aprobar dispensas de trámite. El martes pasado, sin embargo, en la más reciente plenaria, escribieron una nueva historia.

Tenían al menos ocho dictámenes en cola: un paquete de cinco leyes en el tema de cooperativas, la nueva ley del registro del estado familiar, la polémica iniciativa para fijar las tarifas de la ANDA y el dictamen para elegir magistrados del TSE. Este último, ya con tres semanas de haber sido emitido.

Pese a tener trabajo por hacer, el oficialismo decidió que le urgía más aprobar dispensas de trámite. Fueron nueve. De esas, seis estaban relacionadas con deuda. Dos eran nuevos préstamos. Y fueron los primeros de la fila. Aprobados tan rápido que, cuando Ernesto Castro pidió votar para autorizar la dispensa en el primero, el diputado Jonathan Hernández (Nuevas Ideas) no votó por estar en su celular, lo que le valió un toque de atención de su jefe de fracción.

"¿Y tu voto?", dijo el gesto que Christian Guevara hizo a Hernández mientras le apremiaba a que viera la pantalla con la votación. Hernández solo acertó a soltar una sonrisa.

Igual, tampoco hizo falta. Nuevas Ideas tiene tantos votos que nada pasa en la Asamblea sin que ellos lo aprueben. Y todo lo que se rechaza es porque ellos lo rechazan.

Por eso, al igual que hace un mes, el partido cian le bajó el pulgar a una propuesta para transparentar el trabajo de la junta directiva legislativa, lo que permitiría a la ciudadanía acceder a sus actas y acuerdos. No hizo eco, como tampoco hizo eco que la diputada Marcela Villatoro (ARENA) reclamara el uso de dispensas de trámite para aprobar deuda.

Tan pronto como acabó su cuestionamiento, Nuevas Ideas siguió a lo suyo: aprobar, aprobar, aprobar. Y así sucesivamente. Aunque ningún diputado tuviera los documentos.

Cuando fue aprobado el segundo préstamo, de 60 diputados, solo 15 tenían algún papel en su cubículo, incluyendo a los que tenían la agenda de la plenaria. Los demás: el celular.

Ernesto Castro reía y hacía fotos del lado de la Asamblea donde se sienta la oposición; Alexia Rivas reía y enviaba audios. Otros chateaban. Mientras, en 20 minutos, la deuda de El Salvador había subido $465 millones más.



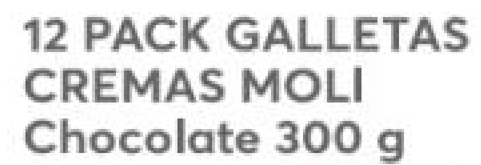
LPG/ARCHIVO

Deuda. Asamblea aprobó dos nuevos préstamos, el martes.

LLEGARON LOS IMPRECIONANTES

Precios que no te puedes perder





12 PACK GALLETAS CREMAS MOLI
Chocolate 300 g

2 x $1.99



CAFE INSTANTANEO NESCAFE LISTO
200 g

$6.15
NORMAL $8.75
AHORRO $2.60

LECHE ENTERA EN POLVO PINITO DOS PINOS
350 g

$2.99
NORMAL $3.72
AHORRO $0.73



CEREAL KELLOGG´S CORN FLAKES EL ORIGINAL
500 g

2 x $5.50



3 PACK TOALLAS HUMEDAS LUCCA
Extra Grande
NORMAL $3.99
AHORRO $0.49

$3.50





12 PACK CERVEZA SUPREMA
Lata 355 mL
NORMAL $15.50
AHORRO $4.05

$11.45





40% DE DESCUENTO

DESINFECTANTE FABULOSO
Frescura activa
Cítricos y frutas
1 Galón

$5.23



PAÑALES FAMILY CHOICE
Toda talla

$5.99

ALIMENTO PARA GATO ALIMIAU
Pescado / 3 Libras

$2.65
NORMAL $3.45
AHORRO $0.80

ALIMENTO PEDIGREE
Adulto o Razas Pequeñas / 2 kg

$6.99 C/U
NORMAL $9.75
AHORRO $2.76



COMPRA YA EN superselectos.com
RECIBE OFERTAS EN TU CORREO

Ofertas válidas del 22 al 31 de agosto de 2024. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Mientras duren existencias. Restricciones aplican.

SUPER selectos | Tu Súper

ATRASOS POR LA FALTA DE ORGANISMO COLEGIADO
Según trabajadores y expertos, estas son las complicaciones por la falta de magistrados:



SIN LIQUIDACIÓN
● La falta de un organismo colegiado está complicando la liquidación del presupuesto extraordinario utilizado para las elecciones generales de 2024. Según fuentes internas, aún se adeuda a proveedores y a personal que se dedicó a trabajar en el proceso electoral.



SIN RESOLUCIONES
● Debido a la falta de magistrados, el organismo colegiado no puede dar respuestas a demandas de partidos políticos y partidos en formación, desafiliar a ciudadanos, ni hacer depuraciones del registro electoral, que según la ley, deben continuar.



SIN NUEVOS RECURSOS
● Al no contar con nuevas autoridades, el organismo colegiado no puede discutir ni aprobar el presupuesto que usará el TSE en 2025, el cual debe ser presentado a Hacienda antes del 30 de septiembre. Esto podría desfinanciar a la nueva unidad de fiscalización de partidos.



SIN CONVENIOS
● Debido a la falta de organismo colegiado, otras unidades del TSE como la de Dirección de Capacitación y Educación Cívica, no puede iniciar nuevos programas de educación y formación por la falta de convenios con instituciones públicas.

Acefalía en el TSE afecta presupuesto 2025 y fiscalización a partidos

Trabajadores advierten retraso en decisiones administrativas y jurisdiccionales que corresponden al organismo colegiado.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

Expertos electorales y trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (TSE) aseguran que la falta de elección de los nuevos magistrados, por parte de la Asamblea Legislativa, está afectando los procesos administrativos y jurisdiccionales del ente electoral.

El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE), a través de un comunicado, aseguró ayer miércoles que la Asamblea no ha dado ninguna justificación por la falta de elección, e incluso "algunos diputados han manifestado que no es un tema urgente" la elección de las nuevas autoridades, "ignorando las funciones y atribuciones permanentes" de la institución.

Al ser consultados por estas funciones, miembros del sindicato explicaron a LA PRENSA GRÁFICA que hay retrasos en labores administrativas y jurisdiccionales del TSE, la liquidación del presupuesto extraordinario de elecciones, la elaboración del presupuesto 2025, y la fiscalización al financiamiento que reciben los partidos políticos.

"Ahorita mismo el organismo colegiado entrante debería estar discutiendo el presupuesto para 2025, pero no está sucediendo, y las labores siguen aunque no haya una elección", indicó un trabajador que pidió anonimato.

Otro empleado del TSE señaló que hay demandas de partidos políticos que han quedado sin resolver por falta de autoridades electorales. "Tampoco se han aprobado programas de continuidad de educación cívica en las escuelas. Si no hay organismo colegiado no se permite seguir desarrollando estos temas", explicó.

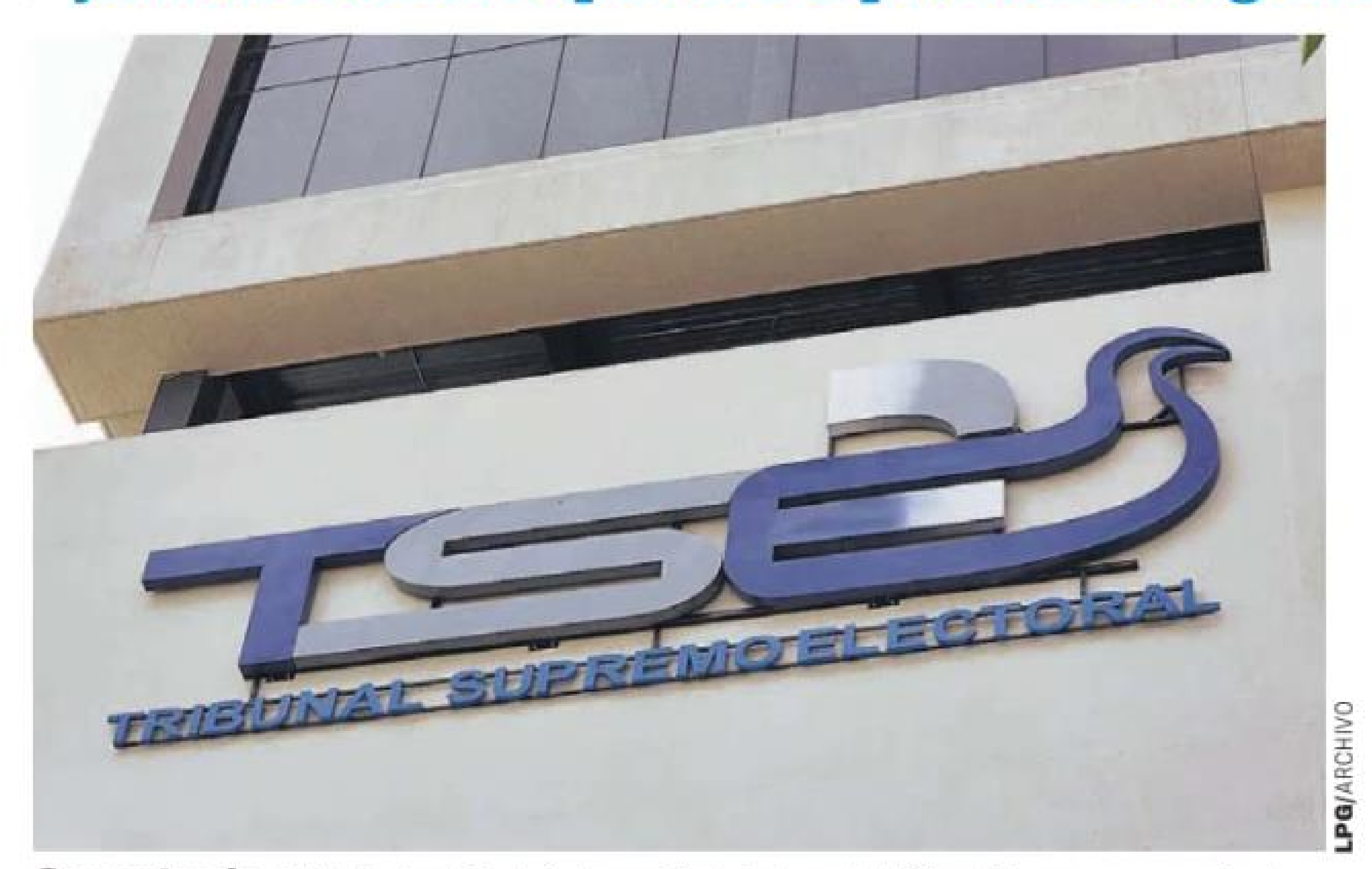
El pasado 31 de julio, el partido Nuevas Ideas retiró del pleno legislativo el dictamen de la Comisión Política que contenía los perfiles de los 30 candidatos a magistrados propietarios y suplentes del TSE para "continuar el estudio".

Al respecto, la experta en derecho electoral Ruth Eleonora López, aseguró que la falta de elección de magistrados del TSE afecta las tareas de control asignadas al organismo colegiado. "Lo que se evidencia con estas acciones es el rol asignado tradicionalmente por los partidos al TSE, únicamente para hacer elecciones. Hay un desconocimiento total de lo que hace el TSE", indicó.

Entre las tareas pendientes de ejecutar por falta de autoridades, dijo, están la liquidación del presupuesto extraordinario, resolver vacíos existentes en la rendición de cuentas presentadas por el organismo colegiado saliente, e incluso ordenar nuevas auditorías.

"El TSE inscribe partidos, tramita las desafiliaciones de personas que quieren separarse de los partidos, deben presentar su presupuesto para 2025, que en septiembre de 2024 debe ser incorporado por Hacienda", agregó.

López explicó que, de no acordarse un nuevo presupuesto para 2025, el TSE deberá ocupar los mismos recursos que en el presupuesto de 2024, lo que dejaría sin fondos a la nueva Unidad de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos (UFFPP). "Si no se incorpora en el presupuesto esta unidad, será letra muerta, otra vez", advirtió.



Comunicado. El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del TSE emitió ayer un comunicado ante la no elección de magistrados por parte de la Asamblea Legislativa.

> **"Si no se incorpora en el presupuesto de 2025, la Unidad de Fiscalización al Financiamiento de partidos será letra muerta, otra vez".**
>
> **Ruth López,** EXPERTA ELECTORAL.

> "Ahorita mismo el organismo colegiado entrante debería estar discutiendo el presupuesto para 2025. Las labores siguen aunque no haya una elección".
>
> **Empleado del TSE,** EN CONDICIÓN DE ANONIMATO.

Municipalidad dijo que realizará el cambio de drenaje ante condiciones en las que está el actual sistema de la zona.

Alcaldía espera tuberías para seguir trabajos en el mercado Escalón

Lissette Mondragón
politica@laprensagrafica.com

La alcaldía de San Salvador Centro, por medio de su jefe de prensa, Julio Rosales, afirmó que la paralización en las obras y entrega del mercado Escalón se debe a que todavía se está a la espera de las tuberías que reemplazarán el sistema de alcantarillado de la zona, el cual se encuentra en mal estado.

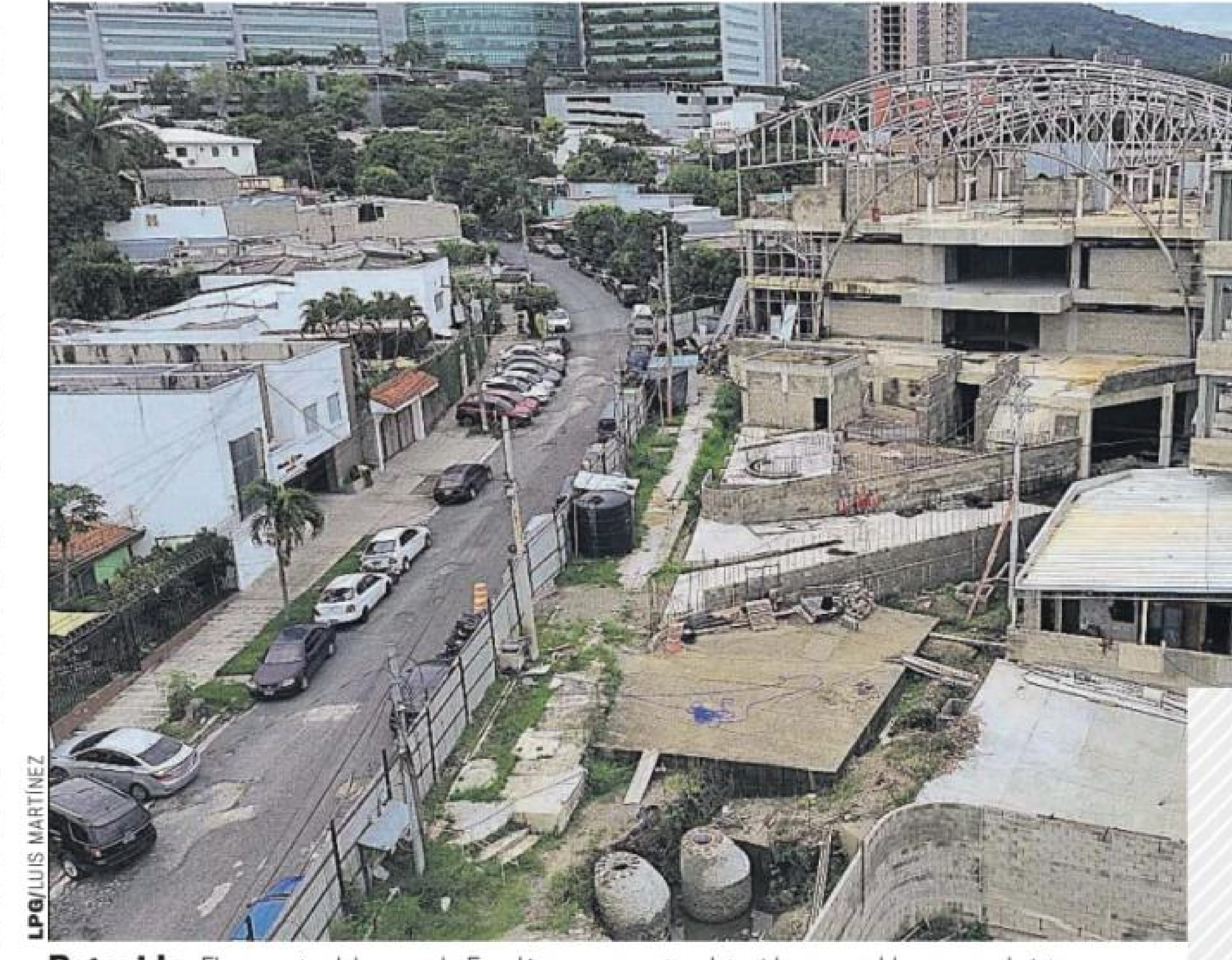
Agregó que aunque el problema con las tuberías se conoció en 2023, el retraso en la reanudación de las obras se dio porque "todo proceso administrativo lleva sus tiempos respectivos para hacer efectiva la compra y traslado de esas tuberías".

Rosales mencionó que "durante la construcción se descubrió que el sistema de alcantarillas de la zona es obsoleto y a futuro podrían colapsar, por lo que se tomó la decisión de comprar esas tuberías desde el extranjero, y traerlas al país", detalló Rosales.

En enero de 2024, Mario Durán, actual alcalde de San Salvador Centro, afirmó que "el mercado Escalón se sigue construyendo, tuvimos que detener la obra porque se nos presentó un problema de tuberías, no nuestro, sino ajeno a la construcción".

Previamente, en diciembre de 2022, Durán afirmó, durante una entrevista televisa, que esperaba entregar el mercado durante el primer trimestre del año 2023.

Rosales también mencionó que es evidente el atraso que existe en la construcción, y en su mayoría esto se debe a las condiciones climáticas que han azotado al país en los últimos meses.


LPG/LUIS MARTÍNEZ

Detenido. El proyecto del mercado Escalón se encuentra detenido por problemas en el sistema de drenajes de la zona, según han declarado autoridades de la alcaldía de San Salvador Centro.

"Evidentemente hemos registrado un atraso que está dentro del tiempo acordado en el contrato que pueden registrarse por eventualidades o factores del clima, que es de los que más nos afecta avanzar oportunamente", aseguró el jefe de prensa.

LA PRENSA GRÁFICA hizo una solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la alcaldía de San Salvador Centro para conocer la fecha de finalización del proyecto, pero la dependencia declaró inexistente la información por medio de la Dirección de Finanzas de la municipalidad.

PROYECTO DE MERCADOS

La construcción del mercado Escalónfue mencionada por primera vez hace más de siete años, cuando la alcaldía capitalina estaba bajo la administración de Nayib Bukele (hoy presidente de la república). También se anunció el mercado Hula Hula, ya finalizado, y el mercado de la exBiblioteca.

ALTA FUNCIONARIA EUA VISITARÁ EL SALVADOR Y SE REUNIRÁ CON ULLOA

Michele Sison también visitará Guatemala y Chile entre el 21 y 27 de agosto próximos.

La Secretaria de Estado adjunta para Asuntos de Organizaciones Internacionales, Michele Sison, realizará una visita a El Salvador para reunirse con el vicepresidente Félix Ulloa y la Canciller Alexandra Hill, dio a conocer el Departamento de Estado de Estados Unidos por medio de una nota de prensa.

La visita será parte de una gira que incluirá además visitas a Guatemala y a Chile, según la nota de prensa.

"La secretaria de Estado adjunta para Asuntos de Organizaciones Internacionales, Michele Sison, viajará a El Salvador, Guatemala y Chile del 21 al 27 de agosto de 2024 para celebrar reuniones con altos funcionarios, entre ellos el vicepresidente salvadoreño Félix Ulloa y la ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador Alexandra Hill", expresó el Departamento de Estado.


LPG/ARCHIVO

Michele Sison es Secretaria de Estado adjunta para Asuntos de Organizaciones Internacionales.

En Guatemala, Sison se reunirá con el ministro guatemalteco de Relaciones Exteriores Carlos Ramiro Martínez, mientras que también sostendrá encuentros con el secretario general de Política Exterior chileno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Rodrigo Olsen, así como funcionarios de la ONU, para reiterar el compromiso de Estados Unidos de colaborar en desafíos mundiales en común.

En Santiago, la secretaria adjunta Sison se reunirá con el secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), José Manuel Salazar-Xirinachs, donde subrayará el compromiso de Estados Unidos para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gabriel Campos Madrid
politica@laprensagrafica.com

Empleados de Imprenta Nacional en juicio por un paro de labores

La Fiscalía los acusa del delito de incumplimiento de deberes por realizar una protesta entre el 1 el y 2 de febrero de 2023.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador dio inicio a la vista pública contra cinco miembros del Sindicato de Empleados Públicos de la Imprenta Nacional y demás dependencias del Ministerio de Gobernación (SEPIN), acusados por el delito de incumplimiento de deberes.

De acuerdo con la Fiscalía General de la República (FGR), los empleados de la Imprenta Nacional realizaron un paro de labores los días 1 y 2 de febrero de 2023, lo cual obstaculizó el desempeño de otros trabajadores de dicha dependencia.

Los imputados son Sergio Renier Rodríguez, Esteban Galdámez González, José Abrahan Torres Bolaños, Gloria Veraliz Martínez García y Dolores Emilia de Paz Santamaría. El Ministerio Público ha solicitado para cada uno de ellos una condena de seis años de prisión.

"Realizaron un paro técnico, pues la misma acción fue de hecho ya que no tenían ninguna garantía, acta o acto administrativo que los respaldara. En base a esto ellos han afectado la Imprenta Nacional con el normal desarrollo de sus labores para ese día (febrero de 2023), ya que no dejaron a los empleados del área de producción realizar sus labores con normalidad", dijo la fiscal del caso.


LPG/ARCHIVO
La otra semana. La vista pública (juicio) será reanudada el próximo 28 de agosto.

El día de la protesta, los sindicalistas exigían el traslado del gerente de operaciones de la Imprenta por considerar que realiza un mal trabajo. Un día después llegaron las autoridades y los sindicalistas fueron capturados, pero el Juzgado Segundo de Paz de San Salvador les decretó medidas alternas a la detención.

En enero de este año, el SEPIN llegó a la Corte de Cuentas de la República (CCR) para pedir al ente contralor que realice una auditoría especial por el cometimiento de supuestos delitos : de exacción (cobro injusto), incumplimiento de deberes y omisión de aviso.

También han denunciado este hecho ante las autoridades del Ministerio de Gobernación y la Fiscalía.


LPG/ARCHIVO
Proceso. David Rivas y su familia son acusados por enriquecimiento ilícito por un total de $308,252.08.

NOMBRAN PERITO EN CASO CONTRA DAVID RIVAS

En la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla fue juramentado ayer el perito judicial que será responsable de analizar el incremento patrimonial en el proceso civil en contra de David Marciano Rivas, exsecretario de comunicaciones de la Presidencia de Mauricio Funes, y de su grupo familiar.

"El peritaje se solicitó en la audiencia preparatoria celebrada este año a efectos de determinar la cuantía que deberán de restituir al Estado salvadoreño en consecuencia del enriquecimiento ilícito", aseguró la fiscal del caso.

Rivas es acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de enriquecimiento ilícito por $265,055.49, al no justificar 12 irregularidades. Mientras que a María Auxiliadora Méndez Beltrán se le procesa por $31,496.59. Al hijo se le reclama la cantidad de $11,700. El total es de $308,252.08.
Williams Sandoval

DETENCIÓN A EXTRANJEROS POR TRÁFICO DE DROGAS

El Juzgado de Paz de San Luis La Herradura, en La Paz Centro, ordenó la instrucción formal con la medida cautelar de la detención provisional para ocho extranjeros (dos ecuatorianos y seis mexicanos) acusados del delito de tráfico ilícito. Fueron capturados el 31 de julio de 2024, al sur del Estero de Jaltepeque, La Paz, mientras transportaban 1,550 kilos de cocaína a bordo de una embarcación. El valor de la droga asciende a $38 millones.

CONCILIACIÓN PARA EXCANDIDATO A DIPUTADO


LPG/ARCHIVO

El Juzgado Quinto de Paz avaló la conciliación por el delito de lesiones y amenazas para el imputado Roberto Eduardo Miranda Solano, quien fue candidato a diputado por el departamento de San Salvador por el partido Nuestro Tiempo. Fue acusado por la Fiscalía de lesionar a un compañero de bartolina, pero además mantiene otro proceso por los delitos de disparos de arma de fuego, tenencia y portación ilegal o irresponsable de arma de fuego, daños, revelación indebida de datos de carácter personal, expresiones de violencia contra las mujeres, lavado de dinero y cohecho activo. Todos estos cometidos en el edificio donde él vive.

ACUSADO DE FEMINICIDIO SEGUIRÁ EN DETENCIÓN

Selvin Francisco Contreras es el acusado del asesinato de una mujer de 70 años, por lo que el Juzgado Tercero de Paz de San Miguel decretó instrucción formal con la medida cautelar de la detención provisional por el delito de feminicidio agravado. Según la Fiscalía, el asesinato fue cometido el 1 de agosto en el cantón Hato Nuevo de San Miguel. Inicialmente se informó que fue asesinada a puñaladas, pero luego por arma de fuego.

MOP renovará paradas con la llegada de buses chinos

A través de aplicaciones móviles, los usuarios podrán ver cuánto tiempo esperarán la unidad, dijo el ministro de Obras Públicas.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) informó ayer que, en el marco del plan de mejoramiento del transporte público, contempla un proyecto para la renovación de las paradas de buses en el país.

"Vamos a incorporar tecnologías. Nosotros ahorita tenemos un proyecto para mejorar las paradas de buses", dijo Romeo Rodríguez, titular del MOP, durante la entrevista matutina de Telecorporación Salvadoreña (TCS).

Explicó que a cada unidad de transporte público se le instalará GPS (sistema de geolocalización) y así la población tendrá un parámetro del tiempo que debe esperar la unidad. "Lo vamos a hacer a través de aplicaciones móviles en las paradas de buses, para que las personas puedan saber que en 15 minutos llega o en 30 minutos llega el transporte", indicó Rodríguez.

En ese sentido, sostuvo que se incorporará la tecnología para que la población esté informada y, al mismo tiempo, para realizar mediciones, optimizaciones e incorporar más rutas de transporte en caso de ser necesario.

El funcionario aseguró que solo en Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) circulan alrededor de 3,000 unidades de transporte público de pasajeros, de las cuales pretenden renovar 1,500 con la introducción de buses de la empresa china Yutong Bus CO.LTD.


LPG/CORTESIA

Moderno. Con la renovación de las paradas, el usuario consultará tiempo de espera de la unidad.

$179
MILLONES ES EL MONTO DEL PRÉSTAMO EN ESPECIE QUE EL SALVADOR ADQUIRIÓ PARA RENOVAR 1,500 BUSES, QUE PROVEERÁ YUTONG.

El convenio con Yutong es un préstamo en especie por $179 millones y que fue ratificado por la Asamblea Legislativa el pasado 8 de julio. Este deberá ser pagado en un plazo de 96 meses (8 años) con un interés del 6.5 % anual.

"Estamos viendo esas 1,500 unidades de transporte público y también estamos trabajando en otras 1,500 unidades", apuntó Rodríguez y aseguró que al realizar la optimización del transporte existe la posibilidad de adquirir más buses.

"(La escuela de motoristas) es para que se profesionalicen y que mejoremos el trato, el cuidado y que el motorista se dignifique".

Romeo Rodríguez,
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.

Por otro lado, el funcionario negó que con el cambio de unidades se busque eliminar la participación de los transportistas, dijo que, por el contrario, "las unidades van a venir para ellos", pero no entró en detalles sobre en qué condiciones los empresarios las adquirirán.

El pasado 12 de agosto, tres empresarios dijeron a LA PRENSA GRÁFICA que, hasta ese momento, el MOP o el Viceministerio de Transporte (VMT) no les había notificado de qué forma trabajarán con ellos con la llegada de los buses chinos.

Eso sí, Rodríguez anunció que están trabajando para establecer una escuela para los transportistas y que estos mejoren el servicio que brindan a la población "para que todos se profesionalicen y que mejoremos el trato, el cuidado, que el motorista se dignifique de alguna manera y que cambie la manera en la cual se ve a los motoristas del transporte público".

AVANZA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES

La instalación de la fibra óptica tiene un avance del 90%, dijo el ministro de Obras Públicas.

El proceso de instalación de la fibra óptica para el funcionamiento de los semáforos inteligentes tiene un avance del 90 %, informó ayer el titular del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Romeo Rodríguez.

"Lo que sucede es que las cámaras ya están, pero actualmente no las teníamos en funcionamiento. Hemos estado haciendo algunas pruebas internas, pero no las teníamos en funcionamiento como tal, porque hay un proceso de instalación de fibra óptica que tiene un 90% de avance; de hecho, ya estamos por terminarlo", dijo Rodríguez en la entrevista de Telecorporación Salvadoreña (TCS).

El 9 de agosto, en una entrevista radial, Rodríguez anunció que en septiembre comenzarán a implementar las fotomultas en tres puntos del país: la autopista a Comalapa, la curva del Papaturro en la carretera hacia el Puerto de La Libertad y el acceso del bulevar Monseñor Romero hacia el bulevar Los Próceres.

El funcionario mencionó que esos lugares los han identificado con alta siniestralidad vial. Aunado a eso, el MOP ya trabaja, dijo, en la señalización de esos puntos para que el conductor tome las precauciones necesarias.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

"Las cámaras ya están, pero actualmente no las teníamos en funcionamiento; hemos estado haciendo algunas pruebas internas".

Romeo Rodríguez,
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.


LPG/ARCHIVO

Planes. Según lo dicho por el MOP, con la instalación de los semáforos inteligentes, implementarán las fotomultas.

USULUTÁN

Ordenan trasladar a empleadas de alcaldía

Fuentes municipales afirman que fue por negarse a cubrir dos puestos de trabajo por el mismo salario.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

Empleados de la Alcaldía de Usulután Oeste denunciaron que la alcaldesa Noemí Alfaro, del partido Nuevas Ideas (NI), trasladó a dos trabajadoras municipales del distrito de Puerto El Triunfo a San Francisco Javier, como supuesto castigo.

La distancia entre estos distritos es de 19 kilómetros, con un tiempo de viaje en bus de más de un hora, según dijeron fuentes consultadas.

Los denunciantes detallaron que una de las empleadas trabajaba en recepción y la otra en la unidad de medio ambiente, y que el 13 de agosto fueron notificadas que además de las funciones que ejercían debían asumir como notificadoras por el mismo salario que devengan, que es el mínimo. La orden no fue bien recibida por las empleadas, quienes rechazaron cubrir dos áreas por el mismo sueldo, lo que habría provocado sus traslados.

"Pensamos que es una medida de presión para que renuncien, porque ganan el mínimo y ahora tendrán que gastar $2 diarios en pasajes, más la alimentación. Además, el transporte en esa zona es complicado. A San Francisco Javier las enviaron como auxiliares de recuperación de mora", relató un empleado municipal.

Añadió que la alcaldía ya cuenta con personal que trabaja como notificadores, pero aun así intentaron enviar también a estas empleadas a esa área. "Consideramos que el traslado es injusto, porque sus salarios no les alcanzarán", dijo.



Las empleadas fueron trasladadas de la alcaldía de Jiquilisco a la de San Francisco Javier. LPG/MAYNOR LOVO

Según la fuente, las empleadas esperan que al menos se les den viáticos para cubrir sus gastos de transporte o bien ser reinstaladas en sus antiguos puestos.

Este medio de comunicación visitó la alcaldía de Jiquilisco para intentar hablar con la alcaldesa Noemí Alfaro o el gerente Germán Bonilla con respecto a la denuncia, pero en la alcaldía dijeron que no se encontraban disponibles.



LPG/ARCHIVO

LA PAZ

COMISIONADO POLICIAL DETENIDO POR CONDUCCIÓN PELIGROSA

El comisionado de la Policía Nacional Civil (PNC) Guillermo Antonio Herrera Romero, de 50 años, fue detenido el lunes por la noche en la carretera que conduce hacia San Luis La Herradura, en La Paz Centro, por el delito de conducción peligrosa en perjuicio de la vida y la integridad física de las personas. La Policía informó que el comisionado conducía en evidente estado de ebriedad, un pick-up rojo propiedad de la PNC, y que se desplazaba en contrasentido por lo que fue perseguido por agentes que mantenían un retén en la zona. Agregaron que al ser intervenido se negó a someterse a la prueba de alcohotest, por lo que fue remitido a las celdas de la PNC, en Zacatecoluca. "El oficial está destacado en San Salvador", dijeron fuentes policiales, sin detallar el lugar.

USULUTÁN

ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EN FB DISEÑO DE FACHADAS

El frente de los cementerios municipales de Usulután fue demolido en enero.



Imagen. Este es uno de los diseños para la fachada de los cementerios municipales publicado por el alcalde en Facebook. LPG/CORTESIA

El nuevo diseño de las fachadas de los cementerios municipales de la ciudad de Usulután fue sometido a votación por el alcalde Santiago Martínez en su página de Facebook. Martínez publicó que el diseño con más "Me gusta" sería elegido.

Las fachadas fueron demolidas hace siete meses, en la administración municipal anterior y hasta la fecha el proyecto está paralizado. "Hemos preseleccionado tres posibles diseños que reflejan nuestra cultura y la solemnidad que merece este espacio. Ahora, los invitamos a participar en la votación pública para seleccionar el diseño final", dijo en su red social, sin detallar la fecha de cierre de la votación.

LA PRENSA GRÁFICA publicó el lunes anterior una nota sobre la paralización de las obras tras la demolición de las fachadas, en enero de este año. Una fuente municipal dijo que el proyecto estaba siendo licitado nuevamente.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

SONSONATE

ENCUENTRAN EL CADÁVER DE UN HOMBRE EN PLAYA

El cadáver de un hombre que no pudo ser identificado fue localizado el martes por la tarde flotando en el mar en el sector conocido como playa de las 90 gradas, en el barrio Las Peñas del distrito de Acajutla, en Sonsonate Oeste. Fuentes policiales dijeron que la causa de muerte sigue sin ser determinada, debido a que el cuerpo se encuentra en avanzado estado de descomposición. Agregaron que el cadáver no tenía ropa y que era desconocido en la zona. Además, afirmaron que ni la Policía ni la Fiscalía tienen reportes de personas desaparecidas o ahogadas en el distrito de Acajutla. Personal de Comandos de Salvamento, Fuerza Naval y Protección Civil realizaron la recuperación del cuerpo, que luego fue llevado al Instituto de Medicina legal de Sonsonate.

Óscar Reyes *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA ANA

ADOLESCENTE SE AHOGA EN LAGO

Jonathan M., de 16 años, se ahogó el martes por la tarde en el lago de Coatepeque, en Santa Ana Este, mientras nadaba en la zona conocida como "bajadero público", junto a otro joven que fue rescatado con vida. Socorristas de Cruz Verde Salvadoreña indicaron que cuando llegaron al lugar el adolescente no presentaba signos vitales, mientras que al otro joven le aplicaron técnicas de primeros auxilios.

Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*



LPG/CORTESÍA

AHUACHAPÁN

DESDE HACE 15 AÑOS ESPERAN EL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS

Vecinos dicen que fosas de más de 35 viviendas están por colapsar.

Habitantes de la colonia Nueva Jerusalén de Atiquizaya, en Ahuachapán Norte, solicitaron a la alcaldía de esa localidad, la ejecución de un proyecto de introducción de aguas negras en sus viviendas.

"Tengo 30 años de vivir en la colonia y nunca ha habido conexión de aguas negras que es bien importante. Venimos solicitando un proyecto desde hace 15 años, pero no hemos sido escuchados. Hace unos meses se llenó la fosa de mi casa y tuve que pagar un servicio particular para que la limpiara, porque ya no hay espacio para hacer más fosas", dijo Julio Rivera, vecino.

Indicaron que son más de 35 familias las afectadas. "Esta comunidad siempre ha estado abandonada, los políticos solo para las elecciones se acercan a prometer", dijo Diego Albanés, otro afectado de la zona.

Este medio consultó a la alcaldía de Ahuachapán Sur sobre el tema, pero fuentes municipales solo manifestaron que están gestionando la solicitud de la comunidad.

Marielos Román
departamentos@laprensagrafica.com



LPG/MARIELOS ROMÁN

Los vecinos temen que la zona se convierta en foco de contaminación por el colapso de las fosas.

AHUACHAPÁN

Mal estado de vía afecta el turismo

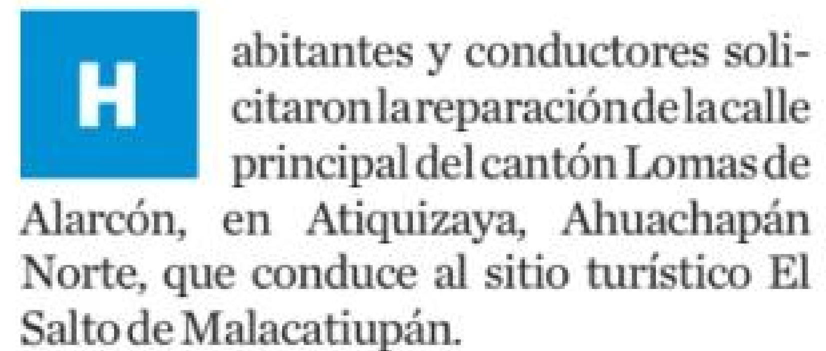
Vecinos del cantón Lomas de Alarcón solicitan reparación de calle a El Salto de Malacatiupán.



LPG/MARIELOS ROMÁN

Daños. Los pobladores esperan que su solicitud sea escuchada por el Gobierno.

Marielos Román
departamentos@laprensagrafica.com



Habitantes y conductores solicitaron la reparación de la calle principal del cantón Lomas de Alarcón, en Atiquizaya, Ahuachapán Norte, que conduce al sitio turístico El Salto de Malacatiupán.

Los afectados aseguran que por el mal estado de la vía pocos turistas visitan estas cascadas. Además, aseguraron que se dificulta la conexión vial con el cantón Río Frío y cantón Las Chinamas de Ahuachapán, en Ahuachapán Centro.

"La calle está bien dañada, es un peligro para los que transitan por la zona, tanto los que van en motocicleta, en mototaxi, o en carro, porque esos baches están bien grandes, y 'un deslizón' de una llanta puede ocurrir una desgracia", expresó Ana Vásquez, una pobladora.

Los pobladores comentaron que el turismo en la zona ha disminuido, ya que los visitantes no quieren entrar a la zona y dañar sus vehículos. Solicitaron la intervención del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Recientemente, tras las fuertes lluvias en la zona, el puente del río Agua Caliente, ubicado en la zona, entre los límites de Ahuachapán y Atiquizaya, se dañó y el personal del FOVIAL que llegó a realizar una inspección aseguró que lo van a reparar, mientras que, al consultar al representante del MOP, dijo que no habían proyectos programados para la reparación de la calle del cantón Lomas de Alarcón.

SANTA ANA

ACUSADO DE ESTAFAR A SU HIJO SEGUIRÁ EN LIBERTAD

Un hombre identificado únicamente como David Rodolfo N. enfrenta un proceso judicial en su contra en Santa Ana por el delito de estafa en perjuicio de su hijo, luego que fuera denunciado por intentar vender una casa que había sido donada a sus hijos en 2009, por el imputado. El Juzgado Cuarto de Paz de Santa Ana ordenó en la audiencia inicial que el imputado continúe en libertad con medidas alternas a la detención; entre ellas, no salir del país y presentarse a firmar al juzgado cada 15 días.

Óscar Reyes *departamentos@laprensagrafica.com*

LA UNIÓN

COMITÉ INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE LA OSTRA

El comité de turismo de playa Las Tunas de Conchagua, en La Unión Sur, realizará este sábado 24 de agosto el Segundo Festival de la Ostra, en esa localidad, con el objetivo, según dijeron, de impulsar el turismo y la gastronomía local. El evento iniciará a las 10:00 de la mañana y el público podrá disfrutar de un show de paracaidismo, música en vivo, y platillos derivados de mariscos. Los organizadores dijeron que en esta edición fueron incluidos productores de ocho playas de la zona.

Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*



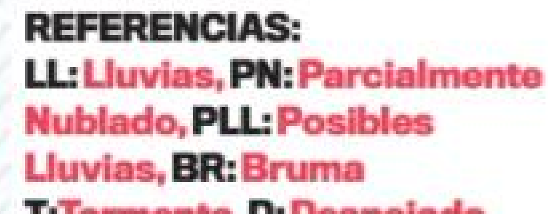
elTiempo



SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN







REFERENCIAS:
LL: Lluvias, PN: Parcialmente Nublado, PLL: Posibles Lluvias, BR: Bruma
T: Tormenta, D: Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24 PN
Guatemala	27/14 D
Tegucigalpa	26/16 PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22 PN
San José	28/17 PN
Panamá	33/23 PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3 PN
Houston	27/22 PN
Los Ángeles	18/8 PN
Miami	31/25 PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10 PN
Nueva York	12/5 PN
México	24/14 PT
Vancouver	12/2 D

ESTADOS UNIDOS

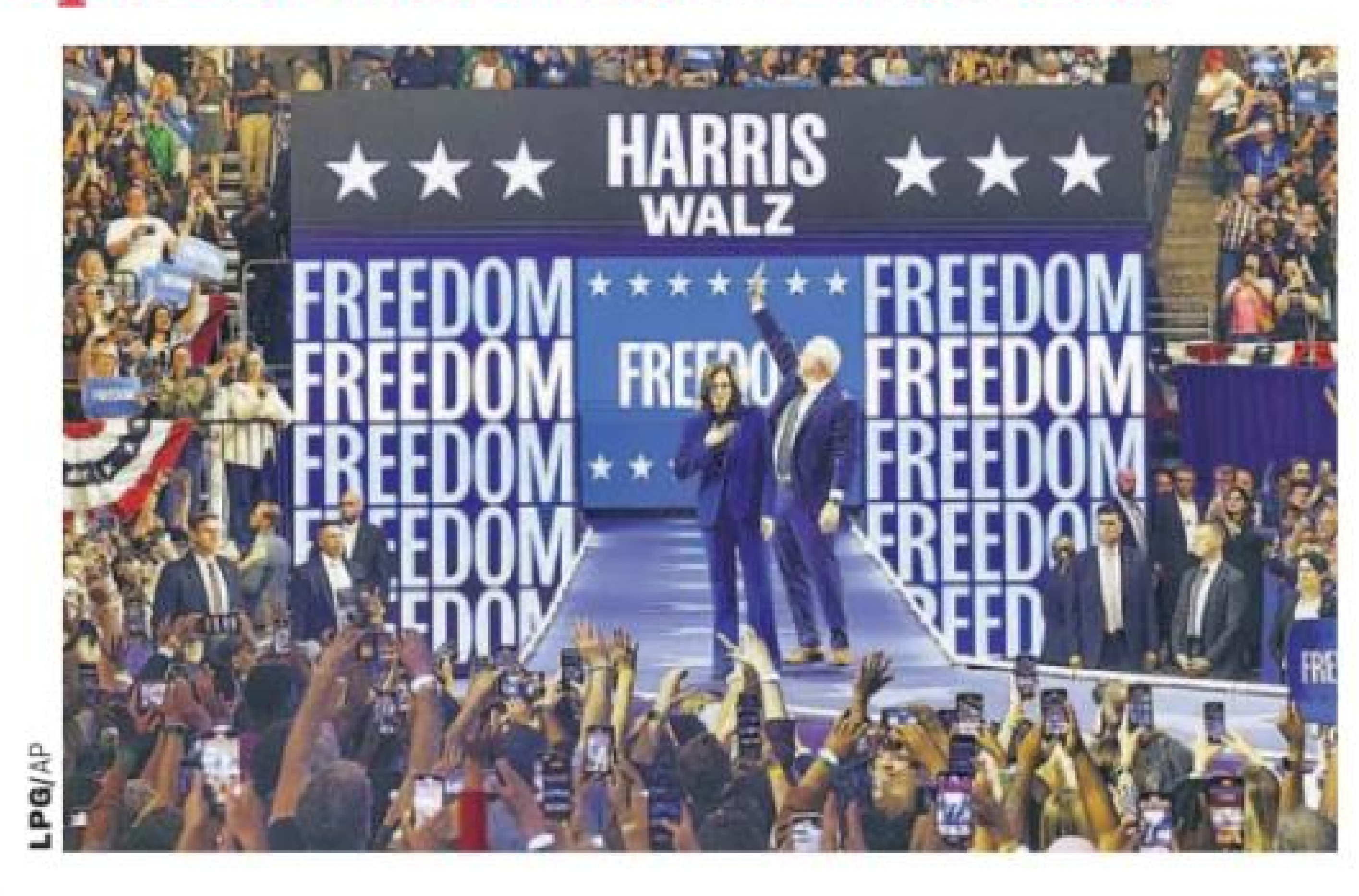
Kamala Harris recibe la nominación oficial

Es la primera mujer de ascendencia afroamericana y de origen indio que recibe la nominación.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

La vicepresidenta de Estados Unidos, Kamala Harris, recibió ayer desde un mitin en el estado clave de Wisconsin la nominación demócrata a la Presidencia, solo unos minutos después de que los delegados del partido ratificaran su candidatura en la convención de Chicago.

Justo después de que Harris fuera proclamada candidata, las pantallas de la convención en Chicago se trasladaron al evento de campaña en Milwaukee, en el que la vicepresidenta fue recibida con una gran ovación por los asistentes mientras sonaba la canción Freedom de Beyoncé, convertida en un himno de su campaña.



LPG/AP

Candidata. Los delegados del partido ratificaron la candidatura de Kamala Harris, ayer, durante una convención demócrata en Chicago.

"Estamos muy honrados de ser vuestros nominados", dijo Harris, junto al gobernador de Minesota, Tim Walz, elegido para ser su compañero de fórmula y aspirante a la vicepresidencia.

"¡Esta es una campaña impulsada por la gente y juntos trazaremos un nuevo camino a seguir!", clamó Harris entre aplausos del público.

La vicepresidenta se había convertido ya en la candidata oficial del partido a la Presidencia a principios de este mes, después de obtener la mayoría de los votos de los 4,500 delegados elegidos durante el proceso de primarias, en el que el presidente estadounidense, Joe Biden, ganó sin tener apenas rivales significativos.

Cuando Biden anunció el 21 de julio que ponía fin a su campaña presidencial, la mayoría de los delegados apoyaron a Harris y ayer durante la convención la ratificaron de nuevo, en una muestra de la unidad del partido. De esta forma, Harris se ha convertido en la primera mujer de ascendencia afroamericana y de origen indio que recibe la nominación de uno de los partidos tradicionales del sistema político.



LPG/AP

ESTADOS UNIDOS

TRUMP SE ESCUDA TRAS UN VIDRIO ANTIBALAS

El expresidente estadounidense y candidato republicano, Donald Trump, (2017-2021) celebró ayer con una seguridad reforzada su primer mitin al aire libre desde su intento de asesinato del pasado julio. El escenario elegido fue la ciudad de Asheboro, en el estado clave de Carolina del Norte y donde Trump estuvo protegido por láminas de cristales antibalas. Pese a las medidas extra de seguridad, en un momento de su intervención abandonó levemente ese espacio protegido para ir a abrazar a una mujer del público que se sintió indispuesta de salud. **EFE**



LPG/EFE

El construcción. Las obras ya llevan un 60 % de avance.

MÉXICO

ABRIRÁN UN CENTRO PARA ATENDER A MIGRANTES

Gobierno inaugurará Centro Multiservicios de Tapachula, en septiembre.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) del Gobierno reveló ayer a EFE que inaugurará en septiembre el Centro Multiservicios de Tapachula, la principal urbe de la frontera sur de México, para atender el flujo migratorio, que casi se ha triplicado en lo que va de año.

Andrés Ramírez Silva, coordinador de la Comar, aseguró en una entrevista que en esta inauguración simbólica estarán la canciller Alicia Bárcena, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, y otros altos funcionarios para una reunión de la coordinación de atención a los migrantes.

El jefe de la Comar recorrió las instalaciones del centro, que lleva un 60 % de su construcción, por lo que espera que para noviembre o diciembre haya concluido al menos una etapa.

El funcionario declaró que "va a ser muy importante" abrir este centro en la frontera sur, pues ya existen lugares similares en Tijuana y Monterrey. **EFE**

HONDURAS

Investigan 5 sospechas de viruela símica

Los cinco casos corresponden a miembros de una misma familia en el departamento de Lempira.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

Las autoridades sanitarias de Honduras informaron este miércoles que investigan cinco supuestos casos de la virulenta nueva variante de mpox (antes conocido como la viruela del mono) en el occidente del país.

La ministra hondureña de Salud, Carla Paredes, dijo a periodistas que los cinco miembros de una misma familia considerados como "sospechosos" se encuentran "aislados" hasta determinar si efectivamente son los primeros casos confirmados de esta enfermedad en el país centroamericano.

Señaló que una de las personas llegó hace 5 días a Honduras deportada de Estados Unidos, aunque hasta ahora no presenta ningún síntoma.

Paredes indicó que cuatro miembros de la misma familia "presentan erupciones en la piel", pero aclaró que por ahora no se puede confirmar si se trata de la nueva variante de mpox.

"Esperamos tener los resultados el próximo viernes, el padre de estos chicos que llegó deportado lo hizo hace cinco días, pero la familia tiene dos semanas de estar (con síntomas), inicialmente la madre y luego otros miembros de la familia", explicó la funcionaria.


LPG/EFE
Sospechas. Los cinco casos han sido registrados en el municipio de Belén Gualcho.

Los cinco casos han sido registrados en el municipio de Belén Gualcho, departamento de Lempira, en el occidente de Honduras.

Paredes aseguró que Honduras, un paso obligado de migrantes latinoamericanos, africanos y asiáticos en su viaje hacia Estados Unidos, está "preparada para dar respuesta" ante los casos de viruela del mono.

El pasado 14 de agosto, la OMS declaró una emergencia sanitaria pública de importancia internacional debido al aumento de los contagios de mpox (clado 1 y clado 1b) en frica, donde el virus circula con intensidad.

GUATEMALA

NUEVO ATAQUE FISCAL CONTRA ARÉVALO DE LEÓN

Han pedido quede sin inmunidad tras haber ejecutado un despido en mayo.

El Ministerio Público (Fiscalía) de Guatemala lanzó ayer un nuevo ataque contra el Gobierno que preside Bernardo Arévalo de León, con un supuesto caso de corrupción en el Ministerio de Comunicaciones, y pidió que el mandatario quede sin inmunidad.

El caso fue presentado en rueda de prensa por el fiscal Rafael Curruchiche y el secretario general del Ministerio Público, Ángel Pineda, ambos sancionados por Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea bajo graves señalamientos de corrupción y de querer modificar los resultados electorales de 2023.

El supuesto caso en contra de Arévalo de León tiene como origen el despido en mayo pasado de la ministra de Comunicaciones en aquel momento, Jazmín de la Vega, a quien el gobernante removió del puesto después de que emitiera pagos a empresas constructoras sin su autorización.

De acuerdo a Curruchiche, la decisión arbitraria de Arévalo de León es ilegal y por ello han pedido la remoción de su inmunidad en el cargo.

EFE
mundo@laprensagrafica.com


LPG/EFE
El presidente Arévalo de León despidió en mayo a una funcionaria, por corrupción.

ESPAÑA

MULTITUDINARIO ADIÓS A MATEO, EN MOCEJÓN

Los vecinos de la localidad española de Mocejón (centro del país) acompañaron ayer a la familia y amigos de Mateo, el niño de 11 años asesinado el domingo en el campo de fútbol de la localidad mientras jugaba con unos amigos, en un funeral multitudinario. El asesinato, presuntamente cometido por un joven español de 20 años detenido el pasado lunes, generó una gran conmoción en España y en la región de Castilla-La Mancha, donde siguen las investigaciones centradas ahora en encontrar el arma homicida y entender la motivación del crimen.


EFE
mundo@laprensagrafica.com


LPG/CORTESIA

CIENCIA

HALLAN INDICIOS DE UN ANTIGUO OCÉANO DE MAGMA

Un análisis del suelo lunar en las regiones meridionales de alta latitud de la Luna, realizado con datos de la misión india Chandrayaan-3, ha encontrado restos de lo que podría ser un antiguo océano de magma, según un artículo publicado ayer miércoles en la revista Nature.

Hasta ahora, las investigaciones sobre la geología de la Luna se han basado principalmente en muestras tomadas por misiones a latitudes medias lunares, como las del programa Apolo de la NASA.

EFE *mundo@laprensagrafica.com*

ARGENTINA

EXPRESIDENTE FERNÁNDEZ ACUSA A SU EXPAREJA

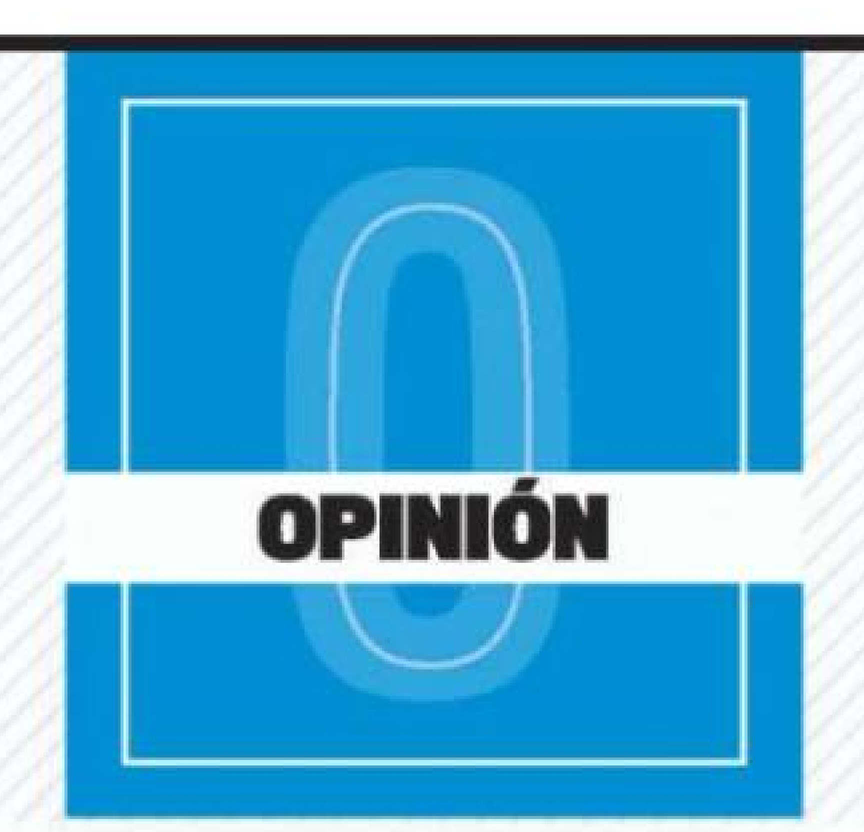
El expresidente argentino Alberto Fernández (2019-2023) denunció ayer miércoles penalmente a su expareja Fabiola Yáñez por "violación de secreto" tras la difusión de videos privados del exmandatario que fueron publicados por medios de comunicación tras la denuncia de la exprimera dama por presunta violencia machista. La denuncia fue presentada ante los tribunales federales de Comodoro Py y en esta se acusa a Yáñez por los delitos de violación de secreto y acceso ilegítimo a la nube de Google.

EFE *mundo@laprensagrafica.com*

Efemérides

Hace 75 años

No circula LA PRENSA GRÁFICA.



Hace 50 años

En ¢4 millones anuales se incrementarían los ingresos de la alcaldía capitalina de ser aprobada la nueva tarifa de arbitrios que se presentará a la Asamblea.



Al menos 400 personas hacían fila frente a las bodegas de Tropigás, ayer en la mañana, para que les llenaran sus tambos de gas.

PROGRESO ez

ME PERDÍ LAS PRIMERAS DOS...

ARRANCA FASE 3 PLAN ECONÓMICO

TEMOR EN MÉXICO Y POLARIZACIÓN EN ESTADOS UNIDOS


Luis Membreño
membrenoluis@gmail.com


ECONOMISTA

Las recientes elecciones del 2 de junio en México y las del 5 de noviembre próximo de Estados Unidos están teniendo un impacto en las dos economías, en Norteamérica y en buena parte del mundo. Si comenzamos por comentar lo que ha pasado y está pasando en México debemos recordar que antes de junio había una expectativa que la candidata presidencial del partido político MORENA, Claudia Sheinbaum, iba a ganar las elecciones, pero lo que no se esperaba era que MORENA obtuviera una supermayoría en las elecciones del Congreso.

El presidente saliente, Andrés Manuel López Obrador, AMLO, pasó buena parte de su período presidencial tratando de convencer al bicameral congreso mexicano de llevar a cabo una serie de reformas constitucionales en materia judicial y de seguridad. Dado que no contaba con supermayoría en el Senado ni en la Cámara Baja, tuvo que aceptar que no contaba con los votos para llevar a cabo las reformas constitucionales. Pero al darse el resultado de las elecciones de junio y haber obtenido tan buen resultado MORENA, la oportunidad se abrió para que AMLO pueda convencer al nuevo Congreso que toma posesión un mes antes que la presidenta Sheinbaum, de realizar las reformas constitucionales que le negó el Congreso saliente.

Las reformas judiciales que incluyen que el 50 % de los puestos de los jueces de México sean electos por medio de votación popular en 2025 y el otro 50 % en 2027, incluyendo los jueces de la Corte Suprema de Justicia, ha generado mucho temor en ese país. AMLO termina su período presidencial el 30 de septiembre y el nuevo Congreso toma posesión el 1 de septiembre.

La nueva presidenta va a tener mucho más poder que AMLO, los pesos y contrapesos van a ser muy limitados y nadie sabe a ciencia cierta qué es lo que esta científica va a hacer durante su sexenio, pero hay temores de expropiaciones y muchos otros cambios que se consideran peligrosos para la democracia mexicana. Todo esto ha repercutido negativamente en la economía. En junio las ventas minoristas cayeron -0.5 %, siendo el primer semestre negativo desde 2020. El tipo de cambio del peso mexicano contra el dólar se ha depreciado desde 16.56 pesos por dólar el 20 de mayo hasta 19.28 pesos por dólar al 21 de agosto. Una depreciación del peso de 16.4 %.

En Estados Unidos, por el otro lado, la situación política ha tenido un giro fuerte desde que Joe Biden decidió renunciar a la reelección el 21 de julio recién pasado. Desde entonces a este día la vicepresidenta Kamala Harris le ha dado una esperanza a los demócratas que pueden ganarle a Donald Trump. Algo que era básicamente impensable cuando iba compitiendo contra Biden. Trump tuvo sus dos mejores momentos durante el debate contra Biden en el que quedó claro que Biden no era apto para competir por la reelección y luego subió aún más cuando le dispararon y le rozó la oreja. Pero la campaña política ha cambiado totalmente desde que Biden apoyo a Harris como candidata a la presidencia.

La señora Harris ha subido rápidamente y en algunos estados decisivos hay encuestas que la muestran por arriba de Trump. Los discursos de Barack y Michelle Obama el martes 20 de agosto encendieron los ánimos de todos los convencionistas demócratas, pero también fueron claros ambos en decir que será una elección muy cerrada. A pesar de todo el entusiasmo de los demócratas, esa espuma bajará en los próximos días, Trump probablemente replanteará una campaña que estaba bien diseñada para vencer a Biden, pero que no funciona contra Harris que es 20 años menor que él.

La economía de Estados Unidos se encuentra bastante bien y ha sido más resiliente de lo que la mayoría de los economistas, analistas e inversionistas pensaban. La presión se sigue ejerciendo para que la Reserva Federal baje al menos 0.25 % su tasa de interés de referencia en septiembre, pero todo está por verse. Esta semana los ojos están puestos en Jackson Hole y en las declaraciones que pueda dar Jerome Powell.

La campaña política comienza la próxima semana y el resultado influirá sobre el mundo entero.

Editorial

CLIMA DE NEGOCIOS E INVERSIÓN EXTRANJERA

En su más reciente informe, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe indicó que los flujos mundiales de inversión extranjera a la región directa bajaron un 10 por ciento el último año; no obstante, Centroamérica tuvo un rendimiento distinto y un crecimiento del 12 por ciento. La entidad sostiene que casi todos los países ingresaron más dinero en ese concepto, destacándose los crecimientos de casi el treinta por ciento de Costa Rica (28 %) y del treinta y tres por ciento de Honduras.

Al evaluar la situación, la CEPAL aconseja en términos generales a los gobiernos latinoamericanos diversificar y escalar hacia sectores con mano de obra más calificada, e incrementar los derrames tecnológicos y encadenamientos productivos que se deriven de esta inversión. Pero puntualmente, produjo una lista de diecisiete lineamientos para fortalecer las políticas de atracción de inversión extranjera directa entre los que destacan arreglos de gobernanza al más alto nivel político y desarrollar políticas y proyectos que fortalezcan el ambiente de negocios.

Cuando se habla de clima de negocios, se tiende a creer que es una indefinida suma de condiciones de imposible medición; en realidad se trata de una lista detallada de medidas que los gobiernos deben atender, por ejemplo que la infraestructura sea inadecuada, que el acceso a los recursos financieros sea limitado, que las instituciones regulatorias sean débiles o que las reglas del juego sean poco atractivas o incluso contraproducentes para los inversionistas. Si el gobierno anfitrión no se preocupa por ofrecer un entorno favorable a los potenciales inversionistas, si el país no es competitivo, de nada le servirá la calificación de su mano de obra o lo prometedor de sus recursos naturales.

En esta época se habla de una decena y media de sectores que captarán las principales inversiones en América Latina, desde la industria farmacéutica y de ciencias de la vida, la exportación de servicios modernos habilitados por las TIC, la sociedad del cuidado, el gobierno digital, la transición energética hasta la gestión sostenible del agua y el turismo sostenible.

> Que haya orden jurídico inconfundible, superpuesto a la volatilidad de la política doméstica y con suficiente juego de pesos y contrapesos que lo proteja es tan importante como que se goce de infraestructura, capacidades productivas, habilidades y todo el conjunto de actividades complementarias a lo largo de la cadena de valor que se sabe esencial para las decisiones de inversión y los beneficios posteriores.

Que haya orden jurídico inconfundible, superpuesto a la volatilidad de la política doméstica y con suficiente juego de pesos y contrapesos que lo proteja es tan importante como que se goce de infraestructura, capacidades productivas, habilidades y todo el conjunto de actividades complementarias a lo largo de la cadena de valor que se sabe esencial para las decisiones de inversión y los beneficios posteriores.

En las últimas horas trascendió que el Grupo Poma y Marriott International firmaron un contrato de franquicia para la apertura y operación de un nuevo hotel JW Marriott en San Salvador, dentro del complejo Multiplaza. Ese es el tipo de desarrollos que el país necesita, urgido de inversión, de empleo, de herramientas para acercarse a los objetivos estratégicos públicos y privados. Para conseguirlo, el Estado, sus administradores y el sector privado deben cada uno hacer lo suyo, pero en especial el sector público está obligado a evaluar si las actuales condiciones son idóneas para promover a El Salvador en el extranjero y para convencer a quienes le apuestan a este país de que tomaron la decisión correcta.



DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".
José Dutriz, Fundador



José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta Gerente Editorial
Claudia Ramírez Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**
www.laprensagrafica.com

Miembro de Grupo de Diarios América


Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa


PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

LA FUERZA ARMADA Y VENEZUELA

José Enrique Argumedo
ysysjea@yahoo.com


EXMAGISTRADO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

La soberanía es el poder supremo en la comunidad jurídico-política denominada Estado. La soberanía reside en el pueblo, no en el rey, el presidente, el consejo de ministros, ni en los tres clásicos poderes del Estado. Debe quedar definido en la mente de todos, que es el pueblo el soberano, pero ante la imposibilidad que cinco, 50 o 100 millones de ciudadanos puedan ejercer ese poder directamente -pretensión vana si alguno así lo cree- se cuenta con la teoría de la representación. Los funcionarios ejercen su cargo en nombre del pueblo, debiendo ejercerlo, no al margen de los deseos de estos, sino orientando sus acciones en la dirección que más convenga a ese heterogéneo grupo integrado por mayorías y minorías.

El pueblo venezolano acudió a las urnas el pasado 28 de julio para elegir presidente de la República. ¿Se ha respetado la voluntad del soberano? Todo indica que no. Constituyen las acciones del Consejo Nacional Electoral algo que nos recuerda cuando aquí en El Salvador se le robó el triunfo electoral a José Napoleón Duarte. Me corrijo, no fue a Duarte, sino al pueblo salvadoreño, que exigía con razón se le reconociera esa victoria. Por eso tratar lo de Venezuela es tratar un poco parte de la historia nuestra, no como una copia al carbón, porque se dan muchas diferencias, por ejemplo que en este caso ya sea directamente los jefes de Gobierno o por medio de sus portavoces, se han pronunciado señalando la falta de transparencia en el proceso electoral venezolano y, en el caso salvadoreño, callaron.

> Examinando la historia de Latinoamérica, se encuentra que la voluntad popular carece de poder por sí sola para hacerse valer. Si la FA se opone a esa voluntad, ella decide si gobierna A, B o C o bien si lo hace ella directamente.

Que la soberanía reside en el pueblo lo señala el art. 83 de nuestra Constitución y el 5 de la venezolana; pero de hecho, la soberanía reside en la Fuerza Armada (FA). Examinando la historia de Latinoamérica, se encuentra que la voluntad popular carece de poder por sí sola para hacerse valer. Si la FA se opone a esa voluntad, ella decide si gobierna A, B o C o bien si lo hace ella directamente. Volvamos a Venezuela: aunque se pida que se dé a conocer el resultado del escrutinio en los diferentes centros de votación, como se hace en todas partes, para respetarse lo expresado en las urnas, eso no se hará mientras la FA esté presente siempre dándole el apoyo a Maduro. Nada se moverá mientras la FA así lo disponga. En Venezuela o en cualquier otro país subdesarrollado, para que funcione la democracia, no vale lo que el pueblo quiera, sino lo que la Fuerza Armada decida. Si ella toma partido por continuar unido al tirano, despreciando los valores y principios de la democracia, como a menudo ha sucedido y sucede, la vida constitucional no será posible que tenga vigencia y se estará sujeto al anti derecho.

Lo que sostengan la ONU, la OEA, la CIDH, la UE, los presidentes latinoamericanos, las ONG como HRW o el Centro Carter, expertos electorales y por sobre todo las multitudinarias protestas dentro y fuera de Venezuela, la única respuesta que tendrán de las autoridades venezolanas serán voces de insulto. El advenimiento de la democracia (la electoral y la real) podrá venir, si las FA así lo deciden, de lo contrario se confirma que son el sostén de las dictaduras. Ya en 1958 actuaron en favor del pueblo con el movimiento encabezado por Wolfang Larrazábal derrocando al dictador Pérez Jiménez. Ahora pueden acabar con el actual, entendiendo el clamor popular.

LA TÉCNICA "4-7-8" PARA CALMAR LA ANSIEDAD

Tulio Magaña
tuliomagana@avanceydesempeno.com


CONSULTOR, INVESTIGADOR Y CONFERENCISTA

En la actualidad, la ansiedad se ha convertido en una constante en la vida de muchas personas. La rapidez de la vida moderna, las obligaciones laborales y personales, y las incertidumbres cotidianas pueden generar niveles de estrés significativos. Sin embargo, existen métodos sencillos y efectivos para gestionar este malestar. Uno de ellos es la técnica de respiración "4-7-8", una práctica sencilla que ha demdostrado tener efectos efectivos y positivos en la reducción de la ansiedad y el estrés.

La técnica fue desarrollada por el Dr. Andrew Weil, un renombrado médico estadounidense especializado en medicina integrativa. Su simplicidad la hace accesible para cualquier persona, sin importar su edad o condición física. Además, no requiere de ningún equipo especial, por lo que puede practicarse en cualquier momento y lugar.

Esta práctica consiste en inhalar durante 4 segundos, mantener la respiración durante 7 segundos y exhalar lentamente durante 8 segundos. Este ciclo se repite varias veces, y su ejecución regular puede traer numerosos beneficios para la salud mental y física.

El mecanismo detrás de esta técnica se basa en la regulación del sistema nervioso parasimpático, que es responsable de las respuestas de relajación del cuerpo. Al prolongar la exhalación, se favorece la activación de este sistema, lo que ayuda a reducir la frecuencia cardíaca y a calmar la mente. Este proceso contrarresta los efectos del sistema nervioso simpático, que es el que activa las respuestas de lucha o huida ante el estrés.

Diversos estudios han señalado los beneficios de las técnicas de respiración para la salud mental. Según la Harvard Medical School, practicar ejercicios de respiración profunda puede, además de disminuir la ansiedad, reducir la presión arterial y mejorar la calidad del sueño. Es eficaz para aquellos que tienen problemas para conciliar el sueño, ya que promueve un estado de relajación que facilita dormirse.

Implementar esta técnica en la rutina diaria es sencillo. A continuación, se presenta una guía paso a paso para comenzar:

· Encuentre un lugar tranquilo: Para los principiantes, es recomendable practicar en un entorno libre de distracciones.

· Adopte una postura cómoda: Puede sentarse con la espalda recta o acostarse si lo prefiere.

· Inhale por la nariz durante 4 segundos: Concéntrese en llenar sus pulmones de aire.

· Mantenga la respiración durante 7 segundos, sin que el aire salga o entre: Este es el paso más importante, ya que permite la oxigenación adecuada del cuerpo.

· Exhale lentamente por la boca durante 8 segundos: Expulse todo el aire de manera controlada, sintiendo cómo su cuerpo se relaja.

· Repita este ciclo al menos cinco veces. Con la práctica, puede aumentar el número de ciclos según lo desee.

> El mecanismo se basa en la regulación del sistema nervioso parasimpático, que es responsable de las respuestas de relajación del cuerpo.

Muchas personas ven en ella una herramienta invaluable para enfrentar situaciones estresantes. María López, una profesional del sector financiero, comenta: "Descubrí la técnica '4-7-8' en un momento de gran estrés laboral. Al principio, era escéptica, pero después de unas semanas de práctica diaria, noté una gran diferencia en mi capacidad para manejar la ansiedad".

Otro testimonio proviene de Javier Gómez, un estudiante universitario: "Durante los exámenes, solía tener ataques de pánico. Mi terapeuta me recomendó este ejercicio, y ha sido un cambio radical. Ahora, la utilizo antes de cada examen y he logrado controlar mis nervios de una manera que nunca creí posible".

El Dr. Andrew Weil, en su libro "Spontaneous Happiness", explica que esta práctica actúa como un tranquilizante natural para el sistema nervioso. Al prolongar la exhalación, se reduce la producción de hormonas del estrés, como el cortisol, y se aumenta la producción de neurotransmisores que favorecen la calma, como la serotonina.

Un estudio publicado en el Journal of Alternative and Complementary Medicine también respalda la efectividad de las técnicas de respiración para reducir el estrés. Los participantes que practicaron estas respiraciones controladas mostraron una disminución significativa en los niveles de estrés y ansiedad en comparación con aquellos que no lo hicieron.

Esta es una técnica científicamente respaldada para promover el bienestar mental y físico. Así que, la próxima vez que nos sintamos abrumados, recordemos: inhalar por 4 segundos, mantener la respiración por 7 segundos, y exhalar lentamente por 8 segundos. Nuestra mente y nuestro cuerpo nos lo agradecerán.

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:

Apertura	Máxima	Mínima	Cierre
246.25	252.00	243.60	249.25

Dic. 2024



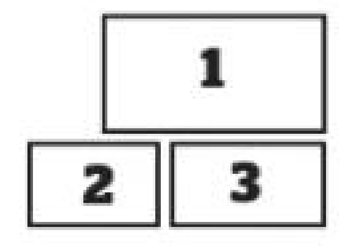
AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



Innovación, IA y creatividad protagonizan el Social Media Day San Miguel 2024

Expertos en marketing y diseño destacaron el futuro del marketing digital y la integración de la Inteligencia Artificial en la creatividad, mientras que la UNIVO reafirmó su compromiso con la educación en la zona oriental del país.

Ezequiel Méndez
economía @laprensagrafica.com



1 Lleno total. Más de 400 asistentes aprendieron sobre IA en el SMDay San Miguel 2024.

2 Creatividad. Daniel Zepeda, 3D Motion Graphic, designer para & Walsh (NYC), habló sobre la IA en animación.

3 Contenidos con IA. Wilson Pérez, gerente comercial digital de Grupo LPG, expuso sobre la importancia de la IA en la generación de contenido.



LPG/EZEQUIEL MÉNDEZ





El Social Media Day San Miguel 2024 fue una verdadera fiesta creativa, con ponencias que giraron en torno a la tecnología, el marketing y la comunicación.

La jornada estuvo repleta de conocimiento a la vanguardia, innovación, networking y muchas estrategias, ideas e "insights".

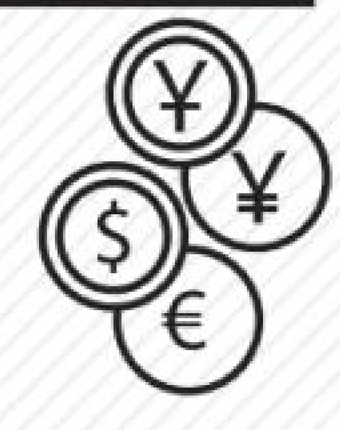
La primera ponencia estuvo a cargo de Yoli Guerra, CEO de la agencia ADN Branding. La creadora de contenido y branding desarrolló el tema "Creación de contenido influyente potenciado por inteligencia artificial (IA)".

Guerra destacó que los seres humanos somos emocionales y por ende "la comunicación de las marcas debe ser humana".

De igual manera, Guerra, en su ponencia, hizo énfasis en tres elementos que despiertan las emociones en los seres humanos, y que se convierten en componentes eficaces para desarrollar una estrategia de comunicación y marketing efectiva: "las historias , la autenticidad y la vulnerabilidad. La comunicación que incluye estos elementos, definitivamente, emociona y conecta con sus audiencias".

"La comunicación se humaniza cuando habla desde lo que es (identidad); y no solo de lo que hace (productos y servicios). Eso nos permite tener cierta personalidad, que termina en el desarrollo de una

ÍNDICES ECONÓMICOS



BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK +0.14% **DOW JONES** 40,890.49 **NUEVA YORK** +0.57% **NASDAQ** 17,918.99 **Londres** +0.12%

FTSE 8,283.43 **Tokio** -0.29% **NIKKEI** 37,951.80 **SHANGHAI** -0.35% **SSE** 2,856.584 **MÉXICO** -0.23% **IPC** 53,864.73

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
DICIEMBRE DE 2024	$249.25	+0.75
MARZO DE 2025	$247.05	+1.15
MAYO DE 2025	$244.95	+1.30
JULIO DE 2025	$242.60	+1.40
SEPTIEMBRE DE 2025	$240.35	+1.55

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.1154 EURO	145.11 YEN	7.1309 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.94	7.54
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.88	24.75
NICARAGUA	CÓRDOBA	37.00	36.10
COSTA RICA	COLÓN	526.0	512.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo

30 días	4.19%	60 días	4.12%
90 días	5.75%	180 días	5.46%
360 días	5.71%		

PARA PRÉSTAMOS

Hasta un año	8.13%
Más de un año	11.60%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS

Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.15%
LIBOR 6 meses	5.57%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate



Innovación. En su stand, la UNIVO presentó una de las herramientas de Realidad Aumentada que son utilizadas por sus estudiantes.

comunidad", concluyó Yoli Guerra.

La segunda ponencia del Social Media Day San Miguel 2024 estuvo a cargo de Wilson Pérez, gerente comercial digital de Grupo LPG, quien presentó a los asistentes la ponencia: "El futuro en la creación de contenido con IA: impacto en marketing y la comunicación".

Pérez inició hablando de cómo el séptimo arte comenzó a hablar de la IA desde hace décadas, ofreciendo un contexto del por qué debe derribarse el mito de que esta herramienta es enemiga de las marcas, pues en realidad es una aliada para crear contenido acorde a las necesidades de cada una de las audiencias.

"Los mercados son conversaciones. Hay que entender y aceptar que la IA está transformando las industrias creativas y a sus trabajadores. Hay que darle su relevancia, porque la IA está para potenciar la creatividad y mejorar la eficiencia en sus procesos".

Pérez fue enfático y afirmó que una parte esencial para el uso correcto de la IA por parte de las marcas son los prompts, que se utilizan para iniciar o dirigir la generación (conversación) de un producto en específico, según el fin que se desee conseguir con la IA, lo que ayuda a controlar el contenido y el tono de respuesta.

"Hay que definir claramente el objetivo. Si uno solicita una historia, un poema o un código de explicación", aseveró Pérez.

El gerente comercial digital de Grupo LPG concluyó su ponencia invitando a todos los actores de la industria creativa a generar una conversación sobre el uso y los beneficios de la IA.



Imagen. Mónica Vaquiz y Alma Cruz, estudiantes de de la UNIVO, se toman una selfie.

TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LAS MARCAS

La tercera ponencia de la jornada estuvo a cargo del costarricense Johnny Aguirre, director del Centro de Tecnologías Inmersivas Panamerican Business School, quien desarrolló el tema: "Tecnologías inmersivas para el desarrollo de marcas".

"Hay que atreverse y tener una mente emprendedora", fue el consejo que Aguirre dio a todos los estudiantes de la UNIVO, al inicio de su presentación.

Aguirre habló sobre los visores Meta Quest y Apple Vision Pro, los dispositivos a la vanguardia en tecnologías inmersivas y la importancia de la accesibilidad a estos.

Sobre el marketing, Aguirre externó que las experiencias Figital (presencia en el mundo real y virtual) reinarán: "Las tiendas del futuro van a desaparecer; se van a convertir en tiendas experienciales. Serán tiendas donde lo real vivirá con lo virtual".

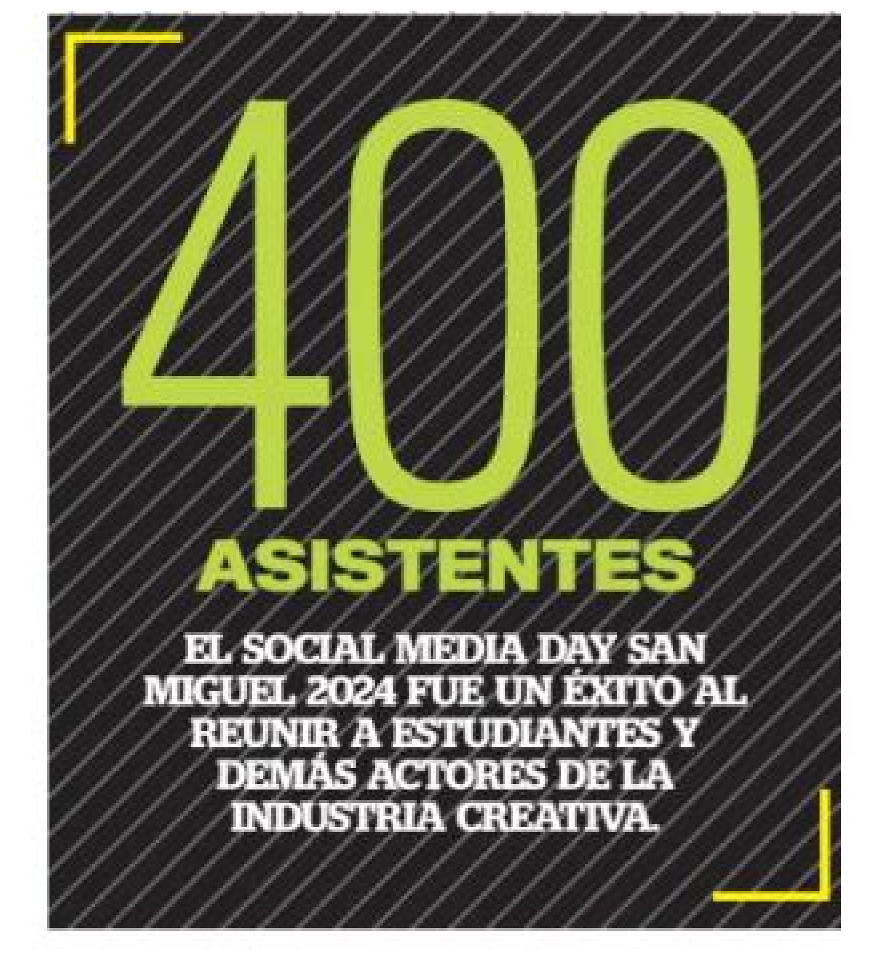
Finalmente, el Social Media Day San Miguel 2024 concluyó con la participación de Daniel Zepeda, 3D Motion Graphic, designer para & Walsh (NYC). El tema que llevó a cabo fue "La inteligencia artificial en visuales y la influencia de la creatividad".

"No solo hay que usar la IA porque está de moda. Es una herramienta que ayuda a hacer una curación de nuestras ideas de una manera más rápida. Más allá de hacer imágenes rápidas; sin una fundamentación, conceptualización y ejecución, construir una marca será imposible", expresó Zepeda.

El Social Media Day San Miguel 2024 contó con la participación de profesionales en marketing y comunicación digital. El evento fue producido por EventPro, presentado por la Universidad de Oriente (UNIVO) y bajo el patrocinio de LA PRENSA GRÁFICA.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVO

Aída Larreynaga, coordinadora de Mercadeo y Publicidad de la Universidad de Oriente (UNIVO), habló sobre qué motivó a la Universidad a patrocinar el Social Media Day San Miguel 2024 y cómo este evento se alinea con los valores y la visión de la institución: "Sentimos la responsabilidad social de traer más educación a la zona oriental del país, ya no solo en nuestras aulas, en nuestro campus; sino también a través de estos eventos para poder llegar tanto a estudiantes como profesionales, que estén interesados en incrementar sus conocimientos sobre la Inteligencia Artificial".



ECONOMÍA NARANJA EN LA TECNOLOGÍA

El diseño tecnológico es una parte vital de la economía naranja, porque las tecnologías de información provocan que existan nuevas formas de creación, producción y circulación de contenidos creativos.

> **"Yo vendo emociones a través de tecnología. Son muchas las opciones que hay para presentar un producto de una manera inmersiva y generar experiencias. La tecnología inmersiva está en su apogeo. Hay que tomar la ola de la IA".**
>
> **Johnny Aguirre,**
> DIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS INMERSIVAS PANAMERICAN BUSINESS SCHOOL.

EL SALVADOR

La canasta de alimentos sube a $264.91 pese a medidas

Desde marzo de 2022, la canasta urbana de alimentos ha subido $43.97.

Karla Alfaro
economia@laprensagrafica.com

A tres meses de la prórroga a la Ley Especial de Combate a la Inflación en El Salvador, los objetivos siguen sin cumplirse, confirman fuentes oficiales. La medida buscaba "evitar un incremento en el precio de los productos de la canasta básica"; sin embargo, de abril a julio de 2024 esta ha pasado de $255.20 a $264.91 en la zona urbana.

Las cifras de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) indican que esta es la cifra más alta alcanzada en más de dos décadas en El Salvador, pese a que la ley está vigente desde marzo de 2022.

La ley, prorrogada hasta 2026, elimina el Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de productos básicos como leche, papas, tomates, cebollas, entre otros; pero, posteriormente ha agregado más productos como la carne de res, de pavo y cerdo y pollo, además de los huevos, güisquiles y las bananas.

Los datos de la ONEC muestran que, desde marzo de 2022, cuando fue aprobada la ley, hasta julio de 2024, la canasta básica en la zona urbana ha incrementado $43.97 y en la rural $22.01. El mes pasado, la canasta básica alimentaria rural alcanzó los $180.34.

SOBRE LA PRÓRROGA

La prórroga se dio luego de las lluvias que azotaron a El Salvador a mediados de junio, lo cual provocó una escalada de precios en los alimentos, especialmente en las verduras.

Respecto a la iniciativa, que incluye 116 productos, la Mesa por la Soberanía Alimentaria recordó que esta medida ya se ha aplicado en decretos anteriores y que lo que se importa desde Centroamérica, principal abastecedor de El Salvador, no tiene aranceles.

Otra de las medidas gubernamentales para bajar los precios fue la organización de agromercados en varios puntos del país, una medida que será permanente. Sin embargo, algunos consumidores reportan aún el pago de precios elevados por sus verduras.

El Gobierno asegura que los agromercados no son de su propiedad y que no obtiene ninguna ganancia de los mismos, sino que solo se encarga de "acercar a los productores con los compradores sin pasar por intermediarios".


LPG/ARCHIVO

Aumento. El precio de las verduras y hortalizas es uno de los que más ha resentido la población.

EL SALVADOR

INAUGURAN ENCUENTRO SOBRE MICROFINANZAS



Este miércoles fue inaugurado el SUMMIC El Salvador 2024, un encuentro de tres días en los que se desarrollarán conversatorios, paneles con expertos yponencias magistrales enfocadas en las microfinanzas.
Durante los tres días del congreso, participan más de 400 líderes financieros de Latinoamérica y el Caribe que abordarán temas de relevancia para la inclusión financiera en el contexto actual, entre ellos se destacan la ciberseguridad, servicios tecnológicos, la experiencia del usuario, gobierno corporativo, además de la innovación en los servicios y la atención al usuario, entre otros.
Las microfinanzas en la región han tenido avances importantes, pero no los suficientes para poder cumplir con los retos de acceso financiero y disminución de la pobreza.
Las micro y pequeñas empresas (mypes) en Centroamérica y en la región siguen siendo consideradas una de las principales fuentes de empleo e ingresos.
En El Salvador, las mypes y los trabajadores por cuenta propia representan un 85% de los empleos entre la población, de acuerdo con cifras del Gobierno de El Salvador.

Redacción de Economía
economia@laprensagrafica.com

NUEVA YORK

WALL STREET CIERRA EN VERDE

Tras conocerse datos que refuerzan la perspectiva de un recorte de tipos de interés.

Wall Street cerró aye miércoles en verde y su principal indicador, del Dow Jones de Industriales, subió un 0.14% tras conocerse datos que refuerzan la perspectiva de un recorte de los tipos de interés en Estados Unidos en septiembre.

Al toque de la campana, el Dow Jones se situó en 40,890 puntos; el S&P 500 avanzó un 0.42%, hasta 5,620 unidades, y el Nasdaq sumó un 0.57%, hasta 17,918 enteros.

Este miércoles se publicaron las actas de la reunión de julio del Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal (Fed), que sugieren que el cambio de ciclo en política monetaria comenzará en septiembre con una primera bajada de los tipos. La "gran mayoría" de los participantes de la reunión concordaron en que si la economía sigue la dirección de los últimos meses "probablemente será apropiado relajar la política" en septiembre, y algunos incluso abogaron por hacerlo en julio por el incremento del desempleo.

En ese sentido, la revisión a la baja en 818,000 puestos de trabajo de la cifra de creación neta de empleo en los doce meses previos a marzo de 2024, que sugiere una situación peor de la estimada, puede presionar aún más a la Fed para que tome medidas en septiembre. Ayer también ejercieron de termómetro del consumo los resultados de dos grandes minoristas: Target, que superó las expectativas de ingresos y se disparó un 11% en bolsa, y Macys, que rebajó sus pronósticos anuales y cayó un 13%.

La FOMC se reúne el 17 de septiembre y anunciará su decisión el día siguiente, presumiblemente una bajada de 25 o de 50 puntos, por lo que hasta entonces los inversores están pendientes de cualquier pista.

De cara al discurso del presidente de la Fed, Jerome Powell, este viernes en el simposio sobre política económica en Jackson Hole, no se esperan promesas sino que hable del "equilibrio de riesgos, al tiempo que hace un guiño tácito al inicio del ciclo de flexibilización en septiembre", dijo Jack Janasiewicz, analista de Natixis IM Solutions.

Predominaron las ganancias y estuvieron encabezadas por las firmas de bienes no esenciales (-1.18%) y de materias primas (-1.15%); las perdedoras fueron las financieras (-0.14%).

EFE

A NICARAGUA

CHINA COMPRARÁ LANGOSTAS CONGELADAS

Firman carta de intención durante visita de delegación oficial empresarial de China.

China comprará a Nicaragua langostas congeladas y langostinos en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito entre ambos países y que está en vigor desde el 1 de enero de 2024, informaron este miércoles las autoridades.

Las langostas congeladas serán compradas a las empresas China Nacional Municipal y Camarones de Nicaragua (Camanica). Camanica pertenece al grupo español Nueva Pescanova y es la mayor empresa dedicada al cultivo de langostino del país y responsable de más del 50 % de la producción y exportaciones de langostino de Nicaragua.

Ejecutivos de esas dos empresas que operan en Nicaragua firmaron en Managua una carta de intención para la compra de langostinos con representantes de la empresa China Postal Telecomunicaciones y Central American Fisheries S.A.

"En China tenemos un gran mercado de consumo de langostino, y el langostino nicaragüense es muy popular, y al pueblo chino le gusta mucho", afirmó durante la ceremonia de la firma Gou Xiaoawei, de la Empresa China Nacional Municipal. Nicaragua será invitado de honor en la exposición en China.

El camarón de cultivo, los camarones de mar, las langostas y los pescados se encuentran entre los 20 principales productos de exportación de Nicaragua.

La firma de esa carta de intención se da en el marco de una visita a Nicaragua de una delegación oficial empresarial de China, encabezada por el director general del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio de China, Li Xinqiang.

EFE
economia@laprensagrafica.com

EL SALVADOR

LA ESEN ORGANIZA CARRERA PRO BECAS



La Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN) anunció la decimoprimera edición de la carrera Pro Becas "Kilómetros que cambian vidas" , con el que "busca recolectar fondos para ayudar a construir los sueños de muchos estudiantes con deseos de superación personal", expuso en un comunicado.

Según la entidad, en la actualidad brinda en promedio 50 becas al inicio de cada año académico y realiza actividades como esta, encaminadas a generar oportunidades para más jóvenes.

La oferta académica de la ESEN incluye cuatro carreras universitarias: Licenciatura en Economía y Negocios, Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Ingeniería de Negocios e Ingeniería de Software y Negocios Digitales. "Las cuatro carreras ofrecen un enfoque internacional, una integración con la práctica profesional y una educación humanista fundamentada en valores y principios éticos", agregó.

La carrera será realizada el domingo 27 de octubre de 2024, a las 7 de la mañana, y tendrá como punto de salida el centro comercial Multiplaza. Las modalidades a correr son 2.6 km, 5 km y 9 km. La inscripción tiene un costo de $15.

Karla Alfaro *economia@laprensagrafica.com*

HASHTAG



"EL CUERVO", un regreso oscuro y renovado

50 MILLONES

Bajo la dirección de Rupert Sanders, y el guion de Zach Baylin y Will Schneider, el presupuesto de la nueva producción de "The Crow" es de $50 millones de dólares, cifra que desean multiplicar por varios millones más.

94 MILLONES

La película de 1994 logró una taquilla global de $94 millones, teniendo solo un presupuesto de $15 millones. La película tiene una duración de 1 hora con 42 minutos.

34 AÑOS

El actor Bill Skarsgård, quien el pasado 9 de agosto cumplió 34 años de edad, ha destacado en el cine por darle vida al nuevo Pennywise en "It" (2017) e "It: capítulo 2" (2019) o al vampiro Conde Orlok en "Nosferatu". También ha trabajado en "The Divergent Series: Allegiant" y "John Wick: Chapter 4".





2

Para darle vida al personaje de Skarsgård, el director se inspiró en elementos de su propia vida y -principalmente- en dos figuras contemporáneas como Post Malone y Lil Peep para crear esta estética distintiva, con la esperanza de resonar con el público más joven. La película también cuenta con la participación de la cantante FKA Twigs como Shelly, la amada de Draven.

El debut en 1989

Caliber Press publicó el primer número de "El Cuervo", por casualidad, para utilizar papel sobrante... Y se convirtió en éxito: "Al editor ni siquiera le gustaba la serie, no creo que la leyera o entendiera, pero eso me dio libertad para hacer lo que quisiera", contó O'Barr. El resultado fue el primer héroe de "comic gothic", adoptado por la subcultura gótica: "Cuando empecé no había gothic. No lo llamábamos así. Es cierto que la música que me gustaba, que citaba en el cómic, era de grupos oscuros y deprimentes de los 70 y 80, y de repente empezó a venderse más en tiendas de música que en las de cómic".

O´Barr fue miembro de una banda de metal, Trust Obey, producida por Trent Reznor: "Era pura furia y ruido, casi inaudible, aunque sé cómo tocar una guitarra eléctrica".





El reto

El regreso de "El Cuervo" con Bill Skarsgård como Eric Draven es un recordatorio del poder duradero de esta historia de venganza, amor y redención. Esta nueva versión tiene el desafío de estar a la altura de la película original, una tarea monumental considerando su impacto cultural. Sin embargo, con un enfoque renovado que respeta sus raíces mientras se adapta a las sensibilidades modernas, El Cuervo tiene el potencial de resonar con una nueva audiencia y reavivar la leyenda de Eric Draven para una nueva generación.

BILL SKARSGÅRD REGRESA AL CINE Y ESTA VEZ CONVERTIDO EN UNO DE LOS PERSONAJES GÓTICOS E ICÓNICOS DE LA GRAN PANTALLA Y DE LOS CÓMICS.



Por: Gio Romero/ Director de Frikiverso
fama@laprensagrafica.com

En el cine, pocas películas han dejado una huella tan profunda en la cultura popular como lo hizo "El Cuervo" (1994).

La película, basada en el cómic de James O'Barr, se convirtió en un símbolo de la oscuridad gótica y la tragedia. En parte debido a su estética única, su poderosa narrativa de venganza y redención, y la trágica muerte -durante el rodaje- de su protagonista Brandon Lee.

Ahora, tres décadas después, "El Cuervo" vuelve a renacer con una nueva versión protagonizada por el actor sueco Bill Skarsgård (Pennywhise), quien toma el manto de Eric Draven, un hombre que regresa del más allá para vengar su propia muerte y la de su amada.

El impacto cultural de la versión original de "El Cuervo" es innegable. La película de 1994, dirigida por Alex Proyas, no solo redefinió el cine de superhéroes y el género de acción, sino que también se convirtió en un emblema del estilo gótico de los años 90. La atmósfera sombría y el tono melancólico, combinados con una banda sonora que mezclaba rock, metal y música electrónica capturaron la esencia de una generación que se sentía atraída por lo oscuro y lo marginal.

La historia de Eric Draven, un músico que regresa de la muerte para vengar el asesinato brutal de su novia y el suyo propio, resonó con una audiencia que veía en su lucha una metáfora del dolor y la redención.

Luego, la muerte accidental de Brandon Lee, durante la filmación, le añadió una capa de misticismo y tragedia a la película, solidificando su estatus de culto. Lee se convirtió en un ícono póstumo ya que su interpretación de Draven se considera uno de los retratos más memorables de un héroe trágico en la historia del cine.

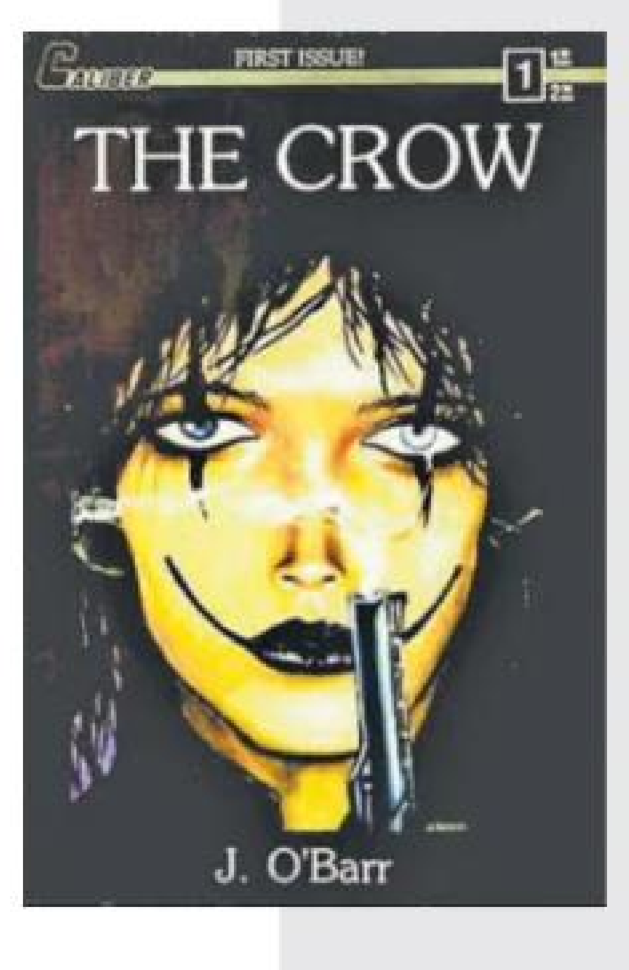
La nueva adaptación de "El Cuervo", dirigida por Rupert Sanders y protagonizada por Skarsgård, promete rendir homenaje al legado de la película original mientras introduce la historia a una nueva generación. Skarsgård tiene una habilidad única para interpretar personajes oscuros y perturbadores, lo que lo convierte en una elección ideal para este papel.

En esta versión, se enfatiza aún más el conflicto interno de Draven. No solo es un hombre en busca de venganza, sino que también es alguien que enfrenta los demonios de su pasado, los cuales lo llevaron a su fatídico destino. La oportunidad de sacrificarse para salvar a su verdadero amor añade una capa adicional de complejidad emocional a su misión, haciendo de este Eric Draven un personaje multidimensional y profundamente humano.

Visualmente, la película promete mantener la estética oscura y gótica que hizo famosa a la original del 94, pero con un enfoque moderno que atraiga a las nuevas audiencias. El uso de efectos visuales avanzados y una cinematografía estilizada están destinados a realzar la atmósfera sobrenatural y sombría, llevando al espectador en un viaje a través del mundo de los vivos y los muertos.

El Cuervo y los cómics

Antes de convertirse en una película icónica, "El Cuervo" fue un cómic creado por James O'Barr, publicado por primera vez en 1989. La historia del cómic, inspirada por el dolor personal de O'Barr tras la muerte de su novia, es una obra visceral y emotiva que explora temas de pérdida, venganza y redención. "El Cuervo" se destacó por su arte detallado y su narrativa intensa, capturando la angustia y la desesperación de su protagonista. "Quedé destrozado. Después de haberme criado en un orfanato, cuando creía encontrar la felicidad, me la arrebataban sin motivo. El tipo que la atropelló salió de la cárcel a los seis meses. Yo estaba furioso con la vida. No es que quisiera morir, pero no me importaba. Así que me alisté y me mandaron a Berlín", contó O'Barr. El éxito del cómic no solo llevó a la creación de la película de 1994, sino que también influyó en otros artistas y creadores dentro de la industria del cómic y el cine. La estética gótica y los temas oscuros de "El Cuervo" inspiraron a una nueva generación de escritores y dibujantes que encontraron en la obra de O'Barr una fuente de inspiración para explorar sus propias historias de dolor y redención. Incluso más allá del cómic, la influencia de "El Cuervo" puede verse en la música, la moda y otras formas de arte que adoptaron su estilo sombrío y melancólico.







LPG/FRANCISCO ALEMÁN

Teatro Luis Poma presentó libro por 20 años de existencia

Fundación Poma lanzó el libro “Teatro Luis Poma, 20 años en la escena salvadoreña”, con el objetivo de plasmar su legado y contribución a las artes escénicas del país.

“Aspiramos a que esta publicación alimente la memoria artística de nuestro país, contribuya a la transferencia de conocimiento y experiencias e inspire a las nuevas generaciones”

Ricardo Poma, PRESIDENTE DE FUNDACIÓN POMA

“Uno de los ejes fundamentales que atraviesa este libro es la idea de desarrollo, cultura y desarrollo humano que tiene la Fundación Poma, y esto se relaciona también con los conceptos de economía naranja”

David J. Rocha, ESCRITOR DEL LIBRO

Jose Carlos Molina
fama@laprensagrafica.com

Veinte años de trayectoria han marcado el trabajo que Fundación Poma realiza desde 2003 con el Teatro Luis Poma, su programa cultural y artístico dedicado a las artes escénicas en El Salvador.

Con el propósito de rendir homenaje y documentar su impacto a lo largo de dos décadas, la fundación realizó este martes 20 de agosto la presentación del libro “Teatro Luis Poma, 20 años en la escena salvadoreña”.

Durante el evento se hicieron presentes Ricardo Poma, presidente de Fundación Poma; Alejandro Poma, vicepresidente de Fundación Poma; y Roberto Salomón, director artístico del Teatro Luis Poma; además de David J. Rocha, escritor del libro.

Para Roberto Salomón, la publicación de este libro representa “la culminación de 20 años de trabajo arduo, de construcción de público, de profesionalización de actores y artistas”.

Por su parte, Ricardo Poma, expresó que el libro tiene el propósito de alimentar “la memoria artística” salvadoreña y que contribuya a “la transferencia de conocimiento y experiencias e inspire a las nuevas generaciones”.

Según la descripción del libro, su publicación busca cumplir dos funciones: ser la memoria de 20 años de existencia del Teatro Luis Poma y llevar al lector por los entresijos de esta memoria, no siempre cronológica.

“Uno de los ejes fundamentales que atraviesa este libro es la idea de desarrollo, cultura y desarrollo humano que tiene la Fundación Poma, y esto se relaciona también con los conceptos de economía naranja”, dijo Rocha a la prensa.

“Este libro, también, funciona como un archivo, como un objeto de memoria. El teatro, como muchas artes escénicas, es un acto efímero, sucede en el aquí y ahora de la representación a diferencia del cine, la televisión y la radio, cuando nosotros vamos y nos sentamos frente a los actores y sucede esa magia”, agregó Rocha.



También en su contenido destacan testimonios de artistas que han pasado por las tablas del Teatro Poma y cuyo papel ha sido vital para la profesionalización de la escena teatral salvadoreña.



“Para los artistas de mi generación, trabajar en el Poma fue aprender a amalgamar la manera que cada uno tiene de crear. El Poma se siente como una casa; muchos actores y actrices lo pueden confirmar. Y no solamente los artistas, también el público lo dice”, expresa Dinora Alfaro, actriz y dramaturga.

“La aparición del Teatro Luis Poma en el año 2023 significó una esperanza para el movimiento teatral salvadoreño, fue saber que había un apoyo grande para el arte y la cultura por parte de Fundación Poma; significó la aparición de un espacio alternativo en el que pudimos desarrollarnos. El Poma significó un espacio necesario para todos los que se dedican al teatro”, manifiesta Mercy Flores, actriz.

YANDEL LANZARÁ NUEVAS ZAPATILLAS

La marca Ewing Athletics, del legendario baloncestista Patrick Ewing, lanzará unas nuevas zapatillas junto al puertorriqueño.

EFE
fama@laprensagrafica.com



El reguetonero puertorriqueño Yandel anunció que el próximo 6 de septiembre lanzará por segunda vez junto a la marca Ewing Athletics –del legendario baloncestista Patrick Ewing–, sus nuevas zapatillas SL33 Cayey, en honor a su ciudad natal. "Estoy contando los días para presentar este nuevo modelo a los amantes de las zapatillas de todo el mundo". Me siento muy orgulloso de nuestra primera edición y ahora podemos agregar este increíble y nuevo estilo a nuestra colección exclusiva en honor a la ciudad que llevo en el corazón con mucho orgullo y que ha sido testigo de mi crecimiento como persona y como artista", dijo el artista urbano.


LPG/EFE

J BALVIN SE SUMARÁ A LA SEMANA DE LA MÚSICA LATINA DE BILLBOARD

El colombiano J Balvin, quien recientemente lanzó su nuevo álbum de estudio, "Rayo", será una de las estrellas invitadas en la próxima edición de la Semana de la Música Latina de Billboard, que se celebrará entre los próximos 14 y 18 de octubre en Miami Beach, y que además reunirá a artistas como Bad Gyal, Danna Paola, Danny Ocean, Gloria Estefan, María Becerra, Peso Pluma, y Fat Joe, entre muchos otros.


LPG/ARCHIVO

Coldplay refuerza seguridad

Tras la amenaza terrorista que forzó la cancelación de las actuaciones de Taylor Swift hace dos semanas en Viena, el grupo británico Coldplay reforzará la seguridad de sus cuatro conciertos programados del 21 al 25 de agosto, con con centenares de agentes de policiales, cortes de tráfico y controles de acceso.

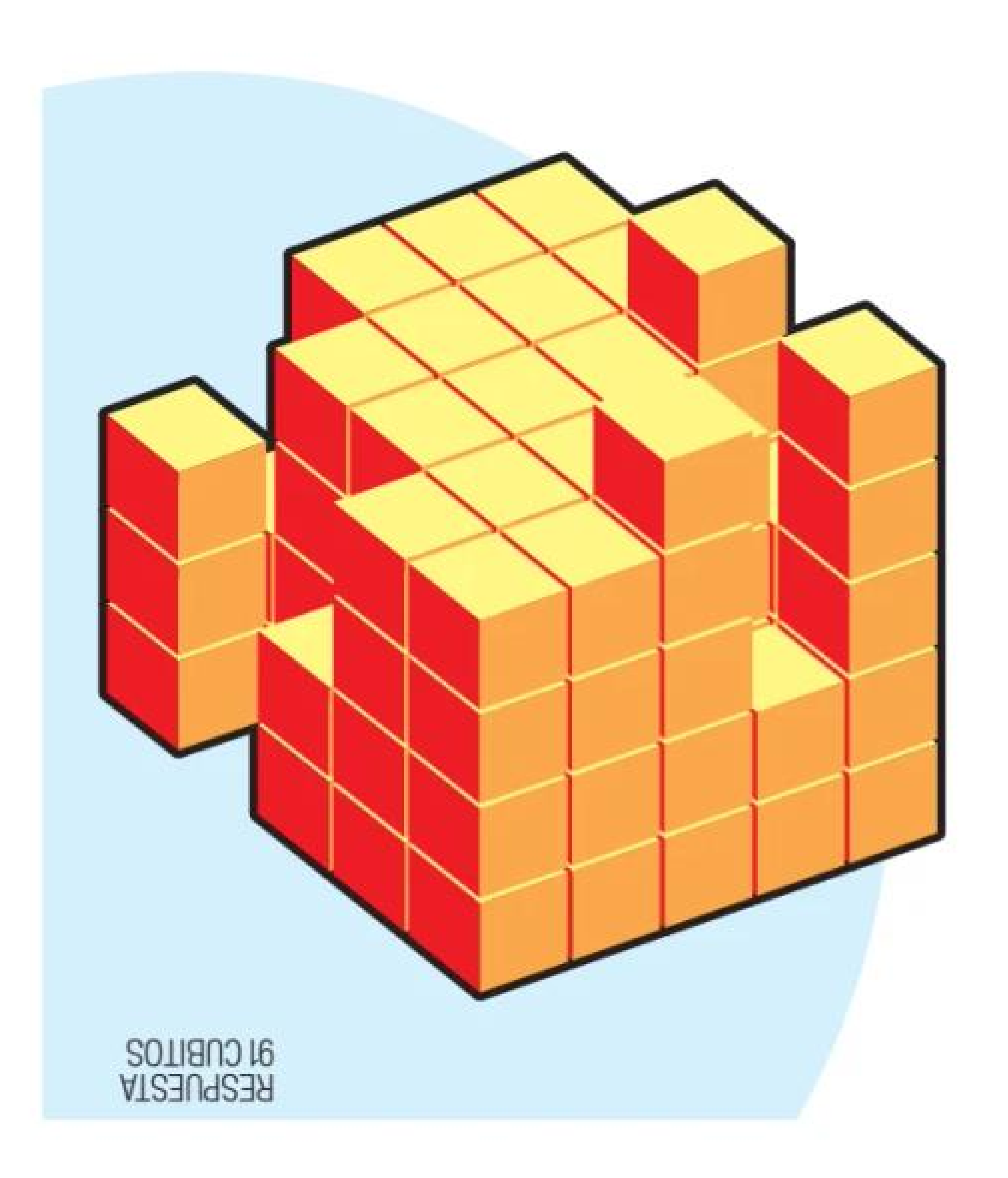
Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE



CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?



RESPUESTA 91 CUBITOS

FANTASMA



TODA VELOCIDAD



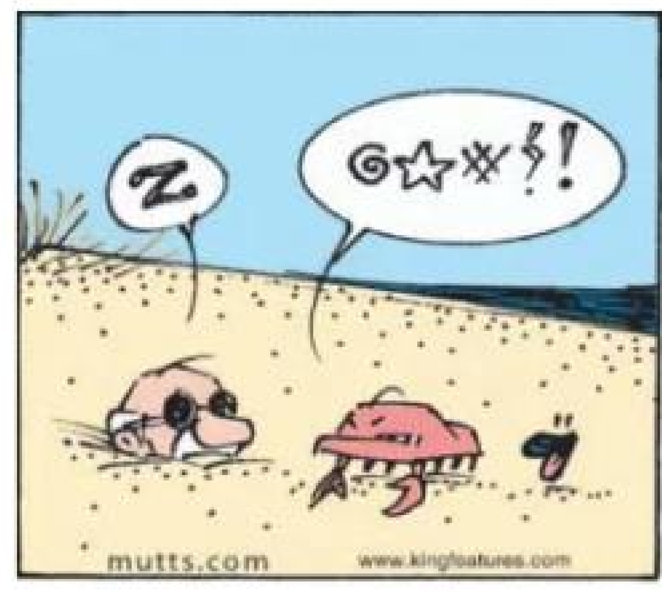
MARVIN







MOTAS







TRUCUTÚ



Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Es vivaz y resulta encantador e irresistible a los demás. Por lo general tiene una atractiva apariencia física. Área de trabajo en las que puede tener éxito son actuación, escritos creativos y ventas. Tiene tendencia a deprimirse aún cuando está alegrando a los demás. La amistad es importante para usted.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23
No se sentirá cómodo dependiendo de los demás pero podría encontrarse en esa posición otra vez. Sus superiores notarán su desempeño de grupo.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23
Alguien que no había visto desde hace tiempo se pondrá en contacto con usted y planearán un reencuentro. Posible cambio de residencia.

LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23
Buen momento para ampliar su educación lo que a su vez impulsará su carrera. Su mente se abrirá a nuevos conocimientos. El ser amado brindará ayuda.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22
Está más cerca de lograr lo que ambiciona de lo que supone. Por lo tanto será mejor perseverar. Envidiar a los demás es simplemente perder el tiempo.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21
Tome su trabajo en forma serena. No hay nada de tal importancia como para que necesite su atención urgente. Aproveche para tomarse un descanso.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20
Podría sentirse algo confundido, pero pronto se le pasará. Una vez, no piensa antes de hablar. Debería corregirse. Discúlpese a la brevedad.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19
El ser amado podría sorprenderse por su aparente crueldad. Una vez que llegue al fondo de su dilema, se dará cuenta que la solución estaba a su alcance.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20
No saque conclusiones apresuradas en relación a los motivos de un amigo. Podrá estar acusando a un inocente. Piense en la confianza de los demás.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20
Su poco interés por el trabajo escrito le hará cometer errores que tendrán repercusión posterior si no los corrige. Dedíquese a poner en orden su hogar.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20
No se sentirá muy contento al descubrir que la cometido una indiscreicón respecto a un secreto. Confiese que lo hizo sin querer y todo será perdonado.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21
Se sentirá entusiasmado al oir sobre un negocio posiblemente lucrativo. Investigue más profundamente la propuesta, ya que podría ponerle en desventaja.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23
Se siente mejor físicamente y con renovada energía. Sus compañeros de trabajo se adherirán a su buen humor. Evite comprometerse socialmente.

SOPATEMÁTICA

DEPORTES CON PELOTA

1. BALONMANO
2. BASQUETBOL
3. BÉISBOL
4. CRÍQUET
5. FÚTBOL
6. GOLF
7. HOCKEY
8. PÁDEL
9. POLO
10. RUGBY
11. SOFTBOL
12. SQUASH
13. TENIS
14. VOLEIBOL
15. WATERPOLO

F U T B O L X H W N O U Z Z E T J Y
V F C X Q R Y Q N Y F W Ñ B B W Y Q
G N I P K X S S D K Y U X M T B Ñ V
O W N H E E B B Z M Y L M J S V O W
L B G X S Q U A S H C S O F T B O L
F A B N B C Ñ N R C Y N F G B E S Y
O L W Ñ T E N I S W N J U K N V E Q
B O R T W W I N V S N R Ñ N N K L I
N J N E H N Q H K T G S O K V U W Ñ C S V V
C S J K A M V M Ñ H D L B K E G S O L V X F
P J H E N A B N I H O V B O C B H O I E T G
O B V A C N I G F P S M P Z L Y B M W E U R
L Ñ P S B O R K R R M S C N T I G D U N F O
O W X V E P M E U C N N R M E S E Q S D S P
P L O V I O T Y I X Q X U L W C I Y F N F H
U A J R B A S Q U E T B O L S R V V A W Y M
P R N W W Y R T L W T V I Q C J E D D Q H Y
S P A D E L Q H F I K P T V C M K G B J U L

SUDOKU RETO DEL DÍA

Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

8	7	1	5	6	9	2	3	4
2	5	3	4	7	8	6	9	1
6	4	9	3	1	2	5	7	8
9	8	2	6	5	3	1	4	7
4	6	5	1	8	7	9	2	3
3	1	7	2	9	4	8	6	5
7	9	6	8	4	1	3	5	2
1	3	4	9	2	5	7	8	6
5	2	8	7	3	6	4	1	9

	1	8				6		
5						1	4	2
				2				
	2			4	5	8		7
			6		2			
8		4	9	7				
				1				
7	3	5						4
		1				3	9	

HEREDADASALFABETICAS

1: G, E, T, E, S, J, U
2: C, E, D, A, D, A
3: E, A, L, E, N, T
4: Ó, R, I, O, N, A

SOLUCIÓN:
1: JUGUETES
2: ADECUADA
3: MALEANTE
4: PIROMANO

CRUCIGRAMA

■	■	■	■	1	2	3	4	5	6		■	■
7	8	9	10	■	11					■	12	13
14				15	■	■	16			17		
18					19	■		■	■	20		
21						22	■	23	24			
25					■	26				■	■	
27					28	■	■	29		30	31	
■	■	■	■	32		33	34		■	35		■
36	37	38	39	■	40				■	41		■
42				43	■	44		■	45			46
47						■		■	48			
49					■	50		51		■	52	
53					■	54					■	

HORIZONTAL

1. Universal.
7. Asiento de la columna.
11. Asamblea política en que se discuten asuntos públicos en ciertos países.
12. Abreviatura de hectárea.
14. Emigración de un pueblo.
16. Persona perseguida por sus opiniones.
18. Sonido articulado que se emite de una sola vez.
20. Interjección.
21. Carburo de hidrógeno que se extrae de la esencia de ajo.
23. Galería donde se exponen obras de arte.
25. Lo contrario al cenit.
26. Remar hacia atrás.
27. Acaro.
29. Matadero de reses.
32. Abundar.
35. Antes de Mediodía (Abrev.).
36. Del verbo dejar.
40. Que no tiene quien le ampare.
41. Símbolo químico del radio.
42. Canto popular del norte de España.
44. Abreviatura de Su Excelencia.
45. Volcán al NE. de Sicilia.
47. Medida usada antiguamente para los líquidos.
48. Paují, ave gallinácea.
49. Volcán de Guatemala (Chiquimula).
50. Maíz.
52. Terminación verbal.
53. Mamífero rumiante de la familia de los cérvidos (pl.).
54. Cueva donde vive el oso.

VERTICAL

2. Abreviatura de usted.
3. Incluso.
4. División administrativa de Grecia.
5. Población del Paraguay (Central).
6. Río de Suiza.
7. Medida agraria de Cataluña.
8. Relativo a la axila.
9. Concreta, maciza.
10. Jefe.
12. Ropa blanca de cáñamo o lino.
13. Arena movediza.
15. Rey de los genios del aire en los relatos de la Edad Media.
17. Pronombre indefinido.
19. Prefijo que indica ausencia de.
22. Partícula del latín que significa esto.
23. Hueso en el extremo inferior de la columna vertebral.
24. Altar.
28. Igualdad de nivel de las cosas.
30. Moneda de oro cubana.
31. Apasionado por una cosa.
33. Segundo.
34. Baños públicos en ciertos ríos.
36. Decreto del rey de Marruecos.
37. Antiguo disco fonográfico de larga duración.
38. Tela blanca.
39. Radical cuyo sulfuro se encuentra en la esencia de ajo.
43. Término empleado por los médicos en sus recetas (pl.).
45. Jefe árabe.
46. Atmósfera inmaterial que rodea a ciertos seres.
50. Símbolo del cobalto.
51. Nombre de letra.

S	E	D	O	S	O	■	A	L	E	V	I	N
A	T	E	L	E	S	■	C	A	S	E	R	O
L	O	C	O	S	■	G	■	P	E	C	A	R
O	N	O	T	O	■	L	■	A	R	E	N	A
N	■	R	E	■	L	E	N	■	A	R	■	Y
■	P	O	■	S	E	N	A	R	■	O	C	■
A	L	■	P	A	L	A	D	I	N	■	R	B
C	A	R	A	B	A	■	A	T	E	Z	A	R
A	G	A	P	E	■	■	■	O	C	A	S	O
R	A	S	A	R	■	C	■	N	A	R	I	Z
P	R	■	S	■	L	O	S	■	T	■	S	A
O	■	L	A	C	E	D	E	M	O	N	■	R
■	S	A	L	I	V	A	D	E	R	A	S	■

 8-14

CLASIGUIA.com Impreso y digital

LLAMA YA **2241-2241** 7524-9918

VISITA TAMBIÉN: CLASIGUIA.COM **Atención al cliente: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.**



VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723
Citas al 6152-1723





APARTAMENTO ZONA COLONIA LAYCO CERCA UNIVERSIDAD NACIONAL
- Apartamento ubicado en Colonia y pasaje Layco #950-1.
- Un cuarto grande, cocina, comedor, sala, baño, cochera techada para carro.
- Incluye agua, luz, vigilancia e internet de alta velocidad, sistema de video vigilancia.
- No hay restricción de horas. Se puede ver sábado y domingo.

casa9501layco@gmail.com whatsapp ✆ 7964-0078

APTO. 2 HAB. $340. CIUDAD SATÉLITE. 7129-6146

APTO. ZONA RICALDONE 3 HABS. $340. 7129-6146

APTO. ZONA UES, Autopista Norte, $300. ✆ 7689-1772



APTO Bosques de Santa Elena, semi amueb. nuevos, p/señorita o Sra. 3 espacios, 3 closet, 2 baños $500. 6060-6758



ANTIGUO CUSCATLAN CENTRO Calle Ppal. Circunv. Z/comer- cial, 4Hab. 2 baños, ducha agua caliente, Coch. tech. 2V. segura, $900 Ng. 7833-2717

CASA en Col.Matazano 3, Soyapango, 2 habs. ✆ 7737- 3226

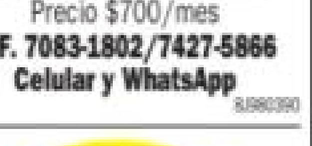
CASA, Zona UCA, 2 pltas., 3 habs., cochera. Inf. 7853-1314

SE RENTA CASA 3 cuartos, 3 baños, garage. En Col. Lomas de San Fransisco $1,000 mens. Tel: +503 7378-9762; +503 7538-4017

Z/MIRALVALLE, grande, 5 Dorms., 4 baños, Coch. 2 Veh., como nueva. $995 Neg. 7795-4071 /7463-5290

MANSION INGLESA
CIUDAD VERSALLES
VILLA PARIS
- 2 Plantas
- 4 Dormitorios
- 4 Baños
- Portón eléctrico, 2 vehículos
- Jardines interno y externo

Precio $700/mes
INF. 7083-1802/7427-5866 Celular y WhatsApp





ALQ. TERRENO 3,000V², A Orilla Aut. Olocuilta 7851- 5476

BODEGUITA PARA ALMACENAR 240M COL LAYCO ZONA PRIVADA $550. T/7887-0162

SE ALQ. LOCAL PARA OFICINA, frente al Colegio Cristóbal Colón teléfono Inf. 7701-7535

Z/LA-MASCOTA, LOCAL Oficina o clínica, Niv. 3, con parqueo, $500. Inf. 7833- 1738



ALQ. HAB. COL. SAN MATEO INF. 2224-5787

ALQ. HAB. CON PARQUEO, EXC. UBICACION San BENITO, COL. MAQUILISHUAT PARA SEÑORA QUE TRABAJE $350. 7010-9011

CASA pequeña, compartida, Cdad. Satélite, joven estudiante o trabajador, responsable, $200. Inf. 7824- 8118



APTO MODERNO CON O SIN MUEBLES COL. ESCALON CERCA DE WTC
Ideal Restaurantes, Colegios, sala y comedor amplias cocina equipada, área de lavado, 1H. c/baño Priv. y A/C., 2 Hab. con A/C. y baño compartido, 2 parqueos techados.
Amueblada $235,000
Sin Muebles $227,000
☎ 7883-4476



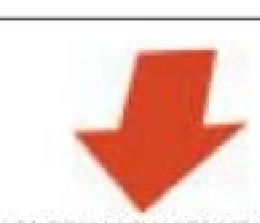
LA_GLORIA, Mejicanos, 2 hab., cocina c/pantry, terraza c/ jardín, excelente condic. De Pje. $90,000neg. Inf. 7729- 4814



CASA COL. MONTES DE SAN BARTOLO 85.85 V². 3 Habs. 1 baño, sala, comedor, cocina espacio trasero, a unos pocos pasos de la carretera de Oro. Excelente acceso a diferentes rutas de buses. $50.000.00 Neg interesados llamar 7203-4449.



CASA Res. Escalon S.S. 140m², 2 plantas, Coch. tech., 4 hab, Z/exc. , $230k neg. 6208-1000



CASA RES. LOS ALPES MEJICANOS $60,000neg. 7399-9284



SE VENDE CASA 2 PLANTAS EN ISHUATAN DEPTO. DE SONSONATE
- ✓ 197,75 V² toda construida
- ✓ Sala, Comedor, Cocina
- ✓ Cuarto de empleada
- ✓ Baño social con ducha
- ✓ Coch. 2Veh. A/de lavandería
- ✓ **2da. planta:** 3 Dor. 1 baño sala Fam. y un balcón.

$ 140,000. Ng. 7883-4476



VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229





SE VENDE EDIFICIO ATEOS, LA LIBERTAD CARRETERA A SONSONATE
- ✓ 1,006 V², 700M²
- ✓ Con agua de pozo, Cocina,
- ✓ Comedor , Sala , Oficina
- ✓ 1 salón para adoración 0 para conferencias, 3 Dorms.
- ✓ 3 baños c/ducha 4 1/2 baños

$525,000.00 neg ☎ 78834476



A(2) LOTE unidos 10x20mts. C/u, Lourdes Colón. $25,000 neg. por los dos. 7854- 2805

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814

S/V IMMUEBLES A ORILLA DE PLAYA

1,300 Manz. Con 7 Km de playa, en parcelas de 300mz. 275, 125, 140, 139, 320 manz. Se vende como 1 solo cuerpo o en parcelas: Turismo, camaronera, etc. En Península de San Juan del Gozo, Usulután.

27 Manz. En Isla de Meanguera del Golfo La Unión, con 1 km de agua: Turismo.

33,000V² en Estero de Jaltepeque, Costa del Sol, para Hotel, Muelles, Botadero de Lanchas.

Casa de 2 Plantas frente a la playa en Costa del Sol. Exc. p /Restaurante Hotel etc.

Casa de 4,700V² en Centro de La Unión, a puerta cerrada, para Hotel, Restaurante, a orilla de Bahía, calle de por medio.

S/V Hotel a puerta cerrada, en entrada de La Unión, Zona gran plusvalía.

Tel. 7722-3510



A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181



BODEGAS
CERCA DEL CENTRO HISTORICO
- 1,400 varas , 375 Const.
- 40 de frente
- Parqueo para 20 carros

$750,000.00 neg ☎ 7883-4476



INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044



CAMIONETA SUZUKI GRAND VITARA/2012
- 4X4, AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO. EXC.
- MANDOS AL TIMON. POLARIZ. TAPICERIA DE FABRICA, MANTENIMIENTO AL DIA.

TEL Y WHAT. 7129-3993 $8,700. SANTA TECLA

CHEVROLET BEAT/20, std, Azul metalico, $7,000. QUTE/19, $3,900. 6110-4947/72307571



INMAQ'S
Su Servidor Industrial
- Fajas, Pernos
- Retenedores y màs...

Llámenos será un placer atenderlo.
Busquenos en página web: www.inmaqs.com/inicio.html

NISSAN Versa/12 remato $4,000 T 7887-0162

PICK UP COLORADO GMC/10 buena condi. $4,900 7887-0162

PROTEJA SU VEHÍCULO CERRADURAS DE SEGURIDAD



EXIJALAS EN CERRAJERIAS DE PRESTIGIO (SOLO PARA DISTIBUIDORES) TEL. 2271-0650

TOYOTA RAV4 2010
De Agencia, 4x4 AWD, Full Extras, A/C, Automática, nunca chocada, mantenimientos de Agencia, Rines de fábrica, Llanta de repuesto original, un solo propietario.
Precio US$14,500 Neg Tel. 7862-7088





CAMIONES COMPACTADORES 7851- 5476





FORD FOCUS TITANIUM/2017 $9.400 asien. de cuero sport auto., sunroof encendido de botón ☎ 70069851



MAZDA B-2500/00 GASOLINA, STÁNDAR, CABINA SIMPLE, $5,500 NEG. ☎ 7037-8215

Más fotos en anuncios. Más información. Desde cualquier dispositivo.
Consúlta también en: clasiguia.com



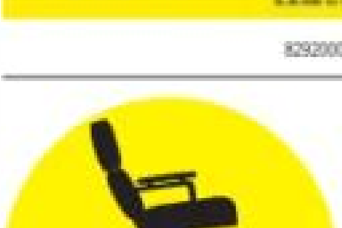


ALQUILER DE **SANITARIOS PORTÁTILES**
- ✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
- ✔ URINARIOS PORTÁTILES

ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
- ✔ TRAMPAS DE GRASA
- ✔ DESATASCO DE TUBERÍA

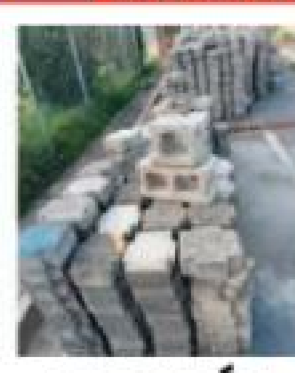
17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392 WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA



AGM PRODUCTOS Y SERVICIOS, AIRES ACONDICIONADOS, Mantenim., reparacion diseño, fabricación de ductos de lamina y fibra. Asesoria en sus proyectos. T/ 7660-7610 What.




ADOQUÍN TRADICIONAL
10x22x24 cms.
$45.00 el ciento
INF. ✆ 7088-0527 ✆ 7737-7377

ACEITE DE COCO POR GALON.
Precio Especial.
****USO TÓPICO****
☎ **7837-0525**



AA MUEBLES, Nichos, Chatarra, Otros. 2226- 0631/ 7689-1772

COMPRAMOS
- Muebles usados y nuevos
- Buenos precios
- Refrigeración, Motos y Vehículos

CASA AZUL Y BLANCO COMPRA Y VENTA DE MUEBLES DESDE 1971 TEL 22609745 79878189 WHATSAPP



Empresa Comercial busca contratar:
Ejecutiva de servicio al cliente
- Sexo femenino
- Entre 18 y 30 años
- Responsable y diligente
- Se ofrece: prestaciones de ley

Enviar currículum con foto al email jr345816m@gmail.com

Empresa de Repuestos Busca SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR
- ✦ Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
- ✦ Edad de 22 años en adelante
- ✦ Sueldo de Ley

ENVIAR CV AL CORREO **rrhh.ventas.ar@gmail.com**

SECRETARIA con experiencia y conocimientos en planilla única, AFP, libros de IVA. Buena presentación. Inf.☎ 7768-2189



ATENCION, ATENCION

SE NECESITA SERIGRAFO
- ✔ Con experiencia comprobada
- ✔ Que pueda revelar preparar pinturas, y estampar

Y OPERARIOS
- ✂ Con experiencia comprobada en Ranas, Collaretera, Tapacostura.
- ✂ Todas las prestaciones de ley
- ✂ Trabajo de lunes a viernes
- ✂ Zona del Mercado Central San Salvador

Llamar al 7059-9677

SE NECESITAN COSTURERAS CON EXPERIENCIA, ARMADO COMPLETO INF. 7735-5500



TALLERES
Para confección de Pantalones y Camisas
✳ Trabajo estable
Interesad@s llamar a los tels. 7854-8866 2319-3811
Estamos ubicados por Desvió de San Juan Opico



EMPLEADA DOMESTICA, Edad minima 35 años. salida cada 15 dias, salario $350 mensuales, Col. Manuel Jose Arce, Inf. 7859-9633



AACRILISTA / Pedicurista/ Estilista, Con Exp. base, comisión ISSS 6164-2446

MOTORISTA repartidor con licencia liviana para empresa de alimentos. Buena presentación y buenos modales indispensable. Información ☎ 7768-2189

SE NECESITA



PUPUSERA Y PERSONA PARA OFICIOS VARIOS
- De lunes a sábado
- Se les da desayuno y almuerzo
- San Salvador

☎ **7134-2525**

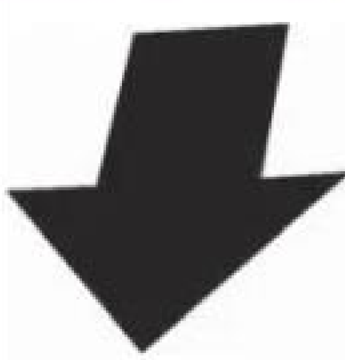
SE NECESITA COCINERO DE COMIDA MEXICANA
ZONA DE QUEZALTEPEQUE
- ✔ $125 por semana
- ✔ Descanzando lunes y martes
- ✔ Horario de 12 m en adelante
- ✔ Lugar para dormir si es necesario

Inf. 6996-3938

SE NECESITA TOPOGRAFO
- ✔ Manejo de estación Total
- ✔ Manejo de Autocad
- ✔ Licencia de manejo Veh. 4x4
- ✔ Que resida en zona paracentral o alrededores de preferencia

ENVIAR CV CON PRETENSION SALARIAL AL WHATSAPP 7787-9221



FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL, REHABILITACIÓN HUMANA $25.00
Empresa dedicada a la fisioterapia y terapia ocupacional te brinda, todo tipo de terapias, consulta y programa tu cita al 6429-6613, somos tu mejor opción y calidad de trabajo, has tus consultas brindamos tambien servicio a domicilio, o programa tu cita ubicados en
CENTRO COMERCIAL PLAZA SOYAPANGO LOCAL A-9 SAN SALVADOR
- ✔ ESGUINCE DE ROBILLO
- ✔ ARTRITIS
- ✔ FASISTIS PLANTAR
- ✔ ESPOLON CALCANEO
- ✔ ARTROSIS
- ✔ BURSITIS
- ✔ LUMBALGIA
- ✔ CIATICA
- ✔ DOLOR DE CUELLO
- ✔ TENDINITIS
- ✔ MASAJES TERAPEUTICOS

✆ **6429-6613**



A A DOMICILIO CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com 2517-5950/2101-7610

A AA DOMIC. Electricista autorizado x SIGET Instalaciones y Reparaciones ☎ 2292-3382, 7275-2509 Sr. Ramirez

CLOSETS TODO METAL FABRICAMOS
- ❖ Con puertas pagables o corredizas
- ❖ A la medida que usted necesita
- ❖ En colores blancos, café y negro plata

Precios desde $280. Inf. 6020-8565



COCHERAS
Techos, portones, Remodelaciones Mezzanines Canales
☎ **2281- 4321**
✆ **7355- 5603**
FACE: Conmetalica

IMPOSERDI S.A. DE C.V.

ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES

☎ 2288-8240

7319-6975

www.imposerdi.biz

También ofrecemos:
Limpieza de Fosas Sépticas



"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN

- PORTONES AUTOMATICOS
- PUERTAS, BALCONES
- TECHOS, ALAMBRE RAZOR
- PASAMANOS DECORADOS

☎ 2225-0180; 7852-6447

7J980555

AMPLIACIONES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.



PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTE. TRÁMITES OPAMS
*Precios Especiales por cambio de Techo **Desde $20 M²**
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO

8K980455



DESPACHO Contable ofrece: Auditorías, Contabilidad y Consultorías Tel: 73483138

8D980470



SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, CONTABILIDADES Y AUDITORÍA $150.00

Creación de Sociedades y cumplimiento de obligaciones fiscales mensuales (Elaboración y presentación de Declaraciones F07, F14, F930, F11, F910, F987, F983 y otros).
Diseño de sistemas contables, elaboración de estados financieros, legalización de libros de contabilidad y para la administración de impuestos IVA.
Apoyo en elaboración de planillas ISSS, AFP y de Salarios.
Apoyo en actualización de Renovación de Matricula de Empresa, Solvencia Digestyc y solucionar situación fiscal por incumplimientos tributarios para gestionar Solvencia.

Contactanos
bigdatafinancialoutlook.com
WhatssApp 7807-2894, 7876-4437

BL110209

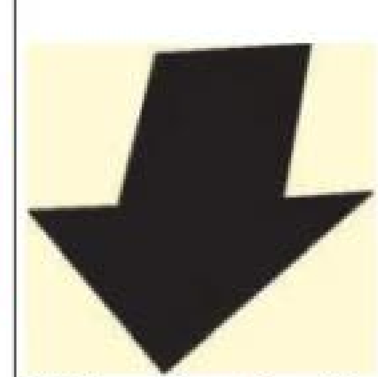
CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS $100.00

- ✔ Asistencia para la Creación de Sociedades, Asesoria online sobre cualquier trámite y Elaboración y presentación de Declaraciones mensuales y anuales.
- ✔ Diseño de sistemas contables, Ejecución de contabilidades para elaborar estados financieros, legalización de hojas de libros de contabilidad y para la administración de impuestos IVA. Servicios en elaboración de Planillas Única (ISSS, AFP) y de Salarios.
- ✔ Servicios de actualización de Renovación de Matricula de Empresa, Solvencia Digestyc y Servicios para resolver situación fiscal por incumplimientos tributarios para gestionar Solvencia Tributaria.

Contáctanos:
bigdatafinancial@outlook.com
WhatssApp 7807-2894
7876-4437

BL110205





Violines, Piano, Saxofón, Cantante Soprano
¡Ya estamos agendando 2022!

Recuerda que una parte del éxito de todo evento depende de contar con la música adecuada, y su BODA no es la excepción.
Contáctenos para más detalles sobre nuestras opciones musicales, con un amplio repertorio y tu musica preferida, para ceremonias, pre coctel, y hora de la cena, con acompañamiento de: Cantante Soprano, Violines, Piano, Saxofón Será un gusto atenderle

Reservaciones:
WHATSAPP: +503 7007-0885
planmusicaboda@gmail.com

BL110207



REP, Electricidad, Soldadura eléctrica, Pintura de casas, Tabla roca, 77441545

8T980651

REPARACIÓN DE: AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERA DORAS, COCINAS, SECADORAS, TRAB. ELECTRICOS, SERVIC. A DOM. 7014-8689 SR. AGUILAR

8T980635



REPARACIÓN

- ☛ Aires Acondic.
- ☛ Refrigeradoras
- ☛ Cocinas
- ☛ Cuartos fríos

SERVICIO A DOMICILIO
✆ **2519-5907**
7014-8689
SR. AGUILAR

BL110203

AAA DOMICILIO
SE REPARAN:
LAVADORAS, SECADORAS REFRIGERADORAS, COCINAS



AL INSTANTE SE REPARAN EN 6 HORAS.
ELECTRO SERVICE
☎ **2220-2825**
☎ **7304-8605**

8K980453



A DISFRUTAR 3 DIAS DIA DE INDEPENDENCIA

"XOCOMIL" PARQUE ACUATICO
"XETULUL" PARQUE TEMATICO
QUEZALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA
PANAJACHEL
LAGO ATITLAN
SAB. 14, 15 y 16 SEPT.
T/INCLUIDO $130.oo

A DISFRUTAR 2 DIAS CARIBE DE GUATEMALA

ESQUIPULAS
"RIO DULCE"
"LAGO IZABAL"
PTO. LIVINGSTON Y SUS PLAYAS
AGUAS TERMALES
CASTIL. SAN FELIPE
M.PALEONTOLOGICO
SÁBADO 24 y 25 Agosto
T/incluido $90.oo

A DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA

PANAJACHEL
LAGO ATITLAN
PASEO EN BARCO
QUEZALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA
SÁBADO 24 y 25 Agosto
T/INCLUIDO $90.00

WhatsApp
7737-2766, 7252-5488

VISITANOS Página de ROSALES TOURS SV

8Z010102





AL 2% Y AL 3% POR PROPIEDADES Y AL 5% VEHÍCULOS EN DEPÓSITO. ☎ 2317-2790

7J980561



VENDO TORO GYR LECHERO

- ☛ Joven de Buena Genética
- ☛ Sus testiculos con simetría
- ☛ Buena conformación corporal
- ☛ Correcto de prepucio y con buena circunferencia escrotal

Si le interesa puede llamar al
✆ **78531657**
Para ver toro y crías a la vista, toro hembrero y de buena pinta.

BL110206

GANADO DE BUEN ENCASTE, NOVILLAS CARGADAS Y PASTO DE CORTE HANDAL PARA SIEMBRA O ENSILAR

- ✔ Vendo Ganado de buen encaste, Toretes, Novillas cargadas de Toro Gyr Puro entre otros.
- ✔ La buena alimentación del ganado y el debido cuido son primordial si queremos una buena y rentable producción del mismo.
- ✔ También disponible Pasto forrajero Handal CENTA AH, para ensilar y estar preparado para el verano, con nutrientes esenciales y de calidad para la alimentación del ganado, palatable para el ganado y sin tuna para que su trabajador de campo no se queje de la molestia causada por la tuna que contienen otros pastos de corte.

Si está interesado en comprar
MAYOR INFORMACIÓN
VENTA DE PASTO Y GANADO:
✆ **7853-1657**

BL110204



No. de Expediente: 2024223332
No. de Presentación: 20240374861
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de ADP, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras ADP ASSIST, que se traduce al castellano como ADP ASISTIR, que servirá para: AMPARAR: SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LINEA NO DESCARGABLE PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON EMPLEADOS Y PERSONAL, A SABER, GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS HCM), PROCESAMIENTO, PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS, ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE JUBILACIÓN Y BENEFICIOS PARA EMPLEADOS GESTIÓN DE COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO, GESTIÓN DE TALENTOS, MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE TIEMPO Y ASISTENCIA DE LOS EMPLEADOS, PROGRAMACIÓN DE HORARIOS Y GESTIÓN DE AUSENCIAS DE LOS EMPLEADOS; MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE EMPLEADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, CONTABILIDAD, CÁLCULO Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA, MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN TRIBUTARIA; PROCESAR ELECTRÓNICAMENTE LA NÓMINA, PRESENTAR E INFORMAR LOS IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA; PROCESAR LOS REGISTROS DE TIEMPO Y ASISTENCIA DE LOS EMPLEADOS, REGISTRAR Y RASTREAR LA GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS; SUMINISTROS DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA PROPORCIONAR A LOS EMPLEADORES UNA INTERFAZ COMPATIBLE ENTRE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE NÓMINAS Y SOFTWARE PARA GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: SUMINISTRO DE UN SISTEMA BASADO EN WEB Y UN PORTAL EN LINEA CON SOFTWARE NO DESCARGABLE PARA QUE LOS CORREDORES Y CONSULTORES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS LO UTILICEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS, MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE PENSIONES Y GESTIÓN DE COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO: SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LINEA NO DESCARGABLE PARA SU USO EN LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE NÓMINA, A SABER, INFORMES, CHEQUES Y FORMULARIOS DE IMPUESTOS.
Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

ADP ASSIST

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

8K070125

No. de Expediente: 2024223674
No, de Presentación: 20240375476
CLASE: 01, 03, 05, 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE ROBERTO ROMERO MENA,** en su calidad de APODERADO de Chr. Hansen NS, de nacionalidad DANESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra NOVONESIS, que servirá para: Amparar: Cultivos de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; proteínas para ser utilizadas en la industria incluyendo proteínas para la industria alimentaria; preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico ni veterinario; cultivos de microorganismos para uso industrial; cultivos de microorganismos para uso en la preparación de alimentos y bebidas; cultivos de microorganismos para uso en o como alimento para ganado e inoculantes de ensilaje; preparaciones bacteriológicas para su uso en la preparación de alimentos y bebidas; preparaciones bacteriológicas para uso en o como inoculantes de forrajes y ensilajes; neutralizadores químicos; cultivos iniciadores y enzimas para uso en la producción de queso; enzimas para uso industrial incluyendo enzimas para uso en la industria láctea y enzimas para uso en la producción de productos lácteos; enzimas para alimentos o bebidas; aditivos para ensilaje [conservantes]: sustancias químicas para su uso como aditivos de ensilaje; aditivos (químicos) para uso en la preparación de alimentos para animales; aditivos alimentarios que contienen cultivos bacterianos; cultivos de levadura para uso en fermentación malotáctica y alcohólica; cultivos de levadura para uso industrial; preparaciones biológicas para uso en agricultura; preparaciones biológicas para el tratamiento del suelo; sustancias químicas para uso en la industria agroquímica; preparaciones químicas para el tratamiento del suelo; cultivos de microorganismos para uso como bioestimulantes en el suelo; cultivos de microorganismos utilizados en la fermentación de ensilaje; extractos de fermentación para uso industrial; sustancias químicas para la conservación de productos alimenticios; composiciones conservantes de alimentos; fermentos lácteos para uso industrial incluyendo fermentos lácteos para la industria alimentaria; sacáridos; preparaciones de sacáridos que no sean para uso médico; sacáridos oxidados en forma seca sacáridos oxidados en forma de solución; glucosa para la industria alimentaria: edulcorantes artificiales para uso industrial incluyendo edulcorantes artificiales para la industria alimentaria; lactosa para la industria alimentaria; productos químicos industriales; sustancias químicas para la conservación de productos alimenticios; ácido láctico; fermentos lácteos de preparaciones de bacterias utilizados en la elaboración de productos alimenticios; promotores del crecimiento que no sean para uso médico o veterinario]; oligosacáridos. Clase: 01. Para: Amparar: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, decapantes y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares. Clase: 03. Para: Amparar: Preparaciones para uso farmacéuticos y veterinario; cultivos de microorganismos para uso médico o veterinario; cultivos de microorganismos para uso en complementos dietéticos y complementos alimenticios; aditivos nutricionales para alimentos para animales, para uso médico; cultivos de microorganismos para uso como aditivos con propiedades nutricionales en forrajes; aditivos microbianos nutricionales para piensos; aditivos microbianos para piensos (médicos); suplementos nutricionales microbianos para piensos para ganado, cerdos, aves de corral y mascotas; suplementos alimentarios microbianos para ganado, cerdos, aves de corral y animales domésticos (médicos); preparaciones bacteriológicas para uso veterinario; preparaciones bacteriológicas para uso médico; preparaciones bacteriológicas para su uso como aditivos nutricionales en alimentos para animales; preparaciones bacteriológicas para uso médico y veterinario; preparaciones bacteriológicas para su uso en complementos alimenticios, complementos dietéticos, preparaciones de vitaminas y minerales; cultivos de microorganismos para uso como nematicida biológica para controlar nematodos en el suelo; promotores de crecimiento biológicos para uso médico y veterinario; azúcar de leche (lactosa) para uso médico; azúcar de leche (suplemento nutricional); suplementos dietéticos enzimáticos; suplementos alimenticios; complementos alimenticios y dietéticos; preparaciones de vitaminas y minerales; suplementos dietéticos proteicos; suplementos dietéticos de levadura; alimentos para bebés; sustancias dietéticas para uso médico; preparaciones dietéticas y nutricionales. Clase: 05. Para: Amparar: Cuajo y preparaciones de cuajo; productos de leche, productos lácteos incluyendo suero de leche y preparaciones para hacer queso, suero de leche y productos lácteos para la elaboración de queso; y sucedáneos de los lácteos incluyendo sucedáneos de la leche fermentada; yogur incluyendo preparaciones para hacer yogur; carne y productos cárnicos; mariscos.
Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro.

NOVONESIS

GEORGINA VIANA DE HERNÁNDEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN) BK070126

No. de Expediente: 2024223222
No. de Presentación: 20240374667
CLASE: 07, 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Sany Group Co., Ltd, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SANY y diseño, que servirá para: AMPARAR: APLANADORAS; EXCAVADORAS; ARRANCADORAS [MÁQUINAS]; APARATOS ELEVADORES; MEZCLADORAS [MÁQUINAS]; HORMIGONERAS; BULDÓCERES; MONTACARGAS; BOMBAS [MÁQUINAS]; EXTRACTORES PARA MINERÍA, TALADROS DE MINERÍA; PERFORADORAS; MÁQUINAS DE EXPLOTACIÓN MINERA; MÁQUINAS PARA CONSTRUIR VÍAS FÉRREAS; MÁQUINAS PARA CONSTRUIR CARRETERAS; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; APARATOS DE MANIPULACIÓN PARA CARGA Y DESCARGA; GENERADORES DE ELECTRICIDAD IMPULSADOS POR EL VIENTO. Clase: 07. Para: AMPARAR: CAMIONES CON GRÚA INTEGRADA; CARRETILLAS ELEVADORAS; REMOLQUES [VEHÍCULOS]; CHASIS DE VEHÍCULOS; CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES; REVOLVEDORAS DE CONCRETO [VEHÍCULOS]; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; VOLQUETES; VAGONETAS DE MINA. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de marzo del dos mil veinticuatro.

SANY

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2018169905
No. de Presentación: 20180270769
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Urban Armor Gear, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras URBAN ARMOR GEAR, que se traducen al castellano como Urbano Armadura Engranaje, que servirá para: AMPARAR: ESTUCHES Y CARCASAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INALÁMBRICOS, A SABER: TELÉFONOS CELULARES, TABLETAS, LAPTOPS Y DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN PORTÁTILES. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil dieciocho.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de marzo del dos mil veinticuatro.

URBAN ARMOR GEAR

CECILIA ESPERANZA GODOY GONZÁLEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223066
No. de Presentación: 20240374360
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de ULTRA-FORCE OFFROAD TIRES CO., LIMITED, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión ULTRA-FORCE. Se concede exclusividad sobre la palabra ULTRA-FORCE tal como aparece en el modelo adherido a la solicitud, no así sobre las palabras ULTRA y FORCE, individualmente consideradas, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; NEUMÁTICOS INCLUYENDO NEUMÁTICOS DE BICICLETA; NEUMÁTICOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS DE AERONAVES NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; BANDAJES MACIZOS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; BANDAS DE RODADURA PARA RECAUCHUTAR NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA REPARAR CÁMARAS DE AIRE.
Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

ULTRAFORCE

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223068
No. de Presentación: 20240374363
CLASE: 29, 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(o) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de RICH PRODUCTS CORPOATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HANAN'S, que servirá para AMPARAR: COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS LÁCTEOS, COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS NO LÁCTEOS, COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS VEGANOS, GLASEADOS LÁCTEOS; GLASEADOS LÁCTEOS PREVIAMENTE BATIDOS; MEZCLAS PARA POSTRES LÁCTEOS; CREMAS PARA CAFÉ; CREMAS PARA CAFÉ VEGANAS Y NO LÁCTEAS, Clase: 29. Para AMPARAR: GLASEADOS INCLUYENDO GLASEADOS LISTOS PARA BATIR, GLASEADOS NO LÁCTEOS; MEZCLAS DE POSTRES VEGANOS Y NO LÁCTEOS DE SERVICIO SUAVE. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

HANAN'S

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223176
No. de Presentación: 20240374566
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Belcorp SA, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: URBAN WAY CYZONE y diseño, que se traducen al castellano como: URBANO CAMINO CYZONA, que servirá para: AMPARAR; PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE BELLEZA INCLUYENDO MAQUILLAJE Y PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL INCLUYENDO PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA TRATAMIENTO FACIAL, CORPORAL Y CAPILAR, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA.
Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de marzo del dos mil veinticuatro.

ANA GLORIA CASTANEDA VALENCIA
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2018168676
No. de Presentación: 20160268200
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de URBAN ARMOR GEAR, LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras URBAN ARMOR GEAR, que se traducen al castellano como Urbano Armadura Engranaje, que servirá para: AMPARAR: CORREAS PARA RELOJES INTELIGENTES; CUERDAS PARA RELOJES INTELIGENTES; ESTUCHES ADAPTADOS PARA SOSTENER RELOJES INTELIGENTES. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dos de mayo del dos mil dieciocho.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de marzo del dos mil veinticuatro.

URBAN ARMOR GEAR

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223510
No. de Presentación: 20240375231
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE ROBERTO ROMERO MENA,** en su calidad de APODERADO de GRUPO BIMBO SAB. DE CV., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BIMBO GLOBAL RACE, que se traduce al idioma castellano la palabra race como: carrera, que servirá para: Amparar: Frutas y verduras, en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, papas fritas, cacahuates preparados.
Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

BIMBO GLOBAL RACE

GEORGINA VIANA DE HERNÁNDEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223069
No. de Presentación: 20240374364
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Markatrade INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en la palabra: Tarcex, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

Tarcex

ANA GLORIA CASTANEDA VALENCIA
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2023220048
No. de Presentación: 20230367827
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de SERVICIOS EXPOMAR CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra GRANITA, que servirá para AMPARAR: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS: BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS: SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día nueve de noviembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de marzo del dos mil veinticuatro.

GRANITA

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223480
No. de Presentación: 20240375158
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Arcor S.A.I.C., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ARCOR y diseño, que servirá para: amparar: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día trece de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de marzo del dos mil veinticuatro.

ARCOR

GEORGINA VIANA DE HERNÁNDEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223071
No. de Presentación: 20240374366
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURAN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Markatrade INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: Orberex, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

Orberex

ANA GLORIA CASTANEDA VALENCIA
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2016169906
No. de Presentación: 20160270770
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Urban Armor Gear, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en la expresión UAG y diseño, que servirá para: AMPARAR: ESTUCHES Y CARCASAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INALÁMBRICOS, A SABER: TELÉFONOS CELULARES, TABLETAS, LAPTOPS Y DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN PORTÁTILES.
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil dieciocho.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de marzo del dos mil veinticuatro.

UAG

ANA GLORIA CASTANEDA VALENCIA
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2020191724
No. de Presentación: 20200312910
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **NADYA SUSANA LEON RETANA,** en su calidad de APODERADO de WeWork Companies LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en; la palabra wework, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN) INCLUYENDO SERVICIOS DE CAFÉS, BAR Y RESTAURANTES, SERVICIOS DE BAR CAFETERÍA; SERVICIOS DE CATERING; PROVISIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS PARA ENCUENTROS Y REUNIONES SOCIALES; SERVICIOS DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y REUNIONES; ALQUILER DE INSTALACIONES Y SALAS DE REUNIONES PARA EVENTOS EMPRESARIALES Y SOCIALES.
Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de marzo del dos mil veinticuatro.

wework

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223067
No. de Presentación: 20240374362
CLASE: 29, 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de GESTOR OFICIOSO de RICH PRODUCTS CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra hanan's y diseño, que servirá para AMPARAR: COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS LÁCTEOS, COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS NO LÁCTEOS. COBERTURA (TOPPINGS) BATIDOS VEGANOS, GLASEADOS LÁCTEOS; GLASEADOS LÁCTEOS PREVIAMENTE BATIDOS; MEZCLAS PARA POSTRES LÁCTEOS; CREMAS PARA CAFÉ; CREMAS PARA CAFÉ VEGANAS Y NO LÁCTEAS, Clase: 29. Para AMPARAR: GLASEADOS INCLUYENDO GLASEADOS LISTOS PARA BATIR, GLASEADOS NO LÁCTEOS; MEZCLAS DE POSTRES VEGANOS Y NO LÁCTEOS DE SERVICIO SUAVE. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.



DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223070
No. de Presentación: 20240374365
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADO de Markatrade INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: VitaXAlkor, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO, Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

VitaXAlKor

ANA GLORIA CASTANEDA VALENCIA
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223074
No. de Presentación: 20240374369
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELSY ELENA DURÁN CAMPOS,** en su calidad de APODERADA de CARLOS CAPITAN BIALOWAS, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión JUST JUICE SUPERIOR E-LIQUIDS, cuya traducción al castellano es SOLO JUGO SUPERIOR E-LIQUIDOS. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra y la disposición de las palabras, las cuales representan las características más distintivas de la marca; ya que sobre los elementos denominativos: JUST, JUICE, SUPERIOR y E-LIQUIDS individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser elementos descriptivos y de uso común para los productos a amparar. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO; PUROS Y CIGARRILLOS INCLUYENDO CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPORIZADORES BUCALES PARA FUMADORES; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS.
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de marzo del dos mil veinticuatro.

JUST JUICE SUPERIOR E-LIQUIDS

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

ROMERO PINEDA



Anexo: 02

RH2843

No. de Expediente: 2022206368
No. de Presentación: 20220341775
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA, en su calidad de APODERADO de SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., SERSAPRO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras AEROMALL que se traduce al castellano como Centro comercial, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PROMOCIÓN, COMPRA Y VENTA DE BIENES EN LÍNEA, QUE SERÁN COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL.Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador Auxiliar
(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

LICENCIADO LUIS ALBERTO MARÍN MARAVILLA JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER, que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas del día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, se admitió la demanda de divorcio por separación de los cónyuges por más de un año consecutivo, motivo segundo del artículo 106 del Código de Familia, interpuesta por el licenciado **MARLON MAURICIO ACEVEDO CERÓN,** como representante procesal de la señora **STEPHANIE GERALDINA ESCOBAR DE SAAVEDRA,** de cuarenta años de edad, salvadoreña, Licenciada en Ciencias de la Educación, con especialidad en Parvularia, originaria de Santa Ana, departamento de Santa Ana, del domicilio la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, con documento único de identidad número cero cero setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta guión cero; hija de los señores Vera Luz Ortiz Bermúdes y Nicolás Gregorio Escobar; en contra del señor **FRANCISCO HUMBERTO SAAVEDRA GÓMEZ,** de cuarenta años de edad, Estudiante, salvadoreño, originario de Santa Ana, departamento de Santa Ana; con documento único de identidad número, cero un millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos noventa guión tres; hijo de los señores Juana Inés Gómez Martínez y José Antonio Saavedra, habiendo sido su último domicilio conocido, la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana; y actualmente de paradero ignorado; y por haber manifestado la parte actora, que el paradero del señor **FRANCISCO HUMBERTO SAAVEDRA GÓMEZ,** es ignorado, se ordenó su emplazamiento por este medio; previniéndole al mismo para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación de este Edicto, se presente a este Juzgado a contestar la demanda y ejercer sus derechos. Si no lo hiciere se le designará al procurador de familia adscrito de este Juzgado para que lo represente en el proceso de conformidad al Artículo 34 incisos 4° y 5° Ley Procesal de Familia.
Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes. Librado en el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.** Santa Ana, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS ALBERTO MARÍN MARAVILLA
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN FUNCIONES

LICDA. GLENDA VERÓNICA FIGUEROA DE SANDOVAL
SECRETARIA

NUI:113-SA-F2-352(106-2)2024/vgt.
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

Dora Idalia Avalo, la demandante, ha presentado una demanda titulada: Demanda de Custodia y Moción de Conclusiones de SUS, en la que solicita la custodia exclusiva de un menor de edad en el Caso No. C-02-FM-24-002201.

Por la presente, el Circuito del Condado de Anne Arundel, Maryland, emite una notificación de que se puede otorgar la reparación solicitada en la queja antes mencionada a menos que se demuestre lo contrario. Rafael Bernardo Regalado de Santa Ana El Salvador, deberá presentar una respuesta a la demanda a más tardar **13 de diciembre de 2024.** La falta de presentación de la respuesta dentro del tiempo permitido puede resultar en un fallo por incumplimiento o la concesión de la reparación solicitada.

JULIO SALVADOR ARTIGA GIL
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL (2) DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO, HACE SABER: al señor HERMAIN BALTAZAR RIVAS TORRES conocido por **HERMAIN BALTAZAR TORRES RIVAS,** portador de su Documento Único de Identidad número **02315281-1** y Tarjeta de Identificación Tributaria número: **0618-210571-102-9;** que ha sido demandada en Proceso Especial Ejecutivo clasificado bajo el **NUE: 00154-22-SOY-CVPE-0CV2,** promovido por el licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologada número **00179846-0;** en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con Número de Identificación Tributaria **0614-070575-002-6;** demanda que ha sido admitida en este tribunal. Se advierte al demandado **HERMAIN BALTAZAR RIVAS TORRES** conocido por **HERMAIN BALTAZAR TORRES RIVAS,** que tienen el plazo de **diez días** para presentarse a ejercer su derecho de defensa y contestar la demanda incoada en su contra por medio de abogado, so pena de continuar el proceso sin su presencia y en consecuencia se nombrará un curador ad-litem para que lo represente en el proceso, de conformidad a los Arts. 181, 182, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Librado en el Juzgado de lo Civil (2) de Soyapango, municipio de San Salvador Este, a las nueve horas ocho minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO
JUEZA DE LO CIVIL (2) DE SOYAPANGO.
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO.
NUE: 00154-22-SOY-CVP E-OCV2 (2)
(3a. PUBLICACIÓN)



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los infrascritos Jueces de la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de esta Institución, **EMPLAZAN:** A la señora **CAROLINA DEL CARMEN GONZALEZ DE ORELLANA,** quien actúo como Consejal Propietaria, de la Escuela de Educación Parvularia, de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, durante el periodo del uno de marzo de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente **Edicto,** se presente a esta Cámara a recibir copia del Pliego de Reparos, donde se le señala **Responsabilidad Patrimonial,** según Informe de Examen Especial, que dio origen al Juicio de Cuentas Número **JC-CI-012-2023-5.**

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. GETSY KARENNINE POSADA DE RIVAS
DR. BORIS JOSÉ ALVARADO GONZÁLEZ
Jueces de la Cámara Primera de Primera Instancia
LICDA. ALICIA ISABEL RIVERA DE RAMOS
Secretaria de Actuaciones Cámara Primera de Primera Instancia.
PUBLÍQUESE.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

AVISO

BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO, Notario, de este domicilio, al público en general HACE SABER: Que por resolución proveída en esta ciudad, a las diez horas del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción; ocurrida el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, ocurrida en casa de habitación, ubicada en Cantón Chilata, de esta jurisdicción; siendo ese también su último domicilio, dejó la señora MARTA FELIX ROSALES, conocida por MARTA ALICIA ROSALES y MARTA ROSALES; de parte de la señora MARIA SANTOS MEJIA DE ESCOBAR, en concepto de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que les correspondían a los hijos de la causante, señores: REYNA MARGARITA ROSALES BARAHONA y LUIS FABIAN ROSALES. En consecuencia, se confirió a dicha heredera la administración y representación **INTERINAS** de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales consiguientes. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario situadas en Segundo Nivel, Calle Simón Bolívar, Barrio El Centro, en el distrito de San Julián, Municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

AVISO

JAIME DANIEL SALINAS GUERRERO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Tercera Calle Poniente, casa número Treinta y cuatro, entre ochenta y siete y ochenta y nueve avenida norte, Colonia Escalón, ciudad y departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas y cincuenta minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha declarado a la señora **ROSA IVANIA MEJIA DE CORTEZ,** HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la sucesión Intestada que a su defunción ocurrida a las tres horas el día catorce de mayo del año dos mil, en Hospital Nacional Rosales de la ciudad y departamento de San Salvador, dejare la señora **BLANCA ESTELA CONTRERAS SANCHEZ,** en su calidad de CESIONARIA de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían a la señora SUSANA MARGARITA CLIMACO CONTRERAS en su calidad de hija sobreviviente de la referida causante, habiéndosele concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en San Salvador, el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

JAIME DANIEL SALINAS GUERRERO
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

AVISO

RICARDO ALFONSO VALENCIA DIAZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Tercera Calle Poniente, casa número Treinta y cuatro, entre ochenta y siete y ochenta y nueve avenida norte, Colonial Escalón, ciudad y departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito notario, proveída a las diecisiete horas treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor **EDUARDO WILFREDO MOLINA TORRES,** HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la sucesión que a su defunción ocurrida el día veinte de julio de dos mil veintidós, en Colonia Hospital Militar Central, San Salvador, dejará la señora **NOEMI MARGARITA MOLINA MARQUEZ;** quien actúa en su calidad de hijo sobreviviente en la sucesión testamentaria de la referida causante, habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en San Salvador, el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

RICARDO ALFONSO VALENCIA DIAZ
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

CLAUDIA MARINA GÓCHEZ CASTILLO, notario, con oficina en 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Edificio World Trade Center, Torre 1, Nivel 2, local 201-A, Colonia Escalón, San Salvador, **HAGO SABER** que:

Por resolución de las 14 horas del día 13 de agosto de 2024, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la **HERENCIA INTESTADA** que a su defunción ocurrida en San Salvador (hoy distrito del municipio de San Salvador Centro), departamento de San Salvador, a las 13 horas 15 minutos del 2 de marzo de 2014, dejó el señor **JOAQUÍN ANTONIO MORENO MERCADO, conocido por JOAQUÍN ANTONIO MORENO,** quien era salvadoreño por nacimiento, de 63 años de edad, casado, empleado, originario de Berlín (hoy distrito del municipio de Usulután Norte), departamento de Usulután, hijo de Raúl Antonio Moreno Núñez y de María Aminta Mercado (ambos fallecidos), del domicilio de Antiguo Cuscatlán (hoy distrito del municipio de La Libertad Este), departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número 00439909-5; por parte de los señores **CECILIA AMALIA FUENTES VIUDA DE MORENO,** ama de casa; **RAÚL BALMORE MORENO FUENTES,** Técnico en computación; **JOAQUÍN ANTONIO MORENO FUENTES,** empleado; y **AIDA LISSETTE MORENO FUENTES,** empleada; todos salvadoreños, mayores de edad, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad; la primera en su calidad de esposa y los tres siguientes en calidad de hijos sobrevivientes del causante. Debido a lo anterior se les confiere la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN INTESTADA,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Quienes se consideren con derecho a la herencia pueden presentarse a mi oficina, en el término de 15 días contados a partir del siguiente a la 3ª. publicación de este aviso.

San Salvador, 13 de agosto de 2024.

CLAUDIA MARINA GÓCHEZ CASTILLO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

CONVOCATORIA

El Infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de la sociedad **GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PUL SEM, DE C.V.,** por este medio, **CONVOCA** a los señores accionistas de la sociedad a celebrar **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,** para tratar asuntos de carácter ordinario; la que se llevará a cabo el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, a partir de las catorce horas, en sus oficinas ubicadas en Doce Calle Oriente, número Veintinueve A, entre Novena Avenida Sur y Avenida Zablah Touché, Colonia Útila, Distrito Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad.

AGENDA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA 1. Verificación de Quórum;
2. Lectura del Acta anterior;
3. Conformación y Nombramiento de Directores de Junta Directiva por parte de las series "A" y "B" de acciones;
4. Autorización a Directores para que ejerzan personalmente el comercio e industria dentro de la misma finalidad de la sociedad o para participar en sociedades que exploten tal comercio o industria; y
5. Varios.

QUÓRUM Y RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Según el pacto social, el Quórum necesario para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, indica que deberán estar presentes por lo menos dos Representantes de cada una de las series de acciones y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Representantes concurrentes.

Si por falta de Quórum la Junta no pudiese realizarse en la fecha antes indicada, **se convoca por segunda vez** el día **veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro,** a las catorce horas en el mismo lugar y con la misma agenda. En este caso, la Junta General Ordinaria de Accionistas se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de Representantes concurrentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

Distrito Santa Tecla, nueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

LUIS ELÍAS BOTTO ZUNIGA.
DIRECTOR
SECRETARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Residentes de Condominio The Flats

Estimados residentes de Condominio The Flats:

Se les invita cordialmente a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios que se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2024. La reunión se realizará para discutir únicamente temas relacionados a **Airbnb o Apartamentos que funcionan como Renta Temporal.**

DETALLES DE LA ASAMBLEA:
Fecha: Jueves 05 de septiembre de 2024
Hora: 6:00 P.M.
Lugar: SALON SOCIAL 2 DE CONDOMINIO THE FLATS

AGENDA
1. Establecimiento de Quórum
2. Presentación de propietarios que conforman el Comité de Airbnb
3. Protocolo para Airbnb o Apartamentos que funcionan como Renta Temporal
4. Propuesta de cuota mensual de Airbnb.

Es fundamental la participación de todos los propietarios para garantizar que las decisiones tomadas reflejen los intereses de la comunidad. Esperamos contar con su presencia y contribución.

De acuerdo con nuestro Reglamento para la realización de la Asamblea en primera y segunda convocatoria se requiere la participación de la mitad más a uno de los propietarios singulares (50+1 de propietarios); de no lograrse tal quorum en primera convocatoria la Asamblea se desarrollará en segunda convocatoria el día 6 de septiembre a la misma hora y lugar señalados. En caso de falta de quorum en ambas convocatorias se hace un tercer llamado para el sábado 7 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m. y la misma será válida cualquiera que sea el número de propietarios presentes o representados.

EL DÍA DE LA ASAMBLEA Y POR CONSIDERACIÓN A LOS ASISTENTES, SE DARÁ UN TIEMPO DE ESPERA MÁXIMO DE 30 MINUTOS.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS: Cada propietario podrá hacerse representar en la Asamblea General por otro propietario, mediante carta simple, o por persona extraña al Condominio, mediante carta autenticada o poder con la facultad suficiente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: QUÓRUM DE SESIÓN: Para que una junta se considere legalmente constituida en primera o segunda convocatoria, deberán estar presentes o representadas, la mitad más una de los propietarios singulares. La junta de primera o segunda convocatoria se anunciarán en una misma convocatoria y las fechas de reunión estarán separadas por un lapso de veinticuatro horas por lo menos.

Atentamente,
Administración Condominio The Flats
(1a. PUBLICACIÓN)

09624-19-CVPE-5CM1
374-PE-19-4
09663-23-CVEF-5CM1
95-EF-23-4
SUBASTA DE INMUEBLE

DR. SAÚL ERNESTO MORALES, JUEZ (1) DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que en el proceso de Ejecución Forzosa promovido por la parte ejecutante, **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** institución de crédito, Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con NIT: 0614-070575-002-6, por medio de su apoderado general judicial con cláusula especial, abogado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad cero. dos siete tres tres dos siete nueve- cinco, y con Número de Identificación Tributaria uno tres cero tres- uno cinco uno dos siete siete- uno cero uno- nueve, y con Tarjeta de Abogado ocho tres seis cero; en contra de la parte ejecutada, señor **WALTER NORBERTO PLEITEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad cero cero cuatro ocho uno cinco dos uno- uno, y con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero cuatro- uno uno uno dos siete ocho- uno cero uno- cero. Se ha ordenado la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble que, según informe registral emitido por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, se establece que tiene las características y condiciones siguientes: Matrícula: SEIS CERO CINCO UNO CERO CUATRO SIETE SIETE - CERO CERO CERO CERO CERO (60562246-00000), de Naturaleza Urbana, con un área de 75.0000 metros cuadrados. Folio activo. Situado en URBANIZACIÓN BOSQUES DEL RÍO IV LOTE 20 GRUPO 53, correspondiente a la ubicación geográfica de SOYAPANGO, SAN SALVADOR ESTE, SAN SALVADOR. **PROPIETARIO:** PLEITEZ GONZÁLEZ, WALTER NORBERTO, con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD. **GRAVÁMENES: 1.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA** A favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA F.S.V., con un Derecho de 100% de HIPOTECA. un monto de **9,714.29 Dólares, equivalentes a 85,000.038 Colones **. para un Plazo de 300 (Meses), un interés de 6% anual, la fecha de inicio de CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA es el 01/07/2002, con Grado de PRIMERA. Notario AMAYA ZELAYA, JOSÉ ARMANDO. Bajo el asiento de Inscripción número 2 de la Matrícula **60562246-00000. 2.- EMBARGO.** A favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA F.S.V., con un Derecho de 100% de Embargo. Notario/Funcionario JUZGADO QUINTO DE LO MERCANTIL DE SAN SALVADOR. Bajo el asiento de Inscripción número 3 de Matrícula **60562246-00000.** Anotación: EJECUTANTE(S): FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. EJECUTADO(S): WALTER NORBERTO PLEITEZ GONZÁLEZ. CANTIDAD DEMANDADA: $7,579.33 DÓLARES. JUZGADO: QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. REFERENCIA DEL JUICIO: 09624-19-CVPE-5CM1, REF. INTERNA 374-PE-19-4. FECHA DE MANDAMIENTO DE EMBARGO: 03/02/2020. **Restricciones del Inmueble:** no tiene. **Alertas del Inmueble:** no tiene. **Presentaciones:** no tiene. Asimismo, se señala la **AUDIENCIA PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble arriba descrito para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** en las instalaciones de esta sede judicial ubicadas en: **79ª Avenida Sur, frente a Calle Cuscatlán, Ex Edificio Finsepro Insepro, 4° Nivel, de la Ciudad y Departamento de San Salvador,** para lo cual se le previene al público en general interesado de participar en la SUBASTA del inmueble arriba descrito: **PRIMERO,** que el inmueble forma un solo cuerpo y se encuentra amparado bajo la matrícula: **Matrícula: SEIS CERO CINCO SEIS DOS DOS CUATRO SEIS - CERO CERO CERO CERO CERO (60562246-00000),** por ende, el inmueble saldrá a la venta en pública subasta por el valor del justiprecio que asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. $26,100.00)** según el dictamen pericial, a ff. 154-159; y, SEGUNDO, que para participar en la SUBASTA el interesado deberá comprobar su solvencia económica, identificarse de manera suficiente (debiendo presentar copia de la toda la documentación) y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador (Juez 1), a las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

DR. SAÚL ERNESTO MORALES
JUEZ DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR
(Juez 1)
LIC. DAVID ORLANDO TOBAR MOLINA
SECRETARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

VILMORIN-MIKADO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. "En Liquidación"

BALANCE FINAL
AL 30 DE ABRIL DE 2024
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo corriente		$ 33,858.69	Pasivo corriente		$ 15,702.68
Efectivo y equivalentes de efectivo	33,858.69		Cuentas por pagar	15,512.60	
			Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	190.08	
			PATRIMONIO		18,156.01
			Capital social	2,000.00	
			Reserva legal	10,389.21	
			Resultados acumulados	5,766.80	
Total Activo		$ 33,858.69	Total Pasivo y Patrimonio		$ 33,858.69

Cristina Alexandra Dueñas de Escobar
Liquidador

Oscar Humberto Rivas Interiano
Contador

CONTADOR OSCAR HUMBERTO RIVAS INTERIANO INSCRIPCIÓN No. 5846 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INSCRIPCIÓN No. 4950 CVPCPA
INSCRIPCIÓN No. 5616 CVPCPA
DR Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
Auditor Externo

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO, HACE SABER:

A la demandada señora **ROSA AMINTA PLEITEZ SORTO,** con Tarjeta de Identificación Tributaria número **1102-080478-101-5;** que ha sido demandado en Proceso Ejecutivo clasificado bajo el NUE. **00058-23-SOY-CVPE-0CV2,** promovido por la Licenciada **MARIA DEL CARMEN MENENDEZ,** y posteriormente sustituida por el Licenciado **GJLBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologados número **00179846-0,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con Tarjeta de Identificación Tributaria número **0614-070575-002-6;** demanda que ha sido admitida en este tribunal. Se le advierte a la demandada señora **ROSA AMINTA PLEITEZ SORTO,** que tiene el plazo de **diez días** para presentarse a ejercer su derecho de defensa y contestar la demanda incoada en su contra, so pena de continuar el proceso sin su presencia y en consecuencia se nombrara un curador ad-litem para que la represente en el proceso, de conformidad a los Arts. 181, 182, 186 y 283 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO
JUEZA (2) DE LO CIVIL DE SOYAPANGO
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO
NUE. 00058-23-SOY-CVPE-0CV2 (3)
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LAURA IRIS MINA CORDOVA, Notario, del domicilio del Distrito San Salvador, con oficina profesional ubicada en Edificio Kinetika, Séptimo Nivel, Oficina L-veintidós, diecisiete Avenida Norte, Calle El Carmen, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, **HACE SABER:**

Que por resolución de la suscrita, proveída a las a las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad de Santa Tecla, hoy Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a las dos horas y veintisiete minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticuatro; dejó el señor **MANUEL ENRIQUE MENA VARELA** conocido por **MANUEL ENRIQUE MENA,** de parte de los señores **MANUEL ERNESTO MENA DIAZ, MAURICIO ENRIQUE MENA DIAZ, PATRICIA ELIZABETH MENA DIAZ, CONCEPCION EUGENIA MENA FIALLOS, TERESA DE JESUS MENA DE CALVO conocida por KARLA TERESA MENA DIAZ;** en concepto de herederos testamentarios del causante; habiéndosele conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a dicha herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario Laura Iris Mina Córdova. En el Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, a las once horas del treinta de julio de dos mil veinticuatro.

LAURA IRIS MINA CORDOVA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

CECIBEL EUNICE ROSALES MARTÍNEZ, notaria, de este domicilio, con oficina jurídica ubicada en Primera Calle Poniente #2904, Condominio Monte María, Edificio A, Primera Planta, apartamento dos, San Salvador, HACE SABER: Que por resolución proveída a las diecisiete horas del día doce de agosto del presente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo su último domicilio el de el distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, dejó la señora GREGORIA ANTONIA ALAS DE LÓPEZ conocida por GREGORIA ANTONIA ALAS VIUDA DE LOPEZ, ANTONIA ALAS DE LOPEZ, ANTONIA LÓPEZ, de parte de YANIRA ANTONIA JOVEL LOPEZ, cesionaria de los derechos hereditarios de la señora DILIA DEL TRÁNSITO LÓPEZ DE MAYORGA, a quien se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. En consecuencia, se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en San Salvador, a los doce días de agosto de dos mil veinticuatro.

CECIBEL EUNICE ROSALES MARTÍNEZ
NOTARIA
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Primera Calle poniente número nueve local tres Barrio San Nicolás, Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día veintinueve de Julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, Ocurrida a las veintidós horas y veinticinco minutos, del día dieciocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, En Highland General Hospital, Oakland, California, Estados Unidos de América, por causa Neumonía, sepsis, falla respiratoria, adenocarcinoma biliar intrahepatico, Con Asistencia Médica del doctor Erkan Ereren, dejo la señora **MARIA AGRIPINA MELENDEZ MENENDEZ** Conocida por **MARIA AGRIPINA MELENDEZ DE ESCOBAR, MARIA A MONTES,** de parte de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CARPIO DE HENRIQUEZ,** Actuando en Calidad de Apoderada General Judicial y Administrativo con Clausula Especial del señor **DOUGLAS MAURICIO ESCOBAR MELENDEZ,** en concepto de hijo, sobreviviente de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notario **KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA.** En el Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, a las diez horas, del día treinta de Julio dos mil veinticuatro.

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Primera Calle poniente número nueve local tres Barrio el San Nicolás, Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejo el Señor **NESTOR GONZALEZ.** Ocurrida a las veintidós horas diez minutos, del día cuatro de Mayo del año dos mil quince, En El Hospital Nacional de San Bartolo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, de parte de los señores **CORALIA DE JESUS GONZALEZ SIGARAN, ELMER ERNESTO GONZALEZ SIGARAN, JULIA EMELINDA GONZALEZ DE CAMPOS, MARINA GONZALEZ DE RAYMUNDO, SONIA MARISOL GONZALEZ DE GARCIA, JUAN WALBERTO GONZALEZ VASQUEZ, y el señor MARCOS ATILIO PEREZ MENA,** Actuando en Calidad de Apoderado por poder general Judicial con Clausulas Especiales, de la señora **ROSA ELSY GONZALEZ DE PEREZ,** en concepto de hijos, sobrevivientes del causante; habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA. En el Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, a las ocho horas del día treinta de Julio de dos mil veinticuatro.

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA.
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

CHRISTIAN ADAN CLAROS HENRIQUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Final Paseo Miralvalle y Setenta y cinco Avenida Norte, Número Diez-G, San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida en Mejicanos, departamento de San Salvador, actualmente distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día veintiocho marzo de dos mil dieciséis el día once de abril de dos mil dieciocho, dejará la señora **MARIA AGUSTINA TOBIAS MENJIVAR,** de parte de **MICHAEL JOE TOBIAS,** en calidad de Heredero Universal Intestado de la causante. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia dejada por **MARIA AGUSTINA TOBIAS MENJIVAR,** para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **CHRISTIAN ADAN CLAROS HENRIQUEZ.** En la ciudad de San Salvador, distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diecisiete días de julio de dos mil veinticuatro.-

Lic. Christian Adán Claros Henríquez
Notario.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

CHRISTIAN ADAN CLAROS HENRIQUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Final Paseo Miralvalle y Setenta y cinco Avenida Norte, Número Diez-G, San Salvador: **HACE SABER** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida en El Barrio San Miguelito, del municipio y departamento de San Salvador, el día dieciocho de julio del año dos mil veintiuno, dejara la señora **ESPERANZA MENDEZ VIUDA DE PEÑA,** de parte de **MANUEL EDGARDO PEÑA MENDEZ,** en calidad de Heredero Universal de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Labrado en la oficina del Notario **CHRISTIAN ADAN CLAROS HENRIQUEZ.** En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de enero de dos mil veintitrés. -

Lic. Christian Adán Claros Henriquez
Abogado y Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

DELMY ELENA ARAUJO GARCIA, Notario, de este domicilio, con Oficina ubicada en **EL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, COLONIA MIRAMONTE, CALLE COLIMA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO; HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario proveída a las diecisiete horas del día catorce de Agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día primero de diciembre del año dos mil siete; dejará el Señor **VICTOR RENE SERRANO, conocido por VICTOR RENE SERRANO MENJIVAR; de parte de los Señores JOSÉ RENE SERRANO CRESPIN Y ROBERTO CARLOS SERRANO CRESPIN,** en su calidad de Hijos Sobrevivientes y Herederos Testamentarios del causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de la herencia yacente, en consecuencia por este medio se **CITA:** a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la dirección antes mencionada en el término de **QUINCE** días, después de la última publicación de este Edicto. Y para que lo proveído por la suscrita Notario tenga efectos legales; publíquese este Edicto por **una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos diarios de Mayor Circulación Nacional.-** Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los dieciséis días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro.-

LIC. DELMY ELENA ARAUJO GARCIA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MENA MOISA, notario de este domicilio, con oficina ubicada en Final noventa y nueve avenida norte, Residencial Villas del Prado, número **CATORCE-B,** colonia Escalón, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, de conformidad a lo establecido en los artículos cinco y diecinueve de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, por este medio **HAGO SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito en esta ciudad, a las ocho horas del día trece de Agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** la herencia intestada que a su defunción dejará la señora **MATILDE OLIVIA DEL CARMEN LUCERO,** quien fue conocida también como **MATILDE OLIVIA DEL CARMEN LUCERO DE VANEGAS y MATILDE LUCERO;** cuya defunción ocurrió en la ciudad de Santa Tecla el día veintitrés de Septiembre del año dos mil diez, a causa de PARO RESPIRATORIO; siendo al momento de su deceso de noventa y ocho años de edad, Ama de casa, divorciada y su último domicilio el de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; de parte de la señora **DALILA ESPERANZA ZURITA DE TREJO,** en su concepto de **SOBRINA SOBREVIVIENTE,** llamada por Ley a la sucesión intestada de la de cujus; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, y de conformidad a lo prescrito en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a esta oficina a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto. Librado en la oficina del suscrito Notario, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.

FRANCISCO JAVIER MENA MOISA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LICDA. MARÍA LUCIA ESPERANZA ROMERO, NOTARIO, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que por resolución de la suscrita notario proveída a las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **MARÍA SERBELIA MONTANO PINEDA** en su calidad de hija y cesionaria, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **MATILDE DE JESUS MONTANO ARIAS, conocido por Matilde de Jesús Montano y Natividad de Jesús Montano,** quien fue de ochenta y nueve años de edad, Agricultor, originario de San Vicente, departamento de San Vicente, siendo su último domicilio en Caserío el Portillo, Cantón San Diego, de la Jurisdicción de San Vicente, departamento de San Vicente, falleciendo en su casa de habitación, a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Hipertensión Arterial Crónica; con asistencia médica, sin formalizar ningún Testamento, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en mi oficina de Abogacía y Notariado, San Vicente Sur, departamento de San Vicente, a las quince horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

LICDA. MARÍA LUCIA ESPERANZA ROMERO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LIDUVINA MARISOL FLORES, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Avenida Masferrer, pasaje San Carlos, #5239, Colonia Escalón, San Salvador, **AL PÚBLICO HAGO SABER:** Que, por resolución de la suscrito notario, proveída a las once horas y treinta minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** la herencia **intestada** que a su defunción dejara el señor **EDGAR ALEXANDER LANDAVERDE CALLEJAS,** quien fue de treinta y seis años de edad, estudiante, soltero, salvadoreño, originario del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quien falleció a las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, en casa ubicada en distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, por parte de los señores **LILIAN DINORA CALLEJAS DE LANDAVERDE,** conocida por **LILIAN DINORA SIBRIAN CALLEJAS Y MARIO ALFREDO LANDAVERDE FLORES,** en calidad de padres del referido causante, en consecuencia, se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la referida sucesión con las facultades y restricciones de ley. Por lo que por este medio se **CITA** a todos los que se crean con derechos a tal sucesión, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario, del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. LIDUVINA MARISOL FLORES
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LUIS ALONSO ZAVALA, Abogado y Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento San Salvador, con oficina en Residencial Colinas de Monserrat, Calle Principal número ciento diez, del Distrito, Municipio y departamento San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de esta notaría, emitida en esta ciudad, a las quince horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente de forma definitiva y con beneficio de inventario, la herencia **INTESTADA,** que a su defunción, dejara el **CAUSANTE** señor don **DOMINGO HUMBERTO MARTINEZ CERRITOS,** quien falleció a consecuencia de **CHOQUE SEPTICO, en PALMDALE REGIONAL MEDICAL CENTER CALIFORNIA,** a las dos horas y catorce minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete, en La Ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, por la señora **ROSA ESTER PORTILLO DE MARTÍNEZ,** en su carácter de Esposa sobreviviente y legítima heredera intestada del causante, por ser sesionaria de los derechos en abstracto de la referida herencia que le correspondía a los señores Cilas Gamaliel Martínez Portillo, Merlín Melquisedec Martínez Portillo, Adin Humberto Martínez Portillo, Dany Belzaida Martínez Portillo, sobre la herencia Intestada, accede al cien por ciento de la masa sucesoral dejada por el causante. Habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina con beneficio de inventario de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley, para que quien se crea con mejor derecho lo manifieste. Dado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -

LUIS ALONSO ZAVALA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

MARIA ELSA MARROQUIN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en veinticinco Avenida Norte y Calle Gabriela Mistral, Edificio Boston novecientos ocho, local doscientos uno, segundo nivel, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las dieciséis horas del día quince de agosto del dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el distrito de Mejicanos, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, siendo este su último domicilio, el día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, dejó la causante **ANGELA LUDIVINA LOPEZ GONZALEZ,** quien fue de sesenta y cuatro años de edad, obrera, salvadoreña, originaria del distrito de San Ildefonso, San Vicente, con documento único de identidad cero cero cinco seis cuatro seis cinco seis- ocho; habiéndosele conferido la **Administración y Representación Interina** de la Sucesión; al Señor **JOSUE ALFONSO LOPEZ GONZALEZ,** en calidad de hijo Sobreviviente y Cesionario; con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia: **SE CITA:** a los que se crean con derecho a la referida Herencia; para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. En el Distrito de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a los dieciséis días del mes agosto del dos mil veinticuatro.

LICDA. MARIA ELSA MARROQUIN
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

SANDRA LORENA SOSA AUCEDA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Condominio Viena, Local número veinticuatro, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario proveída a las quince horas del doce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores **WALTER ALFREDO RIVAS RIVERA, WILFREDO RIVAS RIVERA y CARLOS ALBERTO RIVAS RIVERA,** la herencia intestada que a su defunción dejara la causante señora **MARIA DE LA PAZ RIVERA DE RIVAS,** quien al momento de su fallecimiento era de ochenta y un años de edad, edad, empleada, casada, originaria del Distrito de Jucuapa, Municipio de Usulután Norte, Departamento de Usulután, de nacionalidad Salvadoreña, siendo su último domicilio el Distrito Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, habiendo fallecido en casa ubicada en Urbanización Prados de Venecia Uno, Grupo Diecinueve, Pasaje siete, Casa Treinta y Tres, del Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, a las tres horas cero minutos, del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, aceptación que hacen los mencionados señores en sus calidades de hijos de la mencionada causante, habiéndosele conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean Con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. SANDRA LORENA SOSA AUCEDA.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

SANDRA LORENA SOSA AUCEDA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Condominio Viena, Local Número Veinticuatro, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario proveída a las quince con treinta minutos del día doce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores **MARTHA ALICIA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, IRMA FERNANDEZ ROJAS y FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS,** la herencia testamentaria que a su defunción dejara la causante señora **MARIA ROJAS VIUDA DE FERNANDEZ,** quien al momento de su fallecimiento era de noventa y cuatro años de edad, ama de casa, originaria de San Pedro Nonualco, Municipio de La Paz Centro, Departamento de La Paz, siendo su último domicilio Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, y habiendo fallecido en Colonia Santa Gertrudis, Calle al Volcán, Avenida Catorce de Agosto, Block E, Número Siete, Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, aceptación que hacen los mencionados señores en sus calidades de hijos, de la mencionada causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. SANDRA LORENA SOSA AUCEDA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

VICTOR MANUEL PEREZ SANCHEZ, Notario, de los domicilios de San Vicente Sur y de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina Notarial en Calle Álvaro Quiñonez de Osorio, número cuarenta y tres, Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, para los efectos de Ley, **HACE SABER:**

Que a mi oficina Notarial se ha presentado el señor **MELVIN ROLANDO OSORIO AGUILAR,** de treinta y siete años de edad, Mecánico, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, a quien por este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria debidamente homologado número: cero tres millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta -tres; Por otra parte el compareciente, en el carácter que actúa **ME DICE:** Que en su carácter personal, comparece ante mis oficios notariales, a iniciar Diligencias de Titulación Supletoria, por ser dueño y actual poseedor, en forma quieta, pacífica, continua e ininterrumpida por más de diez años, de un terreno de naturaleza rústica, situado en Cantón Jiñuco, Distrito de Cojutepeque, Municipio Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, de la Capacidad Superficial de: UNA TAREA O SEAN OCHO AREAS, de las colindancias siguientes: AL ORIENTE, con predio de Concepción Aragón, ahora de Juan Antonio Mendoza, medianos cerco de alambre e izote propios; AL NORTE, con predio de Santiago Hernández, mediano brotones de izote, jocotes y cerco de piña propios; AL PONIENTE, con predio de Mariano Hernández, mediando brotones de izotes propios; y AL SUR, siempre con predio de Mariano Hernández, mediando calle vecinal. La porción de terreno antes descrito, no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión, no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas y lo valora en la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Se hace constar, que dicho inmueble fue adquirido por compraventa que hizo al compareciente al señor JOSE ESTEBAN MEJIA DIAZ, tal como consta en Escritura Pública otorgada, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario EPIFANIO DE JESUS FUENES BLAS y que según su antecedente, éste lo adquirió por medio de compraventa que le hizo a la señora María Alejandra Huezo de Rauda, según escritura pública otorgada en la Ciudad de Cojutepeque, a las once horas del día dieciséis de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios del Notario Baltasar Dueñas Rivera. Y que la porción de terreno antes descrito, no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas.

Librado en el Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. VICTOR MANUEL PEREZ SANCHEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA DOUGLAS EDGARDO ALARCÓN FLORES, JUEZ (2) INTERINO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (2) DE SAN SALVADOR, a la demandada, señora **ÁNGELA INÉS GUERRA JUÁREZ, LE HACE SABER:**

Que en este tribunal se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de referencia **PEM42-18-5CM2-1,** promovido por la sociedad **INVERSIONES ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **INVERSIONES ORIÓN, S.A. DE C.V.,** con Número de Identificación Tributaria: **0614-120584-002-5;** en contra de la demandada, señora **ÁNGELA INÉS GUERRA JUÁREZ,** mayor de edad, de domicilio desconocido, con Documento Único de Identidad número: 02275969-1; por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, más accesorios, quien actualmente es de domicilio desconocido en el país, ignorándose su paradero, razón por la cual, de conformidad a los Arts. 181 Inc. 2 y 186 del CPCM, por medio del presente edicto se le notifica el Decreto de Embargo y la Demanda que lo motiva, por lo que, se le previene que se presente a este tribunal a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, advirtiéndole que si tiene interés de intervenir o avocarse al presente proceso, conforme los Arts. 67, 68, 69, 181, 186, y 142 del CPCM, deberá comparecer por medio de abogado, quien para tal efecto deberá proporcionar la dirección de su representada y la suya dentro de la circunscripción territorial de este tribunal para recibir notificaciones, pudiendo, además brindar un número de fax donde puedan ser enviadas las comunicaciones procesales, todo de conformidad con el Art. 170 del CPCM; en caso contrario se aplicará oportunamente lo establecido en el Art. 171 del mismo cuerpo normativo. Se le advierte que en caso de no comparecer a este tribunal dentro de diez días hábiles, se procederá a nombrarle un curador ad litem, que le represente en el proceso. La demanda se acompaña de un Pagaré sin Protesto, por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más accesorios.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil (2) de San Salvador, a las ocho horas seis minutos del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

LICENCIADO DOUGLAS EDGARDO ALARCON FLORES
JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, INTERINO
LICDA. CARMEN ELENA AREVALO GAMEZ
SECRETARIA,
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA
REF. PEM102-17-5CM2-4

LICENCIADO DOUGLAS EDGARDO ALARCÓN FLORES, JUEZ DOS INTERINO, DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL SEÑOR DAVID ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **LUIS HECTOR ALBERTO PERÉZ AGUIRRE,** con dirección en: Calle Sisimiles, Edificio Metrogalerías, tercer nivel, local 3-16, San Salvador, telefax: 2260-3918. Dicho profesional actúa en calidad de apoderado general judicial de la sociedad **BANCO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA** que se abrevia **BANCO AGRÍCOLA, S.A.,** del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: 0614-310155-001-6. La demanda ha sido incoada contra el señor **DAVID ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, cocinero, con Documento Único de Identidad número: 01620980-8, y con Número de Identificación Tributaria: 0614-100465-101-9, actualmente de domicilio desconocido en el país, de quien se ignora su paradero, razón por la cual, de conformidad a los arts. 181 Inc. 2° y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente edicto se le notifica el decreto de embargo y demanda que lo motiva que equivale al emplazamiento, por lo que se previene al demandado que se presente a esta sede judicial, situada en setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K", Colonia Escalón, ex edificio FINSEPRO INSEPRO, cuarto nivel, del municipio y departamento de San Salvador, a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación realizada en el Diario Oficial y una tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, advirtiéndole que si tiene interés de intervenir o avocarse al presente proceso, conforme con los arts. 67, 68, 69, 181, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, deberá comparecer por medio de abogado, quien para tal efecto deberá proporcionar la dirección de su representado y la suya dentro de la circunscripción territorial de este Juzgado para recibir notificaciones, pudiendo además brindar un número de fax donde puedan ser enviadas las comunicaciones procesales, todo de conformidad con el art. 170 del Código Procesal Civil y Mercantil; caso contrario se aplicará oportunamente lo establecido en el art. 171 del mismo Código. Se le advierte al demandado que en el caso que no cuente con recursos económicos suficientes para costear los honorarios de un abogado particular, puede acudir a la Procuraduría General de la República a solicitar asistencia legal gratuita, según el Art. 75 del Código Procesal Civil y Mercantil, o en su defecto a las principales Universidades del País que brindan asistencia legal, Por último, se le hace saber que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de diez días hábiles se procederá a nombrarle un curador Ad Litem para que lo represente en el proceso. La demanda se acompaña de un Testimonio de Escritura Pública de Préstamo Mercantil.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. DOUGLAS EDGARDO ALARCÓN FLORES
JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, INTERINO
LICDA. CARMEN ELENA ARÉVALO GÁMEZ
SECRETARIA
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL
REF.EF111-23-5CM2-3

LICENCIADO DOUGLAS EDGARDO ALARCÓN FLORES, JUEZ DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, INTERINO, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que en el proceso de ejecución forzosa identificado con la referencia: **EF111-23-5CM2-3,** promovido por el licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** contra el señor **WILBERTO HERNÁNDEZ,** se llevará a cabo en esta sede judicial, situada en Setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K", colonia Escalón, San Salvador; a las **CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** la venta en pública subasta de: Dos lotes de naturaleza rústica, ubicado el primero en: **PARCELACIÓN BUENA VISTA POLÍGONO "A" LOTE NÚMERO VEINTITRÉS, EN UN PUNTO DENOMINADO LAS PETACAS REMEDICIÓN,** correspondiente a la ubicación geográfica de **SAN ESTEBAN CATARINA, SAN VICENTE,** y el segundo ubicado en: **PARCELACIÓN BUENA VISTA POLÍGONO "A" LOTE NUMERO VEINTICUATRO, EN UN PUNTO DENOMINADO LAS PETACAS REMEDICIÓN,** correspondiente a la ubicación geográfica de San Esteban Catarina, San Vicente. Según antecedente forman parte de la parcelación denominada "BUENA VISTA", situada en el kilómetro cincuenta y seis, carretera que de San Salvador conduce a San Miguel, en el punto denominado las Petacas, jurisdicción de San Esteban Catarina departamento de San Vicente, identificados como lotes números VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO del Polígono "A", los cuales se describen así: LOTE NUMERO VEINTITRÉS DEL POLÍGONO "A" de la extensión superficial de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, que mide, AL NORTE: veinticinco metros; AL ORIENTE: siete metros; AL SUR: veinticinco metros y AL PONIENTE: siete metros. LOTE NUMERO VEINTICUATRO DEL POLÍGONO "A" de la extensión superficial de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, que mide, AL NORTE: Veinticinco metros; AL ORIENTE: siete metros; AL SUR: veinticinco metros y AL PONIENTE siete metros. Dichos inmuebles, según informe registral agregado al expediente se encuentra inscrito a nombre del señor **WILBERTO HERNÁNDEZ, con un porcentaje del cien por ciento de derecho de propiedad para cada uno,** inscrito a las matrículas número: 70000261-00000 y 70000260-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente. Y sobre ambos recaen los gravámenes siguientes: **1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA,** inscrita a favor del Fondo Social para la Vivienda, hasta por el monto de $12,155.25, inscrita bajo el asiento **CINCO; y 2) EMBARGO** a favor del Fondo Social para la Vivienda, inscrito bajo el asiento **SEIS;** asimismo, se hace saber que la base para el remate del inmueble bajo la matrícula número: 70000261-00000 es de: **SEIS MIL NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,009.36); y el del inmueble 70000260-00000, es de SEIS MIL NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,009.36), se advierte a los interesados en participar en la subasta lo siguiente: 1.** Se admitirán posturas a partir de esa cantidad, debiendo en todo caso los interesados identificarse de manera suficiente, **2.** Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, **3.** Comprobar su solvencia económica, y **4. En caso de ser personas naturales, presentar el día de la subasta una declaración jurada del origen de los fondos de su cuenta,** y en caso de adquirir los inmuebles en la subasta; **5.** Acreditar la disponibilidad de la cantidad de dinero por la que se adquiera el mismo, debiendo pagar el total de su postura dentro de un plazo máximo de diez días. Finalmente, se informa que actualmente los inmuebles se encuentran deshabitados.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador, San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día doce de agosto de dos mil veinticuatro

LICENCIADO DOUGLAS EDGARDO ALARCON FLORES
JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, INTERINO
LIC. CARMEN ELENA AREVALO GAMEZ
SECRETARIA
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO

WERNER BLADIMAR MARTINEZ QUINTANILLA, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Prolongación Juan Pablo II, Calle Los Bambúes, polígono uno, casa once, Residencial Tazumal, del Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución, del suscrito notario, proveída a las quince horas del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE SIMON ABREGO DE LA O, conocido por JOSE SIMON ABREGO y por JOSE SIMEON ABREGO, por parte del señor MIGUEL ANGEL ABREGO GARCIA, en concepto de hijo sobreviviente y cesionario en abstracto de los derechos hereditarios universales de la cónyuge del causante, la señora MARTA GARCIA DE ABREGO; hecho ocurrido en Urbanización Villa Lourdes, pasaje dos, polígono C, casa número veintiocho, Cantón El Limón, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, el día trece de julio de dos mil dieciocho. Habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la dirección de la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el día siguiente de la última publicación del presente edicto. En el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día trece de agosto del año dos mil veinticuatro. -

WERNER BLADIMAR MARTINEZ QUINTANILLA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

YESENIA CAROLINA NAVARRO ORTEZ, Notario, de este domicilio, con Despacho Jurídico ubicado en Avenida Morazán, Local número treinta y nueve, San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, **HACE SABER:** Que el Licenciado OMAR ALBERTO ROMERO FUENTES, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de este distrito, ha comparecido ante mis oficios como apoderado del señor **ULISES RAMOS SANTOS,** de veintitrés años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Cacaopera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, ha comparecido ante mis oficios se le extienda a favor de su representado Título Supletorio de un inmueble situado en el caserío El Rodeo, cantón Estancia, distrito de Cacaopera, municipio de Morazán Norte, de la extensión superficial de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS,** que tiene la siguiente descripción: LINDERO NORTE, distancia ciento cuarenta punto veintiún metros, linda con Silvano Chicas Ramos, con Río Torola de por medio, LINDERO ORIENTE, distancia de trescientos cuarenta y dos punto cero siete metros, linda con Marta Umaña, Gloribel Ortez, LINDERO SUR, distancia de cuarenta y cuatro punto ochenta y nueve metros, linda con María Dore Ramos, LINDERO PONIENTE, distancia de trescientos catorce punto cuarenta y siete metros, linda con Evelio González Ortez y acceso privado de por medio.- Dicho inmueble lo adquirió por donación de posesión material que le hizo el señor Ulices Ramos Portillo, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. Valúa dicho terreno en la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** En el distrito de San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LIC. YESENIA CAROLINA NAVARRO ORTEZ.
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224158
No. de Presentación: 20240376425
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado EDNA CAROLINA LOPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de MINERVA PROJECT, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra MINERVA, que servirá para: amparar: Servicios científicos y tecnológicos e investigaciones y diseños relacionados con los mismos; servicios de investigación y análisis industriales; Diseño y desarrollo de hardware y software informático. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día nueve de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

MINERVA

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224154
No. de Presentación: 20240376420
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado EDNA CAROLINA LOPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de MINERVA PROJECT, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra MINERVA, que servirá para: amparar: Educación; provisión de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día nueve de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

MINERVA

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225389
No. de Presentación: 20240378500
CLASE: 04, 19, 31, 35, 39, 40, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado EDNA CAROLINA LOPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED, de nacionalidad AUSTRALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: Las palabras BLUE FOREST, cuya traducción al idioma castellano es BOSQUE AZUL, que servirá para: Biocombustible a partir de residuos de madera; biomasa de madera para uso agrícola, comercial e industrial; biomasa de madera para uso como combustible. Clase: 04. Para: Productos de construcción; madera; madera aserrada; tableros de madera; bloques de madera; madera semielaborada; madera de construcción; madera manufacturada; madera perfilada.. Clase: 19. Para: Madera sin desbastar; madera sin aserrar; troncos sin transformar; corteza en bruto; virutas de madera para la fabricación de pasta de madera.. Clase: 31. Para: Servicios de venta al por mayor y al por menor de madera y leña; servicio de atención al cliente en el ámbito de la madera; asesoramiento comercial sobre la venta de gestión forestal; desarrollo y registro de proyectos de gestión forestal para la producción de créditos de emisión de gases de efecto invernadero y compra, venta y comercio de compensaciones de carbono; comercialización de créditos de emisión de gases de efecto invernadero y compensaciones de carbono para mercados reglamentarios y voluntarios; promoción de la concienciación pública sobre la necesidad de una gestión forestal sostenible; servicios de gestión de empresas madereras; comercialización de productos madereros, a saber, madera, troncos sin transformar, astillas de madera, biocombustible a partir de residuos de madera, pasta de madera, biomasa de madera.. Clase: 35. Para: Seguimiento y rastreo de madera aserrada, leña y otros productos de madera en tránsito para garantizar la entrega a tiempo con fines comerciales. Clase: 39. Para: Explotación maderera; tala y transformación de madera; servicios de aserradero; fabricación de madera a medida. Clase: 40. Para: Proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para su uso en relación con el seguimiento de los valores de los activos fijos, a saber, la madera; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para su uso como un tablón de anuncios de la comunidad digital para la compra, venta, arrendamiento, y el comercio de activos fijos, a saber, la madera, el suministro de información científica, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono, la investigación sobre la reducción de las emisiones de carbono; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día veinte de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

BLUE FOREST

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

EDICTO.

MAYRA SULEYMA IVETH VANEGAS CLIMACO, Notaria, de este domicilio, con Oficina situada en Segunda Calle Poniente, Número Doce, Barrio San Nicolás, del distrito de Cojutepeque, municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán.- **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrita Notario, a las dieciséis horas treinta minutos, del día quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **ROSA ELBA VANEGAS DE MONGE conocida por ROSA ELBA CORNEJO VANEGAS; ROSA ELBA VANEGAS CORNEJO; ROSA ELBA VANEGAS; ROSA ELBA CORNEJO; ROSA ELVA VANEGAS CORNEJO; y por ROSA ELVA VANEGAS,** ocurrida el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en Hospital Nacional de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán; siendo su ultimo domicilio el distrito de Tenancingo, municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, de parte de los señores **1.- DAVID ORLANDO MONGE ALAS,** en su calidad de cónyuge sobreviviente y como apoderado de los señores: **2.- MARVIN ORLANDO MONGE VANEGAS; 3.- GINA AMERICA MONGE VANEGAS; 4.- CARLOS ALBERTO MONGE CORNEJO;** hijos sobrevivientes y **5.- VICTOR HERNAN GOMEZ CORNEJO,** en su carácter de hijo sobreviviente, del causante citado; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.- En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina citada en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina de la Notaria MAYRA SULEYMA IVETH VANEGAS CLIMACO. En el distrito de Cojutepeque, municipio de Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, a las diecisiete horas, del día quince de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MAYRA SULEYMA IVETH VANEGAS CLIMACO
NOTARIA.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO:

LUIS ALONSO ZAVALA Notario, de este domicilio, con oficina jurídica ubicada en **RESIDENCIAL COLINAS DE MONSERRAT, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO CIENTO DIEZ, SAN SALVADOR, HACE SABER:** Que por resolución proveída a las ocho horas del día diez de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **CARMEN BEATRICE DEL VECCHIO LAZO,** ocurrida en Zaragoza, departamento de La Libertad, hoy distrito de Zaragoza, la libertad Este, departamento de La Libertad, siendo este su ultimo domicilio; quien falleció a las doce horas treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil veintidós en la casa H- tres, a consecuencia de Asfixia por Compresión de Cuello, sin asistencia médica, se tiene por aceptada de parte de la señora **REINA CRISTELA LAZO,** en su concepto de Madre **sobreviviente** de la causante, a quien se le ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente ley. En consecuencia, se cita a los que se crean con mejor derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina Jurídica en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto.
Librado en el ahora distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LUIS ALONSO ZAVALA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

EL INFRASCRITO JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, LIC HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, AL DEMANDADO SEÑOR CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO:
HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en esta sede judicial por el Licenciado **FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ GRANDE,** mayor de edad, abogada, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, actuando en calidad de Apoderado General Judicial del **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, indistintamente que puede abreviarse BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A.;** contra del señor **CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO,** de paradero desconocido.
En virtud de que el Licenciado **FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ GRANDE,** en el carácter antes expresado, ignora el paradero del señor **CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO,** así como se ignora si tiene apoderado, curador o representante legal, para que lo represente en el proceso y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, lo procedente es que sea notificada por medio de edictos, a fin de que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso.
En consecuencia, notifíquesele el fallo de la sentencia emitida por este juzgado a las **nueve horas cincuenta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, ""FALLO: 1. ESTIMASE** totalmente la demanda presentada por **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. o BANCO DAVIVIENDA, S.A., BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A.,** representada por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado **FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ GRANDE;** en contra del señor **CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO. 2. CONDENASE AL DEMANDADO: CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO,** a pagar lo siguiente: un saldo insoluto de capital de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR** de los Estados Unidos de América; más el adeudo de los intereses así; del **OCHO POR CIENTO ANUAL** normal pendiente de pago desde el día dos de abril del año dos mil catorce en adelante; y del **CINCO POR CIENTO** anual de recargo por mora pendiente de pago desde el día dos de junio del año dos mil catorce en adelante todo hasta su completo pago, trance o remate, más las costas procesales. Condenándosele a pagar los accesorios devengados con posterioridad a la fecha de la presente Sentencia.. """ al señor **CESAR DANILO CHIPAGUA CASTRO,** mayor de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, quien en aquella época se identificó con Documento Único de Identidad Número cero un millón ciento doce mil seiscientos veintenueve; con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos dos-cero cuarenta mil quinientos ochenta y trescientos uno- ocho, a fin de que comparezca a este tribunal en el plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la tercera publicación de este edicto, en caso que desee presentar medio de impugnación en contra de la misma.
Adviértase al demandado que al contestar deberá darle cumplimiento a lo regulado en el Art. 67 del CPCM, es decir, deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en Abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM; y de no contar con recursos económicos suficientes recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal, de conformidad al Art. 75 CPCM.
Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las nueve horas treinta y ocho minutos del día trece de febrero de dos mil veinticuatro.

LIC HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE.
JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL
LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA
NUE: 06610-17-SOY-0CV1-N°163-(3) Rqüehl.-
(3a. PUBLICACIÓN)

EL INFRASCRITO JUEZ INTERINO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, LICDO. ALLAN GUDIEL DURAN RODAS, AL DEMANDO SEÑOR DANIEL ELIAS CORTEZ VIDES:
HACE SABER: Que, en el Juicio Ejecutivo Civil promovido en esta sede judicial por el Licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ,** mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, actuando en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el señor **DANIEL ELIAS CORTEZ VIDES,** de paradero desconocido.
En virtud de que el Licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ,** en el carácter antes expresado, ignora el paradero del señor **DANIEL ELIAS CORTEZ VIDES,** así como se ignora si tiene apoderado, curador o representante legal, para que la represente en el proceso y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, lo procedente es que sean emplazado por medio de edictos, a fin de que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso.
En consecuencia, emplácese al señor **DANIEL ELIAS CORTEZ VIDES,** en aquel entonces de veinticinco años de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad homologado con Tarjeta de Identificación Tributaria número **05179919-9,** a fin de que comparezca a este tribunal en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a la tercera publicación de este edicto, a contestar la demanda.
Adviértase al demandado que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a lo regulado en el Art. 67 del CPCM, es decir, deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en Abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM; y de no contar con recursos económicos suficientes recurran a la Procuraduría 83 General de la República, para asistencia legal, de conformidad al Art. 75 CPCM.
Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las ocho horas cincuenta y siete minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

LICDO. ALLAN GUDIEL DURAN RODAS
JUEZ INTERINO DE LO CIVIL-1
LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA
NUE: 00050-23-SOY-CVPE-0CV 1-N°24- (3)Rqüehl.-
(3a. PUBLICACIÓN)

EL INFRASCRITO NOTARIO, AVISA AL PÚBLICO: Que en los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria seguidos ante mis oficios por la señora **MIRNA CAROLINA MONGE DE GUERRA,** aceptando la herencia testamentaria dejada a su defunción por el señor **VIRGILIO ENRIQUE GUERRA VIDAURRE,** quien falleció el día dos de mayo de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Santa Ana, siendo el lugar de su último domicilio la ciudad de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, se proveyó resolución el día ocho del presente mes y año; teniéndose por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de dicho señor la expresada herencia, nombrándosele administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de la herencia yacente y citándose a los que se crean con derecho a la misma, se presenten dentro del término de quince días, después de la última publicación de éste edicto, en el bufete del licenciado **CARLOS ALBERTO PEÑATE MARTÍNEZ,** situado en Primera Calle Oriente y Primera Avenida Sur, Centro Comercial VG, local uno, de la ciudad de Santa Ana. Y para que lo proveído por el suscrito notario tenga efectos legales, se publicará por tres veces este edicto. Librado en mi bufete en la ciudad de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana a las once horas, del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.-

LIC. CARLOS ALBERTO PEÑATE MARTÍNEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

Expediente No. 57-PE-2023/02.
LA INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
HACE SABER: Que el señor MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA, actualmente de treinta años de edad, Empleado, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro ocho cinco ocho uno cinco nueve-cinco, ha sido demandado en el **PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO,** marcado bajo la referencia Número 57-PE-2023/02, promovido por el Licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: cero seis uno cuatro- cero siete cero cinco siete cinco- cero cero dos- seis, representado legalmente por el Licenciado **OSCAR ARMANDO MORALES CONOCIDO POR OSCAR ARMANDO MORALES RODRIGUEZ,** mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de identidad Número: cero dos cuatro uno cuatro cinco dos nueve- seis, en contra del demandado, señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA,** dicho demandante puede ser localizado en las oficinas principales, ubicadas en Calle Rubén Darío, Número novecientos uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, San Salvador, y por medio de su apoderado, en su oficina jurídica, ubicada en: Apartamento veintiuno del condominio Centro de Gobierno, situado en Séptima Avenida Norte y trece Calle Poniente, San Salvador, o por medio del fax Número veintidós veintiuno- treinta y seis noventa y siete, quien le reclama en virtud del Titulo Ejecutivo que corre agregado al proceso, al señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA,** cantidades de dinero y accesorios Legales. Posteriormente siendo que no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que, se ordenó en resolución motivada el Emplazamiento por Edicto, para que la parte demandada, señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA,** compareciera a estar a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día cinco de julio del año dos mil veintitrés, y que el documento base de la pretensión es una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgada en San Salvador, departamento de San Salvador, el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario **CARLOS ARMANDO MENJÍVAR PERAZA,** por el señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA,** a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con el fin de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art. 182 del CPCM. En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEZQUITA,** que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representantes Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la tercera publicación de este edicto, plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole al demandado antes mencionado que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem para que los represente.
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.
Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las doce horas cincuenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Licda. Ana Elizabeth Argueta Pereira
Jueza de lo Civil y Mercantil
Licda. María Mirna Carabantes de Ávila
Secretaria
(3a. PUBLICACIÓN)

FIDEL MARINERO RAMIREZ, Notario, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con oficina profesional situada entre Alameda Roosevelt y sesenta y tres Avenida Sur, Centro Financiero Gigante, Torre "A", Tercer Nivel, Colonia Escalón, del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito Notario en San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejara el señor **JULIO ALBERTO VELA MEJÍA conocido por JULIO ALBERTO VELA,** con documento único de identidad cero cero trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta - uno, que ocurriera en el Hospital Divina Providencia, del departamento de San Salvador, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, siendo su último domicilio el distrito de Cuscatancingo, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, por parte de los señores **JULIO ALBERTO VELA LUNA, ROSA DELMY VELA DE GUARDADO, ZOILA PATRICIA VELA DE COLATO, SONIA ENA VELA DE GONZALEZ y BLANCA ESTELA VELA LUNA,** en su concepto de hijos del expresado causante; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto, para que hagan uso de su derecho en la presente sucesión. Librado en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. FIDEL MARINERO RAMIREZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

05732-24-FMPF-3FM1-IV(123)
DECLARATORIA JUDICIAL DE UNION NO MATRIMONIAL
MASTER CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER:
Que mediante resolución proveída a las once horas y treinta minutos, de este día, este Trinunal admitió la demanda de **DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL,** presentada por la señora **MAURA DEL TRANSITO CORTEZ VÁSQUEZ,** a través de los licenciados **JOSÉ YUBINI SÁENZ SÁNCHEZ conocido por JOSÉ YUBINI SÁNCHEZ SAENT, JUAN JOSÉ ORTIZ REYES Y ALEXIA GUADALUPE DUARTE MANCIA,** en su calidad de apoderados Específicos, a quienes se les da la intervención de ley en el carácter en que comparecen, Dicha demanda ha sido promovida en contra de la sucesión dejada por el señor **FERNANDO HERNÁNDEZ,** y en contra todos aquellos a los que pudiera afectar la Sentencia Definitiva. En dicha resolución y de conformidad a los Arts. 24, 34 inc. 4° y 5°, 42 lit. "c" y 126 inc. 1° L.Pr.Fam se ha ordenado emplazar por edicto **A QUIENES CONSIDEREN QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA LES PUEDA AFECTAR EN SUS DERECHOS** mediante el presente aviso, que tendrá que publicarse tres veces en un Diario de circulación Nacional con intervalos de cinco días. Por lo tanto, **PREVIÉNESE** a quienes consideren que la sentencia definitiva les pueda afectar en sus derechos, se presenten a este Tribunal dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación de este aviso a ejercer sus derechos y contestar la demanda, debiendo comparecer debidamente procurados de conformidad al Art. 10 L.Pr.Fam., y si no cuentan con los medios económicos para pagar un Abogado particular, podrán acudir a una de las Universidades que cuenten con el servicio de asistencia jurídica gratuita, a fin de que les proporcionen uno, de lo contrario se designará a un abogado de oficio, para que los represente en el proceso antes detallado, Librado en el Juzgado Tercero de Familia: San Salvador, a los once horas y treinta minutos del día diez de julio del año dos mil veinticuatro.

MASTER. CARMEN ELENA MOLINA
JUEZA UNO
TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR
MASTER. JESSICA GABRIELA MATA MONTEZ
SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto CONDADO SANTA JULIA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: LOTIFICACIÓN SANTA JULIA, CANTÓN LAS ISLETAS, DISTRITO SAN PEDRO MASAHUAT, MUNICIPIO LA PAZ OESTE, DEPARTAMENTO LA PAZ.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 68,040.00 M³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: FREDIS OSMIN ESCOBAR ALVARENGA
Latitud: 13.397633, Longitud: -89.006967

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario©asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

GUILLERMO GUIDOS ALARCON, Notario, con oficina en Sesenta y siete Avenida Sur y Pasaje Dos, Casa Número Ciento veintiuno, Colonia Roma, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al público para los efectos de Ley HACE SABER: Que por resolución del Suscrito notario, proveída a las diez horas del día quince de agosto del dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor MARIO ALBERTO PARRALES GARCIA, HEREDERO DEFINITIVO con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara la señora MARIA TERESA GARCIA DE PARRALES, en su concepto de hijo de la antes mencionada y como Heredero Testado del de cujus. Habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.- Librado en las oficinas del notario Guillermo Guidos Alarcón. Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.

Lic. Guillermo Guidos Alarcón
Notario.-
(2a. PUBLICACIÓN)

HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:
Que en este juzgado, la licenciada **Rosina Jeannette Figueroa de Alas,** mayor de edad, abogada, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, quien ha señalado para realizarle notificaciones el SNE, en calidad de apoderada del Fondo Social para la Vivienda, institución de crédito, autónoma, de derecho público, del domicilio de San Salvador, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en: calle Rubén Darío, número, cuatrocientos cincuenta y cinco y cuarta calle Poniente, entre quince y diecisiete avenida Sur, San Salvador, promueve proceso ejecutivo, con referencia 459-E-21, contra el señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete,** mayor de edad, electricista, con último domicilio conocido en Santa Tecla, ignorándose el domicilio, paradero o residencia actual del expresado demandado señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete;** asimismo, se desconoce si tiene procurador o representante legal que lo represente en el proceso; razón por la cual, de conformidad a lo establecido en el Art. 186 CPCM, este juzgado emplaza al señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete,** y se le hace saber que tiene el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el periódico de circulación diaria y nacional, para que se presente a contestar la demanda incoada en su contra, por medio de procurador habilitado, y si no lo hiciere, se procederá a nombrarle un curador ad-litem que lo represente en el proceso. Además se le hace saber que anexos a la demanda se han presentado: fotocopia certificada del poder general judicial otorgado por la institución acreedora, a favor de la expresada abogada **Rosina Jeannette Figueroa de Alas,** agregada de fs. 5 a 8; el testimonio de la escritura de mutuo hipotecario, otorgada a las catorce horas del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, en la que consta que el señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete,** recibió a título de mutuo, del **Fondo Social para la Vivienda,** la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al interés del siete por ciento anual, agregado de fs. 9 a 15; y la certificación extendida por el Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, del Control Individual del Registro de Préstamos, del crédito a cargo del señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete,** en la que se hace costar que el saldo actual de capital es de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más intereses y primas de seguro de vida; que la demanda fue admitida por resolución de las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, misma en la que se decretó embargo en bienes propios del demandado señor **Adán Ricardo Rivas Navarrete,** y se ordenó su emplazamiento.
Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, a las catorce horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA
LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMÁN NAVARRETE
SECRETARIO
Ref.:459-E-21/2
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227491
No. de Presentación: 20240382276
CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado WILLY KORN CANAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de IMPRENTA WILBOT, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: WILBOT, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Zurdos y diseño, que servirá para: AMPARAR: LIBROS, PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN, PAPELERIA; MATERIALES DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA, CARACTERES DE IMPRENTA.
Clase: 16.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER: a la demandada, señora **KARLA MARICELA MARTÍNEZ COREA**, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número **01471750-4** y con Número de Identificación Tributaria **0501-020782-101-6**, en su carácter de deudora principal, que ha sido demandada en Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número **23-PE-50-4CM2 (3)**, en esta sede judicial por el **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**, indistintamente, que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A.**, con **NIT 0614-170994-001-5**, representada legalmente por el licenciado **JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ ESCOBAR**, promovido por el licenciado **FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ GRANDE**, en calidad de Apoderado Especial Administrativo y Judicial del aludido Banco, quien proporciono para recibir notificaciones **AVENIDA SIERRA NEVADA, NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA "E", DE LA COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR;** o al telefax: **2562-3911** o en el **SNE** en el correo: **francisco_jure@hotmail.com**, reclamándole la cantidad de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de capital, más intereses convencionales del **ONCE PUNTO NOVENTA POR CIENTO ANUAL** calculados a partir del día **tres de junio de dos mil ocho hasta el veinticinco de enero de dos mil veintiuno**, más intereses moratorios del **CINCO POR CIENTO ANUAL** calculados a partir del día **veintiséis de enero de dos mil veintiuno** en adelante, hasta su completo pago, transe o remate, con fundamento en un **Pagaré Sin Protesto**, y por no haber sido posible determinar el paradero de la demandada, señora **KARLA MARICELA MARTÍNEZ COREA**, se le emplaza por este medio; previniéndole a la misma para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario oficial en su caso, se presente a este Tribunal ubicado en: **79 Av. Sur, Final Av. Cuscatlán, Block "K", Etapa III, Colonia Escalón, San Salvador**, a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem, para que la represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM. Se advierte a la demandada que de conformidad al Art. 67 CPCM., todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Salvador, a las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
Secretario
REF.: 23-PE-50-4CM2 (3)
(3a. PUBLICACIÓN)

JELIN MARILIN ORANTES MIRON, Notario, del domicilio del Distrito de Mejicanos, del Municipio de San Salvador Centro, del Departamento de San Salvador, con Oficina Jurídica ubicada en: CONDOMINIOS ARCADAS ARCE, LOCAL B-11, CALLE ARCE Y 19 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, TELEFAX 2281-2382, Cel. 7927-3654, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria proveída , a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO a la señora JULIA HERNANDEZ RECINOS, conocida por JULIA HERNANDEZ, en su concepto de conviviente sobreviviente, en la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Ciudad de Hacienda Mapilapa, Camotepeque, Caserío Las Marías, del Distrito de Nejapa del Municipio de San Salvador Oeste del Departamento de San Salvador, siendo este su ultimo domicilio, a las a las dieciséis horas quince minutos, el día veintiuno de enero del año dos mil trece, dejó el señor, JUAN GUERRERO JUÁREZ, confiriéndole a la señora JULIA HERNANDEZ RECINOS, conocida por JULIA HERNANDEZ, la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en las oficinas de la Notaría, a las nueve horas del día cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.

JELIN MARILIN ORANTES MIRON
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES, Notario, de este domicilio. AL PUBLICO HACE SABER: Que ha mi oficina profesional, se ha presentado la señora CLAUDIA GUADALUPE MOLINA DE CASTELLANOS, de cuarenta y siete años de edad, ama de casa, del domicilio de Tejutepeque, departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos veinte mil trescientos treinta y cinco- cinco, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rustica, situado en cantón Concepción, distrito de Tejutepeque, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, de la extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, que linda: AL ORIENTE: con propiedad de Antonio Molina, antes hoy de Morena Peña, de un árbol de madre cacao, en línea recta a dar a un poste de jiote que está en la cabeza de un cerco de piedra, aunque en su antecedente no lo menciona mide veinte punto cincuenta metros; AL NORTE: con porción vendida a Félix Dolores Molina conocida por Consuelo Molina, antes, hoy Alcides Molina, Jorge Molina y Ricardo Molina, del poste de jiote, en línea recta pasando por un árbol de jocote pitarrillo de allí sigue a dar a un árbol de huilihuiste, aunque en su antecedente no lo menciona mide setenta y tres metros; AL PONIENTE: con terreno que antes fue de don Rodrigo Henriquez hoy de don Luis Peña Rivas, antes, hoy de Ciro González, del árbol de huilihuiste en línea recta, a dar a un árbol de jiote separado por un zanjo y quebrada de invierno, aunque en su antecedente no lo menciona mide cincuenta y cinco metros; y AL SUR: con propiedad de Ignacia Amparo Molina, antes, hoy de Amilcar Molina, del árbol de jiote en línea recta a dar al madre cacao donde se empezó esta descripción, aunque en su antecedente no lo menciona mide cincuenta y nueve metros. El inmueble antes descrito está gravado con servidumbre de tránsito de un metro de ancho por el largo necesario para salir al camino vecinal, para el resto de terreno que le quedó a la vendedora. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición, por venta que le hizo la señora MARÍA ANGEL MOLINA, según testimonio de escritura pública de compraventa de inmueble, otorgada en la ciudad de Ilobasco, a las doce horas del día once de noviembre del año dos mil seis, ante los oficios Notariales del Licenciado José Fidel Meléndez Guerra, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedente inscrito, que la posesión del solicitante suman más de dieciséis años, de poseer el referido inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Título de dominio inscrito, Lo que se le avisa al público con fines de Ley. LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Tercera Avenida Norte, número dos, Barrio San Sebastián, del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas. Distrito de Ilobasco, Municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225251
No. de Presentación: 20240378272
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de KELLANOVA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión CRUNCH-IT, que se traduce al idioma castellano como: crujirlo, que servirá para: Amparar: Galletas saladas [crackers]; refrigerios a base de cereal; refrigerios a base de multicereales; refrigerios a base de trigo. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de julio del dos mil veinticuatro.

CRUNCH-IT

Ana Gloria Castaneda Valencia
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACIÓN)

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Tazumal de Responsabilidad Limitada

CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

En atención al Artículo 32 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración, atentamente se permite convocarle a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 06 de septiembre del presente año, en el local que ocupa la cooperativa, a las dieciséis horas.

Si no se alcanza el quórum requerido, se realizará de acatamiento forzoso el día domingo 08 de septiembre del presente, en el local "Seven Juices and Snacks" ubicado en primera calle oriente y quinta avenida sur, número veinticinco, Chalchuapa, Santa Ana, a las nueve horas.

AGENDA PROPUESTA:
1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.
3. LECTURA Y AGENDA
4. LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR
5. REVALORIZACION DE ACTIVO
6. ELECCION DE DIRECTIVO(S).

NOTA: por motivos de protocolos, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Atentamente:

Tommy Job Rodríguez Guerra.
Presidente de Consejo de Administración

Alicia Margarita Zeledón Arévalo.
Secretaria de Consejo de Administración.
(3a. PUBLICACIÓN)

LA INFRASCRITA JUEZA INTERINA TERCERO "2" DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN AL SALVADOR, LICENCIADA LUCÍA MARGARITA RAMÍREZ MOLINA, DEMANDADO SEÑOR OSCAR ERNESTO LÓPEZ FIGUEROA, HACE SABER: Que en esta sede judicial se ha promovido Juicio Ejecutivo Civil, marcado bajo la referencia **07156-23-CVPE-3CM2 (282-EC-23)**, por la Licenciada **ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS**, mayor de edad, abogada, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, con DUI 00179848-6, actuando en calidad de Apoderada Generales Judiciales del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, con NIT 0614-070575-002-6, contra el señor **OSCAR ERNESTO LÓPEZ FIGUEROA**, mayor de edad, empleado, de este domicilio, con DUI 01047354-8, quien es de paradero desconocido.

Que se ha presentado la Licenciada **ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS**, en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del señor **OSCAR ERNESTO LÓPEZ FIGUEROA**, así como se ignora si tiene apoderado, curador o representante legal, para que los represente en el proceso, y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, pide se ordene el emplazamiento por medio de edicto, a fin de que ejerzan su derecho de defensa en el referido proceso.

En consecuencia, por medio de este edicto, emplázase al demandado señor **OSCAR ERNESTO LÓPEZ FIGUEROA**, a fin de que comparezca personalmente o por medio de procurador, a este Tribunal en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a la tercera publicación del mismo, a contestar la demanda, adviértese que de no presentarse nadie se nombrará un curador ad- litem y se continuará con el proceso.

Adviértase al demandado que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a lo regulado el Art. 67 del CPCM, es decir, deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM; y de no contar con recursos económicos suficientes recurrirá a la Procuraduría General de la Republica, para asistencia legal, de conformidad al Art. 75 CPCM.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, a las quince horas y veinte minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. LUCÍA MARGARITA RAMÍREZ MOLINA
JUEZA INTERINA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR
LICDA. ROSA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PÉREZ
SECRETARIA INTERINA
Ref. 07156-23-CVPE-3CM2 (282-EC-23/1)
(3a. PUBLICACIÓN)

La Junta Directiva de la Sociedad de Empresarios Opicanos Ruta Ciento Ocho, S.A. de C.V., por medio del infrascrito Director Secretario convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en su plantel ubicado en El Izcanalito, carretera a San Pablo Tacachico, cantón San Pedro Oriente, San Juan Opico, La Libertad, el sábado siete de septiembre de dos mil veinticuatro a las nueve de la mañana, en la cual se desarrollará la siguiente agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Elección de Junta Directiva para el período 2024-2027.
4. Varios.

Y, se les hace saber que para que se considere legalmente reunida dicha Junta General, se necesita que estén presentes o representadas la mitad más una de las acciones con derecho a voto y para formar resolución se necesitará la mayoría de los votos presentes. De no haber quórum en la fecha y hora indicada anteriormente, por este medio se convoca por segunda vez para celebrar la Junta con la misma agenda, en el lugar señalado, para el domingo ocho de septiembre del corriente año a las nueve horas, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

LUIS SALVADOR MUÑOZ M.
SECRETARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

LAURA BEATRIZ SARCO BENAVIDES, Notario, con oficina ubicada en Colonia y Avenida Libertad, Número Trescientos once, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador al Público **HACE SABER:** Que por Acta Notarial de la suscrita Notario, proveída a las ocho horas del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se ha declarado Herederos Definitivos con Beneficio de Inventario a los señores **JOCELYN STEPHANIE HERRERA DE PEÑATE y JIMMY DE JESUS ZAVALA GONZÁLEZ**, de la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora **MARIA ELIDA GONZÁLEZ, conocida por MARIA ELIDA GONZÁLEZ ALVARENGA, MARIA ELIDA GONZÁLEZ DE ZAVALA y por MARIA ELIDA ALVARENGA GONZÁLEZ**; dicho fallecimiento ocurrió el día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, en Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América. Dicha Declaratoria de Herederos Definitivos con Beneficio de Inventario, es en virtud de ser hijos sobrevivientes de la mencionada causante.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LAURA BEATRIZ SARCO BENAVIDES
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

Licenciado **JOSÉ DAVID MONTERROSA VEGA**, Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Tercera Avenida Norte, entre Sexta y Octava Calle Oriente, local número dos-A, Santa Ana.

HACE SABER: Que de conformidad al artículo cinco de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, por resolución proveída por el Suscrito Notario a las diez horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Colonia Palmitos número doce, Cara Sucia de la jurisdicción del Distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, a las dieciséis horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil doce, habiendo sido ese su último domicilio, dejó la señora **JUANA ANTONIA MARTÍNEZ MANCIA** conocida por **JUAN ANTONIA MANCIA MARTÍNEZ** también conocida por **JUANA ANTONIA MANCIA**, de parte de los señores **FREDY AMÍLCAR MANCIA VELÁSQUEZ, RIGOBERTO ISMAEL MANCIA VELÁSQUEZ y JUAN ANTONIO MANCIA VELÁSQUEZ**, en sus calidades de hijos sobrevivientes del citado causante, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Suscrito Notario en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, a las once horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Lic. JOSÉ DAVID MONTERROSA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

MARIA LUISA GONZALEZ ZUNCIN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en avenida Rodrigo Arévalo Barrio Santiago casa numero uno-cinco, distrito de Nahulingo, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, al público para los efectos de ley.-

HACE SABER: que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las trece horas del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha declarado, a los jóvenes **ANTHONY EDENILSON CAMPOS GARCÍA y RONALD GEOVANNY CAMPOS GARCÍA**, herederos definitivos con beneficio de inventario, de los bienes que a su defunción dejara la señora **SONIA YANET GARCÍA conocida por SONIA YANETH GARCÍA**, ocurrida a la una hora y treinta y cinco minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, en el Hospital Regional del Seguro Social del distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a consecuencia de insuficiencia respiratoria, Cáncer de Mama Izquierda, siendo su último domicilio el Distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, en calidad de hijos sobrevivientes de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación definitiva de la referida sucesión.

Por lo que avisa a público para los efectos de Ley Librado en el distrito de Nahulingo, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -

LICDA. MARIA LUISA GONZALEZ ZUNCIN
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

MASTER MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que en este juzgado, el abogado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, mayor de edad, abogado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, quien señaló para recibir notificaciones el telefax 2221-3697, y la dirección Condominio Centro de Gobierno, situado en séptima avenida norte y trece calle poniente, San Salvador, en su calidad de apoderado general judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, institución de crédito público, promueve proceso ejecutivo identificado con la referencia 65-E-22, contra el señor JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA, mayor de edad, empleado, del último domicilio conocido de Colón, con DUI: 01930030-2 y NIT: 0210-170982-101-4, ignorándose el domicilio, paradero o residencia actual del expresado demandado señor JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA, el cual, fue admitida por medio de la resolución de las doce horas diecisiete minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós, con la siguiente pretensión: Que se condene al demandado señor **JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA**, a pagar al **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de capital, más el interés convencional del SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL, a partir del día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, en adelante hasta su completo pago, transe o remate; **II)** Se condene al demandado **JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA**, a pagar al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños, comprendidas desde el TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, hasta el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y las costas procesales, generadas en el referido proceso; ordenado que fue el emplazamiento en la misma resolución antes citadas, resultando que actualmente desconoce si tiene procurador o representante legal que lo represente en el proceso; razón por la cual, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 y 186 CPCM, este juzgado notifica la sentencia dictada en este juzgado a las ocho horas tres minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, al señor JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA, y se le hace saber que tiene el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación en el Diario Oficial, y de la tercera publicación en un periódico de circulación diaria y nacional, para que se presente por medio de procurador habilitado, y si no lo hiciere, se procederá a nombrarle un curador ad-litem que lo represente en el proceso. Además se le hace saber que anexos a la demanda se ha presentado: Testimonio de mutuo hipotecario otorgado el día veintitrés de agosto de dos mil seis, y la certificación de saldo adeudado de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis; la demanda fue admitida por resolución de las doce horas diecisiete minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós, misma en la que se decretó embargo en bienes propios del demandado señor JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA y derivado de la tramitación del presente proceso, se dictó a las ocho horas tres minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, dictándose el siguiente fallo: "...I) Condenase al demandado señor JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA, a pagar al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, más el interés convencional del SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL, a partir del día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, en adelante hasta su completo pago, transe o remate; II) Condenase al demandado JULIO CÉSAR TOBAR PINEDA, a pagar al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños, comprendidas desde el TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, hasta el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; III) Corra a cuenta del demandado, el pago de las costas procesales, causadas a su instancia...." Ordenándose la notificación de la sentencia por Edicto mediante decreto de las once horas veintitrés minutos del día quince de mayo de dos mil veintitrés.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

MASTER. MARIA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA.
LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMAN NAVARRETE
SECRETARIA DE ACTUACIONES
Ref.: 65-E-22/4
(3a. PUBLICACIÓN)

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, JUEZ DOS. HACE SABER:

Al señor **JOSE ERNESTO HERNANDEZ**, en calidad de deudor principal, con Documento Único de Identidad número **03447276-8** y Número de Identificación Tributaria **0702-180956-102-2**, que han sido demandados en el Proceso Ejecutivo Civil, registrado bajo la referencia **22-PE-298-4CM2 (5)**, promovido en esta Sede Judicial, por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, que se puede abreviar **EL FONDO**, con Número de Identificación Tributaria **0614-070575-002-6**, representado legalmente por el Licenciado **OSCAR ARMANDO MORALES**, por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado **REYNALDO ALFONSO HERRERA CHAVARIA**, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria 016595001-3, quien pueden ser localizado en la dirección: **Calle el Mirador, Edificio World Trade Center, Torre 1, Nivel 2, local 201-A, San Salvador;** reclamándole la cantidad de **OCHO MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de saldos de capital, más intereses convencionales del **SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL**, a partir del día **treinta de junio de dos mil dieciocho**, en adelante, hasta su completo pago, transe o remate, más la cantidad de **CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de primas de seguros de vida Colectivo Decreciente y de daños, contados a partir del día treinta de julio de dos mil dieciocho hasta el día uno de octubre de dos mil veintidós, y las costas procesales generadas en la presente instancia; con fundamento en un Testimonio de Escritura Pública de Compraventa y Mutuo con Garantía Hipotecaria debidamente inscrita; y por no haber sido posible determinar el paradero del demandado, señor **JOSE ERNESTO HERNÁNDEZ**, en su calidad de Deudor Principal, se le emplaza por este medio; previniéndole al mismo para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario oficial en su caso, se presente a este Tribunal ubicado en: **79 Av. Sur, Final Av. Cuscatlán, Block "K", Etapa III, Colonia Escalón, San Salvador**, a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un curador Ad Litem, para que lo represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM. Se advierte al demandado que de conformidad al Art. 67 CPCM., todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.

Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL:** San Salvador, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
Secretario
REF.: 22-PE-298-4CM2 (5)
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227384
No. de Presentación: 20240382110
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado WILLIAM ORLANDO QUINTANA CAMPOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PRO PADEL y diseño; Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el elemento denominativo PADEL, individualmente considerado no se concede exclusividad, por ser un término propio de un deporte de pelota muy popular, el cual no se puede conceder exclusividad. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS DEPORTE DENOMINADO PADEL. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

PRO PADEL

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222408
No. de Presentación: 20240372982

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de GLOBAL BRAND EMPORIUM CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión RTI RENTABILIZAMOS TU PROYECTO y diseño. El nombre comercial al que hace referencia el presente signo distintivo se denomina: RTI y diseño inscrito al número 00147 del Libro 00037 de Nombres Comerciales, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE: SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, POR MEDIO DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS A ESE EFECTO O A DOMICILIO; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO DE ALQUILER DE DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO.

La solicitud fue presentada el día ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227103
No. de Presentación: 20240381518
CLASE: 05, 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de Nutreco IP Assets B.V., de nacionalidad NEERLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ERLIVA, que servirá para: Amparar: Suplementos nutricionales para alimentación animal. Clase: 05. Para: Amparar: Productos alimenticios para animales. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de julio del dos mil veinticuatro.

ERLIVA

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223043
No. de Presentación: 20240374322
CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO ANTONIO GARCÍA SERVELLÓN, en su calidad de APODERADO de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: COPROFAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras FARMACIA SAN CARLOS y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS FARMACÉUTICOS. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

FARMACIA SAN CARLOS

Silvia Lorena Vega Chicas
Registradora
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227101
No. de Presentación: 20240381516
CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado GUILLERMO ANTONIO CONDE BENAVIDES, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE REPRESENTANTE de CORPORACION DE ESPECIALIDADES VARIAS INTEGRADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CODEVI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PELOS Y PATAS, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS VETERINARIOS; CUIDADOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA ANIMALES. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.

PELOS Y PATAS

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227250
No. de Presentación: 20240381846
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO ANTONIO GARCIA SERVELLON, en su calidad de APODERADO de GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: Mocks, que servirá para: amparar: PRODUCTO FARMACÉUTICO, ANTIGRIPAL, ANTIPIRETICO, ANALGESICO, ANTIALÉRGICO, DESCONGESTIVO, INDICADO PARA LA GRIPE, RESFRIADO Y CATARRO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de julio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registradora
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227580
No. de Presentacion: 20240382439
CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA PATRICIA COTO DE PINO, en su calidad de APODERADO de NATALIA ELIZABETH MENDOZA MONGE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresion ODISEA LATINA y diseño, que servirá para: AMPARAR: COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE VIAJES O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PRESTADOS POR INTERMEDIARIOS Y AGENCIAS DE TURISMO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS, HORARIOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE EN DIFERENTES REGIONES DE LATINOAMÉRICA, DANDO A CONOCER CADA CULTURA NACIONAL. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día treinta de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227031
No. de Presentacion: 20240381339
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, conocida por HILDA ABIGAIL HERNANDEZ SIGARAN, en su calidad de APODERADO de FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA con los nombres comerciales HEIDELG PHARMA y MERCAFARMA FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión DOLONEUROHEIDELG, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de julio del dos mil veinticuatro.

DOLONEUROHEIDELG

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226980
No. de Presentacion: 20240381272
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JOSUE CALEB NUÑEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra SHAKERS, que se traduce al idioma castellano como Agitadores, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día diez de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

SHAKERS

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227030
No. de Presentacion: 20240381338
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, conocida por HILDA ABIGAIL HERNANDEZ SIGARAN, en su calidad de APODERADO de FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA con los nombres comerciales HEIDELG PHARMA y MERCAFARMA FARMA MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NEUROHEIDELG 25000, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FAMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de julio del dos mil veinticuatro.

NEUROHEIDELG 25000

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223554
No. de Presentación: 20240375298
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión MÁS ALLÁ DE LO ORDINARIO, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; TABACO PARA SER LIADO PERSONALMENTE; TABACO DE PIPA; PRODUCTOS DE TABACO; Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO); PUROS; CIGARROS; ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS PARA FUMADORES; ENCENDEDORES DE PUROS Y CIGARROS PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS DE CIGARRILLOS; FILTROS DE CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; MÁQUINAS PORTÁTILES PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; PRODUCTOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA CALENTAR TABACO. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de marzo del dos mil veinticuatro.

MÁS ALLÁ DE LO ORDINARIO.

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226847
No. de Presentacion: 20240380987

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado CESIA RAQUEL PORTILLO PARADA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión LEGEND'S BARBERSHOP EST 2017 y diseño, que se traduce al idioma castellano como: LEYENDAS TIENDA BARBERÍA DESDE 2017. Se concede exclusividad sobre la palabra: LEGENDS, tal como aparece en el modelo adherido a la solicitud, no así sobre las expresiones: BARBERSHOP y EST 2017, individualmente consideradas, por ser de uso común. De conformidad a lo establecido en el Artículo 56 relacionado con el Artículo 29 ambos de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A BARBERIA.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227206
No. de Presentación: 20240381769
CLASE: 09, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de TELEPERFORMANCE SE, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: La palabra TELEPERFORMANCE, que servirá para: AMPARAR: Servidores para redes informáticas; software; aplicaciones de software descargables [apps]; plataformas de software; software informático para el procesamiento de datos; software de análisis de datos; programas informáticos; software de gestión de relaciones con el cliente; programas informáticos y software descargable para recuperar, rastrear, analizar, probar, evaluar y gestionar datos, gestionar datos de clientes e interacciones con clientes; software y aplicaciones de gestión de contactos con clientes en línea; aparatos e instrumentos para la introducción, grabación, almacenamiento, manipulación, transmisión, reproducción de sonido, imágenes, información y toda clase de datos; computadoras; centros de servidores de bases de datos; medios de grabación audiovisuales, magnéticos y digitales; aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos e instrumentos de telefonía, telecomunicaciones y procesamiento de datos; periféricos informáticos; aparatos para procesar, transmitir y almacenar información; aparatos y máquinas de sondeo; publicaciones electrónicas descargables; libros electrónicos; dispositivos electrónicos para enviar y recibir llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, contenidos de video, mensajes instantáneos, música, contenidos audiovisuales y otros contenidos multimedia, y otros datos digitales; programas de sincronización de datos; tabletas electrónicas; bolígrafos magnéticos y electrónicos; diarios electrónicos; aparatos e instrumentos de medida, ópticos, de señalización, de control (inspección) y de enseñanza; tarjetas electrónicas; soportes de datos electrónicos; base de datos; software de base de datos de voz, datos, texto y sonido; bancos de imágenes almacenados electrónicamente; cajas electrónicas, digitales e informáticas que permiten la conexión a una red de comunicación global del tipo internet, a canales de televisión y radio, a redes telefónicas y a redes de telecomunicaciones; aplicaciones informáticas descargables para redes sociales; aparatos de diagnóstico que no sean para uso médico; aparatos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; registradores de datos; relojes inteligentes; aparatos e instrumentos de telefonía y telecomunicaciones; estaciones de acoplamiento electrónicas; gafas de realidad virtual; cascos de realidad virtual; software de asistencia virtual; hardware de realidad virtual; archivos multimedia descargables que contienen audio, video, texto e imágenes, autenticados mediante tokens no fungibles [NFT]; archivos de música descargables autenticados mediante tokens no fungibles [NFT]; archivos digitales de video descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; software descargable para almacenamiento y billeteras de moneda digital, virtual y criptográfica; software descargable e interfaz de programación de aplicaciones para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comercializar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, activos digitales y blockchains, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad, tokens nofungibles (NFT); bienes virtuales descargables, a saber, tokens no fungibles; tokens no fungibles (NFT) basados en blockchain y series coleccionables de nft; tokens digitales, tokens no fungibles (nft), contenido digital, es decir, archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT] que contienen imágenes, obras de arte, esculturas, estatuillas, modelos a escala, accesorios y diseños gráficos coleccionables; medios digitales descargables, a saber, objetos coleccionables digitales creados utilizando tecnología de software basada en blockchain y contratos inteligentes; software de realidad virtual y aumentada, software descargable que permite a los usuarios experimentar la visualización, manipulación e inmersión en realidad virtual y aumentada; todos los productos antes mencionados pueden ser suministrados y prestados en el mundo real o en el mundo virtual. Clase: 09. AMPARAR: Diseño, desarrollo y actualización de computadoras, software, aplicaciones, nuevos productos informáticos; Servicios de programación informática para procesamiento de datos; Diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y alojamiento de una plataforma colaborativa para facilitar el intercambio de la información y la comunicación; plataforma como servicio [PaaS], a saber, plataforma de comunicación y plataforma colaborativa; suministro temporal de aplicaciones de software no descargable de redes sociales; servicios de uso temporal de software no descargable; puesta a disposición de motores de búsqueda para obtener datos mediante redes de comunicación; proveedor de servicios de aplicación, a saber, alojamiento de aplicaciones informáticas de terceros; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales que permiten a los usuarios registrados organizar grupos y eventos, participar en conversaciones y formar parte de redes sociales, profesionales y comunitarias; servicios de computación en forma de páginas web personalizadas que contienen información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, contenido de audio, contenido de video, fotografías, texto, gráficos y datos; suministro de un sitio web que presenta tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información de redes sociales y de negocios, y transferir y compartir dicha información a través de múltiples infraestructuras; suministro de información en los campos de computación, redes informáticas, gestión de documentos informatizados y sistemas de trabajo en grupo a través de redes informáticas y redes de comunicación globales; análisis de sistemas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; transformación y conversión de documentos de un medio físico a un medio electrónico; servicios de investigación informática y diagnóstico de fallas; servicios de soporte para fallos de computadora; información en el campo de las computadoras; consultoría y asesoramiento técnicos en el ámbito informático; asistencia técnica en informática por teléfono, red y cualquier medio de transmisión; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software de realidad virtual; software no descargable para realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; software de computadora no descargable que permite a los usuarios experimentar la visualización, manipulación e inmersión en realidad virtual y realidad aumentada; software de computadora no descargable que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico y financieras; software no descargable para billeteras y almacenamiento de monedas digitales, virtuales y criptográficas; software de computadora no descargable que permite a los usuarios acceder, mantener, almacenar, mostrar, comprar, vender e intercambiar activos virtuales y digitales, obras de arte, artículos de colección y tokens fungibles; software de computadora no descargable para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, moneda virtual, criptomonedas, activos digitales y blockchains, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad, tokens no fungibles [NFT]; plataforma como servicio (PaaS) que ofrece plataformas de software informático para proporcionar acceso a archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; autenticación y certificación de datos de criptomonedas y tokens no fungibles (NFT) a través de blockchain; autenticación de datos en el ámbito de tokens de blockchain y contratos inteligentes mediante la tecnología blockchain; autenticación de datos en el campo de tokens no fungibles (NFTs) utilizando la tecnología blockchain; almacenamiento electrónico de criptomonedas para terceros; proporcionar un sitio web para el almacenamiento electrónico de tokens fungibles y no fungibles; diseño y prestación de una plataforma en línea para facilitar transacciones de criptomonedas y tokens no fungibles (NFT); suministro de sistemas informáticos virtuales a través de la computación en la nube; Todos los servicios mencionados anteriormente pueden ser suministrados y prestados en el mundo real o en el mundo virtual. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

TELEPERFORMANCE

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(2a. PUBLICACIÓN)

CIRCUIT COURT FOR Montgomery County (CC), ☒ MARYLAND
City/County

Located at 50 Maryland Avenue Rockville, MD 20850 — Court Address — Telephone 240-777-9400

Case No. C15FM236392

Wendy Noemi Flores Rodriguez (Plaintiff) vs. Danis Osmar Romero Argueta (Defendant)

18204 Smokehouse Court (Street Address) — Street Address

Germantown MD 20874 (City, State, Zip) Telephone — El Salvador (City, State, Zip) Telephone

E-mail — E-mail

NOTICE - ALTERNATE SERVICE
(Md. Rules 2-121, 2-122)

Wendy Noemi Flores Rodriguez (Name), the above named ☒ plaintiff ☐ defendant, has filed a (*select one*): ☐ petition ☒ complaint ☐ motion titled Complaint for Custody (Title of petition, complaint, or motion) asking the court to grant primary physical custody and sole legal custody of the minor child to Plaintiff (Relief sought (i.e., custody, divorce, name change)).

The Circuit Court for Montgomery County (City/County) may grant that relief unless Danis Osmar Romero Argueta (Name), above named ☐ plaintiff ☒ defendant can show reason why the court should not grant the relief. Danis Osmar Romero Argueta (Name) must file a response to the petition/complaint/motion on or before 10/02/2024 (Date).

If Danis Osmar Romero Argueta (Name) fails to respond within the time allowed, the court may enter a judgment by default or grant the relief sought, as long as a copy of this Notice is (*select one*):

☐ posted by the sheriff at the courthouse door or on a bulletin board within its immediate vicinity on or before ______ (Date). *Check with the Clerk of Court about posting procedures.*

☒ published in a newspaper in this city/county at least once a week for three (3) consecutive weeks on or before 08/08/2024 (Date). *Check with the Clerk of Court about publication procedures. You must pay a newspaper invoice before the paper will publish the notice.*

☐ other ______

After the time period in the judge's order has passed, you may ask the court for a default judgment or to move forward with your case.

07/17/2024 (Date) — Karen A. Bushell, Clerk, Montgomery County Circuit Court

CC-DR-072 (Rev. 04/2024)

No. de Expediente: 2024223552
No. de Presentación: 20240375296
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión VIBRAS TROPICALES, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; TABACO PARA SER LIADO PERSONALMENTE; TABACO DE PIPA; PRODUCTOS DE TABACO; Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO); PUROS; CIGARROS; ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS PARA FUMADORES; ENCENDEDORES DE PUROS Y CIGARROS PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS DE CIGARRILLOS; FILTROS DE CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; MÁQUINAS PORTÁTILES PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; PRODUCTOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA CALENTAR TABACO. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

VIBRAS TROPICALES

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226760
No. de Presentación: 20240380778
CLASE: 05, 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de Nutreco IP Assets B.V., de nacionalidad NEERLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra TROUW que se traduce literalmente al idioma en castellano como fiel, que servirá para: Amparar: Productos veterinarios; sustancias dietéticas; aditivos alimentarios con fines veterinarios; aditivos nutricionales medicinales para alimentos para animales. Clase: 05. Para: Amparar: Productos alimenticios y alimentos para animales. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día dos de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.

TROUW

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227136
No. de Presentación: 20240381620
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado THELMO PATRICIO ALFARO RUGLIANCICH, en su calidad de APODERADO de SUMMA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SUMMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la frase DEORO, que servirá para: AMPARAR: JABONES DE TOCADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veinticuatro

DEORO

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
REGISTRADORA
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227067
No. de Presentación: 20240381413
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OSCAR RENE MONROY SANCHEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CONSULTING & TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CONSULTING & TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión facturasal.com y diseño, que servirá para: AMPARA: SERVICIOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS INFORMÁTICOS Y LA INFORMACIÓN PERSONAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA DETECCIÓN DEL ACCESO NO AUTORIZADO A DATOS E INFORMACIÓN; Y PUESTA A DISPOSICIÓN TEMPORAL DE SOFTWARE NO DESCARGABLE PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día once de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de julio del dos mil veinticuatro

facturasal.com

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226360
No. de Presentacion: 20240380150
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN, en su calidad de APODERADO de CATHOLIC RELIEF SERVICES-UNITED STATES CATHOLIC CONFERENCE BISHOPS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Alianza Cacao y diseño, que servirá para: AMPARAR: CAPACITACIONES Y ASESORAMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA REACTIVAR LA PRODUCCION Y LA EXPORTACION DEL CACAO EN EL SALVADOR. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinte de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de julio del dos mil veinticuatro.



Muaricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

NUE: 07045-22-MRPE-5CM3
REF: 262-EM-22-3

SOFÍA GUADALUPE PANIAGUA MELÉNDEZ, JUEZA TRES EN FUNCIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR, HACE SABER: Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número de referencia 07045-22-MRPE-5C M3 y referencia interna: 262-EM-22-3, promovido por el doctor MARTIN SALVADOR MORALES conocido por MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA, en su carácter de apoderado general judicial del BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que indistintamente puede abreviarse BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A., o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A.,, pudiendo ser notificado mediante el Sistema de Notificación Electrónica, en contra del señor **FRANCISCO JOSÉ MEJÍA SÁNCHEZ,** mayor de edad, empleado, con Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y dos- siete e Identificación Tributaria número un mil ciento veintiuno- cero cuarenta mil setecientos ochenta y uno- ciento dos- seis y que por no contar con una dirección en el territorio nacional donde poder realizar dicho acto de comunicación, en razón de ello, conforme a lo establecido en los artículos 181 y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, se les emplazará por este medio, concediéndosele un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la **tercera publicación** de este edicto, para que se presente a este Juzgado, por medio de su representante procesal, a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere se procederá a nombrarle un **CURADOR AD LITEM,** para que la represente en este proceso, artículo 186 Código Procesal Civil y Mercantil. Los documentos anexos al proceso son los siguientes: 1) Demanda suscrita por el doctor MARTIN SALVADOR MORALES conocido por MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA, 2) Documento Privado Autenticado de Mutuo para Persona Natural, por la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suscrito por el señor FRANCISCO JOSE MEJIA SANCHEZ a favor del BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA y junto con el Documento Privado de Cláusulas de Estipulaciones Judiciales suscrita de forma adicional de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, Certificación de saldo a cargo del demandado señor FRANCISCO JOSE MEJIA SANCHEZ de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada ASHALI JULIETA BAÑOS CORTEZ, contadora general, con el visto bueno de la licenciada PATRICIA ELIZABETH ARTEAGA DE AWAD, gerente y apoderada especial administrativa. Fotocopia certificada del Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial Administrativo y Judicial otorgado ante los oficios de la notaria Licenciada JUNY ARELY SARAVIA HENRÍQUEZ, a favor del doctor MARTIN SALVADOR MORALES conocido por MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3): SAN SALVADOR, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

LCDA. SOFÍA GUADALUPE PANIAGUA MELÉNDEZ
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR
JUEZA TRES EN FUNCIONES

LICDA. TATIANA VILMA MERCEDES CÁCERES RUBIO
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070083

NUE. 10719-22-MCEM-1MC2-5
EJECUCIÓN FORZOSA

LICENCIADA ROSA ANGÉLICA HERNÁNDEZ EUCEDA, JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTÍA (DOS) DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER: a la señora **KRICIA DALILA ARAUJO MÉNDEZ,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: 03616869-0 homologado, que se ha promovido en su contra las Diligencias de Ejecución Forzosa registradas bajo el **NUE. 10719-22-MCEM-1MC2-5,** por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **COMEDICA DE R.L.,** con Número de Identificación Tributaria: **0614-281070-004-9,** por medio de su Apoderado General Judicial con Clausula Especial, Licenciado **LUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** quien puede ser localizado en la siguiente dirección: **FINAL OCHENTA Y TRES AVENIDA SUR, PRIMER NIVEL, NÚMERO CUATROCIENTOS TRES, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR,** o por medio del **TELEFAX: 2207-5637,** habiéndose despachado ejecución por la cantidad de **NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($914.54),** en concepto de capital adeudado, más el interés convencional del **VEINTICUATRO POR CIENTO ANUAL (24%),** más el interés moratorio del **DOCE POR CIENTO ANUAL (12%),** ambos calculados a partir del día **veintinueve de abril de dos mil veintidós,** todo hasta su completo pago, transe o remate, y las costas procesales de esta instancia, siendo el título de ejecución la Sentencia Firme pronunciada a las diez horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, y por no haber sido posible determinar el paradero de la señora **KRICIA DALILA ARAUJO MÉNDEZ,** se le notifica el Despacho de Ejecución por este medio, para que pueda comparecer en cualquier momento, se entienda con ella las sucesivas actuaciones, ejerza su derecho a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario Oficial, en su caso, y se presente a este Tribunal ubicado en: **Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, ubicado en Diagonal Universitaria y 17 Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador.** Si no lo hiciere la Ejecución Forzosa continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en las mismas, de conformidad al art. 19, 186, 577 y 578 CPCM. Se advierte a la ejecutada que de conformidad al art. 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Abogado y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia gratuita de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el art. 75 del mismo cuerpo legal. **Asimismo, se advierte a la ejecutada que una vez notificado el despacho de ejecución, supone una orden judicial que le impide disponer de sus bienes y derechos, limitarlos o gravarlos sin autorización judicial.**

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTIA (2): SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LICDA. ROSA ANGÉLICA HERNÁNDEZ EUCEDA
JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTÍA (2)
LIC. JAIRO ERNESTO BENÍTEZ
SECRETARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

BL010134

NUI: SA-F4-89 (106-2)2023-03

LA SUSCRITA JUEZA CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, MASTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON, HACE SABER:

Que la licenciada Ana Gladys Carranza de Torres, ha presentado a este Juzgado la demanda de divorcio por separación de los cónyuges durante uno ó más años consecutivos, como apoderada general judicial con cláusula especial de la señora **MARIA LUISA PEÑA DE RODRIGUEZ,** quien es mayor de edad, cocinera, del domicilio de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero seis millones setecientos noventa y uno mil doscientos veinte guión cero, en contra del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ,** mayor de edad, albañil, originario de Guazapa, departamento de San Salvador, hijo de Ángela Rodríguez; habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las ocho horas treinta y cinco minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. Por lo que se **EMPLAZA** por medio de este **EDICTO AL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ,** para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, se presente a este juzgado a ejercer su derecho de defensa, bajo prevención de asignarle a la procuradora de familia adscrita al juzgado para que lo represente, sino lo hiciere como antes se establece, de conformidad al artículo 34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de Familia, Santa Ana, a las diez horas con cuarenta minutos del día uno de agosto del año dos mil veinticuatro.

Msc. MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON
JUEZA CUARTO DE FAMILIA

Licda. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIA
(2a. PUBLICACIÓN)

BD110231

REF. 19-EF-5-2024

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DE TONACATEPEQUE, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que, en el Proceso de Ejecución Forzosa, promovido por el Abogado JOSE GERVACIO GONZALEZ LOPEZ, en calidad de mandatario del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor **JOSE LUIS BENITEZ PEREZ,** quien es representado por el Curador Ad-Litem, Abogado GIOVANNY DARIO DIAZ ALFARO, se ha ordenado la venta del bien inmueble embargado a favor de dicho Fondo, el cual se describe a continuación: un lote de naturaleza urbana y construcciones que contiene identificado como RESIDENCIAL ALTAVISTA ETAPA TRES, FASE DOS, LOTE NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, POLIGONO SEIS PASAJE P, TONACATEPEQUE, AHORA SAN SALVADOR ESTE, SAN SALVADOR, cuyas medidas perimetrales son: AL NORTE Y SUR, CINCO METROS; AL ORIENTE Y PONIENTE, DIEZ METROS, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS; inscrito a favor del expresado ejecutado, bajo la Matrícula 60150255-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Además, dicho inmueble se encuentra con el gravamen de CONSTITUCION DE HIPOTECA y Anotación Preventiva de EMBARGO, a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, inscritos bajo la misma Matrícula, en los Asientos de Inscripción números 11 y 12, respectivamente.

A la fecha, dicho inmueble no registra restricciones, alertas, ni presentaciones, según informe registral que corre agregado al Proceso.

La venta en pública subasta se efectuará a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, en este Juzgado, previa notificación de partes, fijación y publicación de los edictos de ley, en el tablero judicial de este Juzgado, y en un periódico de circulación nacional, de conformidad con el Art. 656 CPCM.

La base del remate será por la cantidad de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se admitirán posturas siendo legales.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ
SECRETARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

BL980397

REF. 358-E-2022-4

LA INFRASCRITA JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LICENCIADA ANA MARIA CORDÓN ESCOBAR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que el señor **VIANQUI DE JESUS GUERRA FUENTES,** mayor de edad, profesor, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número 02201952-0 y número de Identificación Tributaria 0619-231070-102-3, ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia **358-E-2022-4,** promovido por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con dirección ubicada en Calle Rubén Darío, número novecientos uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, por medio su Apoderado General Judicial, Licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** con dirección ubicada en Apartamento veintiuno, del Condominio Centro de Gobierno, situada en séptima avenida norte y trece calle poniente, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, la cantidad de **DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Posteriormente, el licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** en el carácter antes expresado manifestó que se ignora el paradero del demandado **VIANQUI DE JESUS GUERRA FUENTES,** el cual no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada compareciera estar a derecho, de conformidad con lo ordenado en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se hace constar que la demanda fue presentada el día doce de agosto de dos mil veintidós, y que el documento base de la acción es un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4º del Art. 182 CPCM.

En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor **VIANQUI DE JESUS GUERRA FUENTES,** que, si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a éste tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de éste aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las catorce horas con veinte minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. ANA MARIA CORDON ESCOBAR
JUEZA EN FUNCIONES
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
LICDA. ERIKA MICHELLE SIBRIAN RIUZ
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070076

REF. 41-EC-5-2022

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TONACATEPEQUE, AL SEÑOR DAVID ARNULFO MEDRANO PAZ, HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo Civil clasificado bajo la REF. 41-EC-5-2022, promovido por el Abogado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, en calidad de mandatario del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, este Juzgado ha admitido la demanda incoada en su contra, por reunir los presupuestos procesales emanados de los Arts. 459 y siguientes CPCM., habiéndosele ordenado notificar el Decreto de Embargo y Demanda que lo motiva. Que, se ha ordenado se le emplace por medio de este edicto, para notificarle el Decreto de Embargo y Demanda que lo motiva, persona a quien se le está demandando, quien es mayor de edad, Empleado, de domicilio ignorado, con Documento Único de Identidad número cero tres dos cuatro cinco nueve cuatro nueve-siete, debidamente homologado con el Número de Identificación Tributaria; para que le sirva de legal emplazamiento y comparezca a este Juzgado, a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, por manifestar la parte demandante que se desconoce el domicilio o paradero actual, advirtiendo la Suscrita que, ya se han realizado las diligencias pertinentes para su localización, sin haber obtenido resultados satisfactorios, de conformidad con el Art. 186 CPCM., situación que consta en autos; a su vez, se le ignora si tiene Apoderado o Representante Legal, lo que hace difícil efectuar su emplazamiento de manera personal. Razones por las cuales, se verifica dicho acto de comunicación procesal, por medio del presente edicto, a efecto que comparezca en un plazo de diez días, a este Juzgado, a estar a derecho, una vez se efectúen las respectivas publicaciones, por una sola vez en el Diario Oficial, por tres veces en un periódico circulación nacional y en el Tablero Judicial de este Juzgado, caso contrario se le nombrará un Curador Ad-Litem para que lo represente, todo con base en el Art. 186 CPCM. Se le previene a la parte demandada, si tuviere Procurador o Representante Legal acreditado en el país, se presente a este Juzgado una vez transcurra el término de las referidas publicaciones y compruebe dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA,
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ
SECRETARIO.
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070070

REF.: 03698-19-MRPE-3CM3

ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY: HACE SABER: Que en este Tribunal se lleva el Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la Referencia: **03698-19-MRPE-3CM3,** promovido por **BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, antes SCOTIABANK, EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado **EDUARDO GARCIA GUTIÉRREZ,** en contra de la señora **DORIAN LISET TORRES DE PERDOMO,** mayor de edad, Empleada, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número **02308215-2,** y con Número de Identificación Tributaria **0702-121066-001-8;** por haberse agotado los medios disponibles a fin de localizar al referido demandado; **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, se presente a este Tribunal ubicado en **Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Centro de Gobierno, Edificio del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social,** a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción, sino lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-litem, para que lo represente en el mismo, de conformidad al **Art. 186 inc. 4° CPCM.**

Se le advierte, la señora **DORIAN LISET TORRES DE PERDOMO,** que de conformidad a lo establecido en el **Art. 67 CPCM** todas las actuaciones deberá realizarse por medio de procurador y en caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República tal como lo establece el **Art. 75 CPCM.**

El presente edicto publíquese una sola vez en el Tablero Judicial de este tribunal, así mismo, por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional según el **Art. 186 CPCM.**

LIBRADO: En el **JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES;** Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a las catorce horas cuarenta minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PÉREZ
SECRETARIO INTERINO
Juez 3
(3a. PUBLICACIÓN)

RG080466

REF: 01375-24-CVEF-1CM3 /EF-11-24-4.

LA INFRASCRITA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3), DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN, AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso de Ejecución Forzosa promovido por la Licenciada **SILVIA RAQUEL CHAVARRÍA SANTOS,** con NIT: 1217-290157-002-9, actuando como Apoderada del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con NIT: 0614-070575-002-6; contra la señora **GLENDA CAROLINA ALFARO,** con DUI: 02518871-8 y NIT: 1408-20182-101-5; se venderá en pública subasta en este Juzgado, a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** el inmueble que a continuación se describe: "****** Un Inmueble urbano marcado en el plano respectivo con el número CATORCE del Polígono "I" de la Urbanización San Francisco, situada en jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **CINCUENTA METROS CUADRADOS,** cuyas medidas perimetrales son las siguientes: AL NORTE y AL SUR: cinco metros. AL ORIENTE y AL PONIENTE: Diez metros. "****** Inmueble antes descrito se encuentra inscrito a la matrícula número **SEIS CERO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO DOS - CERO CERO CERO CERO CERO;** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, a favor de la ejecutada señora **GLENDA CAROLINA ALFARO,** con un porcentaje del cien por ciento de derecho de propiedad. Se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 C.P.C.M., se encuentra agregado en autos el respectivo informe registral actualizado al día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.-

Servirá de base para el remate el justiprecio dado al inmueble embargado, es decir la suma de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ TRES DE SAN SALVADOR, a las diez horas del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro.-

Licda. JUDITH GUADALUPA MAZA CALDERÓN
Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3)
Licda. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ DE TORRES
Secretaria Interina
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

BJ010135

REF: 116-PE-23/1.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-

HACE SABER: A la señora ESMERALDA ELIZABETH VILLEDA GONZALEZ, de veinticinco años de edad a la fecha del contrato, Estudiante, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: cero tres millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y ocho- siete, y con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce- doscientos setenta mil novecientos ochenta y cinco-ciento veintiocho-cinco; quien ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo registrado con Referencia: 116-PE-23/1, en esta sede Judicial por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos-seis, cuyas oficinas están ubicadas en Calle Rubén Darío, número 901, entre 15 y 17 Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador; representado procesalmente por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, con Número de Identificación Tributaria: cero cero uno siete nueve ocho cuatro seis-cero; reclamándole la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de capital, más el interés convencional del SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL sobre saldos, contados desde el día treinta de enero del año dos mil catorce, hasta su completo pago; más DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños a la Propiedad, comprendidas desde el día treinta de enero del año dos mil catorce, hasta el día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, más las costas procesales; con fundamento en una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario; y por no haber sido posible determinar el paradero de la señora ESMERALDA ELIZABETH VILLEDA GONZALEZ, **SE EMPLAZA POR ESTE MEDIO,** PREVINIÉNDOSELE para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial, en su caso, se presente a este Tribunal, ubicado en Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la Ciudad de Apopa; a contestar la Demanda y a ejercer sus derechos; si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem, para que la represente, de conformidad al Art. 186 CPCM.- Se le advierte a la demandada que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas la actuaciones deberán realizarse por medio de un Abogado de la República y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo Legal.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las catorce horas y veinticinco minutos del día uno de julio del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR
JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-
LIC. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ
SECRETARIO.-
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070071

REF: 242-PE-22/3.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-

HACE SABER: A la señora **ABISAK ORELLANA DE RIVERA,** mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero cero seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta-seis, y con Número de Identificación Tributaria: Un mil cuatrocientos cinco-doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos-ciento uno-cero; que ha sido demandada en el **Proceso Especial Ejecutivo,** registrado con Referencia: **242-PE-22 /3,** en esta Sede Judicial, por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco -cero cero dos- seis, cuyas oficinas principales están ubicadas en la ciudad de San Salvador Calle Rubén Darío, número novecientos uno, San Salvador, departamento de San Salvador; representado procesalmente por medio de la Licenciada ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria homologado: Cero cero uno siete nueve ocho cuatro ocho-seis, quien puede ser localizada por medio de Telefax Número: **2221-1731;** reclamándole la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR,** en concepto de capital, más el Interés Convencional del **SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS,** comprendido desde el día treinta de noviembre del año dos mil doce, en adelante; y Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR,** contadas a partir del día treinta de diciembre del año dos mil doce, hasta el día treinta de septiembre del año dos mil veintidós; todo hasta su completo pago, transacción o remate y costas procesales; con fundamento en una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario; y por no haber sido posible determinar el paradero de la señora ABISAK ORELLANA DE RIVERA, SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, **PREVINIÉNDOLE** que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial en su caso, se presenten a este Tribunal, ubicado en: Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la ciudad de Apopa; a contestar la demanda y a ejercer sus derechos, si no lo hiciere el Proceso continuará, sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem, para que lo represente, de conformidad al artículo 186 del C.P.C.M.- Se advierte a la parte demandada que de conformidad al artículo 67 del Código Procesal Civil y Mercantil, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el artículo 75 del mismo Cuerpo Legal.-

Librado el presente Edicto en el Juzgado de lo Civil de Apopa, para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, a las catorce horas y cincuenta minutos del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR
JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES
LIC. JOSÉ DULEY CERNA FERNÁNDEZ
SECRETARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070078

REF: 71-PE-21 (2)

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-

HACE SABER: Al señor **ROBERTO ANTONIO MINEROS conocido por ROBERTO ANTONIO MINERO NAVAS y por ROBERTO ANTONIO NAVAS MINERO,** de cincuenta y siete años de edad a la fecha del contrato, Motorista, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Cédula de Identidad Personal Número: cero uno- cero nueve- cero cero sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, y con Número de Identificación Tributaria: cero quinientos doce- cero ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro- cero cero uno- siete; quien ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo registrado con Referencia: 75-PE-21 (2), en esta sede Judicial por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos-seis, cuyas oficinas están ubicadas en Calle Rubén Darío, número 901, entre 15 y 17 Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador; representado procesalmente por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado REYNALDO ALFONSO HERRERA CHAVARRIA, con Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos diecisiete- doscientos sesenta mil doscientos setenta y siete -ciento uno- siete; reclamándole la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de capital, más el interés convencional del SEIS POR CIENTO ANUAL sobre saldos, contados desde el día treinta de diciembre del año dos mil quince, hasta su completo pago; más CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños a la Propiedad, comprendidas desde el día treinta de diciembre del año dos mil quince, hasta su completo pago, más las costas procesales; con fundamento en una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario; y por no haber sido posible determinar el paradero del señor ROBERTO ANTONIO MINEROS conocido por ROBERTO ANTONIO MINERO NAVAS y por ROBERTO ANTONIO NAVAS MINERO, SE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PREVINIÉNDOSELE para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial, en su caso, se presente a este Tribunal, ubicado en Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la Ciudad de Apopa; a contestar la Demanda y a ejercer sus derechos; si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem, para que lo represente, de conformidad al Art. 186 CPCM.- Se le advierte al demandado que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas la actuaciones deberán realizarse por medio de un Abogado de la República y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo Legal.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las once horas y quince minutos del día cinco de abril del año dos mil veinticuatro.-

LICENCIADA MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR
JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-
LICENCIADO JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ.-
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

BK010129

Referencia 76-PEC-19 CI02/4

EL INFRASCRITO JUEZ DOS INTERINO, DE LO CIVIL DE DELGADO LICENCIADO EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, AL DEMANDADO: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo promovido en esta sede judicial, por el abogado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, en calidad de apoderado del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** marcado bajo la referencia **76-PEC-19 CI02,** actuando en calidad de Apoderado del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el demandado: **OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA,** de paradero desconocido, se les reclama la cantidad adeudada que asciende a **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en virtud del título ejecutivo consistente en un testimonio de Escritura Pública de mutuo con garantía Hipotecaria.

Que se ha presentado al abogado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del demandado: **OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA,** así como se ignora si tiene apoderado, curador o representante legal, para que lo represente en el proceso, y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, piden se ordene el emplazamiento por medio de edicto, a fin de que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso.

En consecuencia, por medio de este edicto, emplazase al demandado: **OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA,** a fin de que comparezcan a través de su apoderado, curador o representante legal a este tribunal, en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a la tercera publicación del mismo, a contestar la demanda, caso contrario, se les nombrará un curador Ad-Litem para que la represente y se continuará con el proceso.

Adviértase al demandado: **OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA** que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a la regulado el Art. 67 del CPCM, es decir, deberán hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM; y de no contar con recursos económicos suficientes recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal, de conformidad al Art. 75 CPCM.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Delgado. Juez Dos, a las doce horas y veinticuatro minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO.
JUEZ DOS DE LO CIVIL
BR. ALEX ALBERTO SORTO MELARA
SECRETARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

BJ070074

Viernes 23 de agosto de 2024 elgrafico.com

elGráfico

"El Dibu" renovó

El portero argentino Emiliano Martínez renovó su contrato con el Aston Villa hasta 2029. Llegó al equipo en 2020 y es el titular.

HINCHAS DE CENTROAMÉRICA

Peligro. Styven Vásquez, del Firpo, estuvo incisivo sobre el área del Marathón.

EG/CORTESÍA FIRPO

1	0
 Marathón	 Firpo

El partido más largo de la Copa

El Marathón y el Firpo terminaron el partido dos horas después de lo previsto por lluvia y cortes de energía en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

Francisco Torres
@elgraficionado

El Marathón venció al Firpo 1-0 en un partido que terminó este mismo jueves.

El partido en el Olímpico Metropolitano de San Pedro presentaba dos equipos eliminado, y para rematar, el duelo fue postergado 45 minutos debido a una tormenta eléctrica.

Al primer minuto de juego

CONTINÚA EN PÁGINA 42


EG/CORTESÍA NEPTALÍ ROMERO/DIEZ

Dinámico. Tanto el Marathón como el Firpo jugaron sin mayores presiones al estar ambos eliminados de la fase de grupos de la Copa Centroamericana.

VIENE DE PÁGINA 41

Styven Vásquez se escapó solo y sin marca por la izquierda y vio a Guilherme en el centro del campo, y cuando intentó pasarle el esférico se estancó en el agua y evitó una ocasión de peligro.

La cancha pesó para ambos lados; el cuadro local se comenzó a asentar poco a poco en el terreno rival, pero los charcos entorpecieron el juego.

Conforme fue avanzando el encuentro las oportunidades para los pamperos comenzaron a llegar, pero todas tuvieron un protagonista en común, el delantero salvadoreño Vásquez, que fue el más insistente y siempre fue el que picó al espacio para luego con el balón buscar un centro de cara a sus compañeros.

Al final del primer tiempo, un corte de energía hizo que la reanudación del segundo se pospusiera por otros 45 minutos.

El trámite del segundo no fue muy distinto, pero con el Marathón más volcado al ataque, que reforzó con el ingreso del ya conocido Clayvin Zúniga.

El parón tuvo su efecto mediando la segunda mitad, pues el ritmo comenzó a decaer y ambos equipos parecieron conformarse con el punto para cada uno.

El Marathón se llevó el triunfo en tiempo de alargue con gol de tiro libre de Ramírez.


EG/CORTESÍA FIRPO

Empuje. Guilherme Gómez, del Firpo, maneja la pelota ante la marca de un rival.

COPA CA

CAI sufre ante el Layola

El Club Atlético Independiente de Panamá (CAI) sufrió ayer hasta el minuto 83 para ganar por 1-0 al Port Layola beliceño en partido la cuarta fecha del grupo C de la Copa Centroamericana de Clubes de la Concacaf.

Fueron los tres primeros puntos del equipo panameño, que ahora es cuarto. El grupo lo lidera el Antigua guatemalteco con 7 puntos. Port Loyola enlazó su cuarta derrota.

El CAI se vio en dificultades para superar la rocosa defensa de Port Layola, que se replegó muy bien atrás y le apostó al contragolpe.

El equilibrio se rompió en el 83' cuando Aimar Modelo tomó un rebote dentro del área, y enfiló su remate al fondo.

Panamá/EFE
@elgraficionado

2

RETRASOS TUVO EL JUEGO ENTRE EL MARATHÓN Y EL FIRPO por la lluvia y apagones en San Pedro Sula.

CLASIFICACIÓN
COPA C.A.
GRUPO B

	EQUIPOS	J	G	E	P	GF	GC	PT.
1	Alajuelense	3	3	0	0	9	5	9
2	Comunicac.	3	2	1	0	4	2	7
3	Alianza	3	1	0	2	6	5	3
4	Marathón	3	1	0	2	3	5	3
5	Firpo	4	0	1	3	6	11	1


Análisis. El portero aliancista Mario González fue claro en señalar las deficiencias en la derrota ante el Alajuelense.

EG/ARCHIVO

La actitud fue la debilidad de albos

Mario González consideró que reaccionaron tarde en la parte mental en el partido contra la Liga Deportiva Alajuelense.

Mario González, portero del Alianza, fue autocrítico con el desempeño de su equipo tras la derrota ante el Alajuelense el martes por la noche y remarcó qué faltó actitud en el primer tiempo.

Con la derrota ante los ticos, los albos quedaron sin posibilidades de avanzar a la siguiente ronda a falta de un jornada para que finalice la fase de grupos.

Pese a la eliminación, González rescató ciertos aspectos que mostró el equipo en los tres partidos que disputó.

"Nos enfrentamos a rivales complicados, no pudimos estar en las competiciones anteriores entonces el aprendizaje que nos deja es que si podemos competir y hay material para hacerlo y ahora nada más queda el torneo local o buscarlo para poder estar nuevamente en torneo internacional y afrontar de buen forma este campeonato y ganar de visita", dijo.

Durante el primer tiempo, el Alianza fue superado por los costarricenses a tal punto que no pudieron generar ocasiones de gol. Para el arquero capitalino, la actitud fue clave en la primera parte donde se vieron abajo en el marcador.

"Creo que pasa más por la actitud del jugador y que uno se la tiene que creer contra rivales difíciles, y Alajuela tiene grandes jugadores; entonces, por ahí nosotros el segundo tiempo nos la creímos para buscar el resultado pero no se dio y ahora hay que pensar en el torneo local", comentó González.

Tanto el portero como el DT Jorge Rodríguez reconocieron el cambio de actitud en la segunda parte y ahora solo les queda concentrarse en el torneo Apertura para volver a participar en Copa Centroamericana.

"No nos queda otra que pensar en el próximo juego y ver qué sucede. Tuvimos un cambio de actitud en la segunda parte de salir a buscar la portería rival. Casi todo el segundo tiempo fue de nosotros donde tratamos de empatar el partido y se pudo", agregó.

Diego Viana
@elgraficionado

HINCHAS DE CENTROAMÉRICA

> **"Pasa más por la actitud del jugador y que uno se la tiene que creer contra rivales difíciles".**
> **MARIO GONZÁLEZ,** PORTERO DEL ALIANZA.

FESFUT

Normalizadora llega a final de funciones

El 31 de agosto es el último día de la Comisión de la FESFUT, pero falta la aprobación de Estatutos.

2
AÑOS EN FUNCIONES TIENE LA COMISIÓN NORMALIZADORA de la FESFUT, nombrada luego de la intervención del INDES.

ELECCIÓN
LO ÚNICO QUE QUEDA PENDIENTE ES LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FESFUT.

El presidente de la Comisión de Regularización de la FESFUT, Humberto Sáenz Marinero, brindó declaraciones ayer al programa "La Entrevista con Diana Verónica y Tony", para anunciar que la FIFA dará su postura acerca de los nuevos Estatutos de la FESFUT, de la finalización de las funciones de la actual comisión de Regularización el 31 de agosto, la no continuidad de sus miembros en dicho comité y de otros temas que atañen al fútbol nacional.

"La FIFA ya ha tomado una decisión sobre el tema de los nuevos Estatutos de la FESFUT y lo anunciará muy pronto, lo anunciará en horas o en muy pocos días. FIFA hablará al respecto y no somos nosotros, FIFA hablará sobre eso y de lo que sucederá el próximo 1 de septiembre porque como Normalizadora terminamos nuestra tarea que se nos había encomendado, la terminamos y por eso descartamos nuestra continuidad", señaló Sáenz.

El presidente de la Normalizadora explicó también sobre qué versión de los Estatutos que se envió a la FIFA ha visto el INDES a través de su presidente: "No le presentamos al INDES un borrador, lo que les presentamos fue un documento a grandes líneas de lo que traen los nuevos Estatutos y para ello debimos antes pedir la autorización a FIFA".

Acerca de lo que sucederá a partir del 1 de septiembre con las funciones administrativas de la FESFUT, Sáenz fue enfático en decir que " FIFA hablará en las próximas horas".

Samuel Martell
@elgraficionado



EG/ARCHIVO
Misión. La Comisión Normalizadora fue nombrada en agosto de 2022.

COPA CA

Chance de oro para el Águila

A pesar de las diferencias, el cuadro migueleño no está lejos de dar una sorpresa ante el Olimpia en Copa Centroamericana.

El Águila enfrenta al Olimpia en el estadio Cuscatlán en el mejor momento posible.

Viene en racha positiva, invicto tanto en el torneo local como en copa CA y jugando de gran forma, siendo protagonista en la mayoría de sus partidos. Es cierto que ningún rival que ha enfrentado en lo que va de la temporada tiene la jerarquía del Olimpia, pero el buen momento del equipo migueleño puede ser ese impulso que se necesita en un partido de esta índole.

Para ganarle al Olimpia, un equipo que está dos o tres escalones arriba, necesita hacer un partido redondo, perfecto. Se puede pensar o soñar de hacer ese partido impecable estando en un momento positivo que si se estuviera en un momento complicado con dudas en lugar de certezas.

Sumando a eso el hecho de que se jugará en suelo local y con la afición negro naranja que asistirá al estadio con una ilusión que no se vive todos los días, jugándose un partido que no se disputa todos los días y con una oportunidad que tampoco se tiene todos los días.

El Águila y el fútbol salvadoreño tienen una cita con la historia, en la que por primera vez en esta joven competición, un equipo nuestro puede estar presente en cuartos.

Luciano Canessa
@elgraficionado



Concentración. El Águila cerró sus entrenos con la meta de llevarse los tres puntos.

EG/DENNIS ARGUETA

Liderato será el premio naranja

El cuadro emplumado ha iniciado con pie derecho la temporada y hoy recibe a uno de los favoritos a quedarse con la Copa.

Diego Viana
@elgraficionado

El Águila enfrentará hoy al Olimpia de Honduras con la obligación de sumar en el estadio Cuscatlán de San Salvador, a las 8:00 p.m., para seguir vivo en el grupo C de la Copa Centroamericana de CONCACAF.

El equipo salvadoreño, dirigido por el argentino Daniel Messina, cuenta con cuatro unidades tras el empate ante Antigua y la victoria sobre Port Layola y se encuentra en el tercer lugar del grupo a falta de completar sus compromisos ante Olimpia y el Independiente de Panamá.

Si Águila no gana, se despedirá del certamen, al igual que Firpo y Alianza. El cuadro emplumado viene de ganar el clásico ante FAS por el torneo local y es el actual líder del campeonato con un partido menos; sin embargo, no podrá contar con uno de sus goleadores como Carlos Salazar. El colombiano ya no continuará en el equipo migueleño tras aceptar una oferta del fútbol iraquí por lo que resta en la temporada.

Pese a la salida de su artillero, Messina está confiado con sus jugadores de cara al encuentro cumbre del grupo C en lo que será una prueba de fuego de lo que está hecho este Águila para lo que resta del semestre.

"Tenemos que ganar el jueves, es otra copa; si este triunfo te da una forma más optimista, más con ganas, vamos por el objetivo de poder clasificar. Este partido suma, suma al jugador, suma a la gente, la gente está con una alegría bárbara", explicó.

Acerca de lo que debe Águila explotar para intentar dominar y ganar al equipo catracho, Mes-

HINCHAS DE CENTROAMÉRICA

CLASIFICACIÓN
COPA C.A.

GRUPO C

	EQUIPOS	J	G	E	P	GF	GC	PT.
1	Antigua	3	2	1	0	6	2	7
2	Olimpia	2	2	0	0	9	1	6
3	Águila	2	1	1	0	5	1	4
4	CAI	3	1	0	2	2	5	3
5	P.Layola	4	0	0	4	3	16	0

LA CLAVE:
El Águila tiene que ponerse en orden en la zona defensiva para evitar que el Olimpia no tenga oportunidades claras.





ESTADIO: Cuscatlán | **ÁRBITRO:** Por definir | **HORA:** 8:00 P.M. | **TV:** ESPN



LA CLAVE:
Encontrar la claridad cuando tenga la pelota, sabiendo que si controla el juego complica al Águila por su necesidad de ganar.




EG/JOSÉ CARDONA

Favorito. El Olimpia lleva dos victorias en dos partidos en la Copa Centroamericana y busca la tercera por el liderato.



EG/JOSÉ CARDONA



Reto. Pedro Troglio, DT del Olimpia, espera un rival difícil en el estadio Cuscatlán.

sina respondió que para lograr eso "tenemos que tratar de jugar, fuimos a Antigua (Guatemala) y propusimos ganar, jugamos fútbol, pero el rival también juega y hay momentos en el partido que se puede y a veces no, pero la intención siempre está, por eso a mí me gusta que mis jugadores sean competitivos, que quieran ganar. El objetivo es ganar, acá no es el objetivo poder sacar un punto y después pienso y saco cuentas de lo que buscaré después en Panamá; acá no, el objetivo es ganarlo, pero debemos saber el cómo ganar ese partido".

CONCENTRADO

Por el otro lado el León va con paso firme en el grupo C con dos triunfos categóricos ante Independiente y Port Layola y una victoria en San Salvador certificaría su clasificación a la siguiente ronda.

El equipo que dirige Pedro Troglio viene de empatar ante Motagua en el clásico hondureño y está concentrando todas sus fuerzas en el certamen internacional donde ha barrido en sus dos presentaciones tras golear 3-0 al CAI y 6-1 al cuadro beliceño, siendo el equipo más goleador en lo que va del torneo.

Hay que recordar que el equipo catracho tiene una cuenta pendiente con sus aficionados ya que en la última edición de la Copa Centroamericana no pudo avanzar a la segunda ronda en un grupo que compartió con FAS, CAI, Real Estelí y Xelajú.

"Para nosotros, un resultado positivo es crucial, pero en el Olimpia no especulamos, nuestro objetivo es ganar. Creo que será un partido interesante y se decidirá por los detalles", afirmó Troglio.

El también entrenador argentino analizó al equipo de Daniel Messina, destacando su estilo ofensivo: "He visto los partidos del Águila en la Copa y el último clásico. Es un equipo que no se repliega, siempre busca atacar. Les urge la victoria, y creo que irán a por ella desde el primer minuto".

Troglio, quien ya se enfrentó a Águila cuando el entrenador era Ernesto Corti, recordó: "Aunque ganamos en aquellos encuentros, no fueron fáciles. El fútbol ha evolucionado".

Londres, Inglaterra/EFE
@elgraficionado

El Chelsea ficha al luso Joao Félix

El conjunto inglés pagó 50 millones por el pase del atacante al Atlético, en el que no llenó las expectativas tras su fichaje.

El delantero internacional portugués Joao Félix viajó a Londres, pasó el pertinente reconocimiento médico y culminó ayer su fichaje por el Chelsea, con el que ha firmado por siete años y al que regresa un año después, esta vez traspasado por 50 millones de euros fijos más 10 en variables desde el Atlético de Madrid, tras el acuerdo alcanzado el lunes por ambos clubes.

"Desde el Atlético de Madrid deseamos mucha suerte a Joao Félix en sus futuros retos profesionales", expresó el club rojiblanco en su página web.

"El Chelsea se complace en anunciar el fichaje permanente de Joao Félix procedente del Atlético de Madrid. Joao ha firmado un contrato de siete años en Stamford Bridge y se unirá a sus nuevos compañeros de equipo para entrenar en los próximos días", anunció a su vez el club londinense.

"Estoy muy contento de estar de vuelta en el Chelsea y no puedo esperar para empezar. Puedo ver algunas caras conocidas de la última vez que estuve aquí, lo que siempre es agradable. Me encantó mi tiempo aquí antes y le dije a mis amigos y familiares que me encantaría volver a la Premier League algún día. Hacer eso con el Chelsea es una gran sensación y estoy emocionado de estar de vuelta", explicó el futbolista a los medios oficiales de su nuevo equipo.

> **"Estoy muy contento de estar de vuelta en el Chelsea y no puedo esperar para empezar".**
> **JOAO FÉLIX,** JUGADOR DEL CHELSEA.

Cinco años después de pagar 120 millones de euros por él al Benfica, Joao Félix se va por 50 millones más diez en variables, sin jugar ningún encuentro con el Atlético desde el 8 de enero de 2023 (se fue cedido al Chelsea y después al Barcelona) y con un total de 131 partidos a las órdenes de Diego Simeone, 84 como titular y 23 completos, con 33 goles y 16 asistencias.

Ya es el fin de ciclo en el Atlético de Joao Félix, tan previsible como demorado en los últimos tiempos hasta que el club ha ido bajando sus pretensiones económicas


EG/EFE

Llegada. Joao Félix acabó su etapa en el Atlético de Madrid y ahora ya es propiedad del Chelsea de Inglaterra.



EG/ARCHIVO

Ataque. David Neres llega a reforzar el ataque del Nápoles, que se fue en blanco en la primera fecha.

ITALIA

Brasileño Neres, al Nápoles

Llega como alternativa de ataque del conjunto dirigido por Antonio Conte, que se quedará sin el nigeriano Victor Osimhen.

El Nápoles anunció ayer la incorporación del brasileño David Neres, procedente del Benfica por unos 30 millones de euros y con contrato hasta 2028.

"El Nápoles anuncia que ha adquirido definitivamente los servicios deportivos de David Neres procedente del Benfica", informó el club. Neres aterrizó el domingo en Roma y acudió a la clínica Villa Stuart de la capital italiana para superar el reconocimiento médico.

Con el nigeriano Victor Osimhen apartado mientras busca salida del club, Neres, de 27 años, se presenta como una gran alternativa para la ofensiva de Antonio Conte, que podrá contar ya con el jugador para el duelo ante el Bolonia en la segunda jornada de Serie A. En el estreno, el Nápoles sucumbió ante el Verona (3-0).

La idea del técnico es colocarlo como extremo, alternándolo con el italiano Mateo Politano, titular en la primera jornada. Arriba, seguirá en principio el argentino Giovanni Simeone a la espera de la llegada del belga Romelu Lukaku.

Italia/EFE
@elgraficionado.com



5 GOLES ANOTÓ NERES LA CAMPAÑA anterior con la camiseta del Benfica de Portugal.

Neuer, otro que deja la selección

El portero Manuel Neuer no seguirá con el combinado de su país luego de 15 años como indiscutible en el marco germano.

El portero alemán Manuel Neuer anunció su retirada de la selección de fútbol de su país tras 15 años en el combinado nacional. En un comunicado emitido en sus redes sociales, el guardameta del Bayern Múnich ha hecho pública su decisión, la cual calificó como "difícil", y ha realizado un balance de su etapa en la "Mannschaft", de la que llegó a ser capitán.

"Hace mas de quince años de mi debut en los Emiratos Árabes. Aquel día me sentí nervioso. Estoy orgulloso por haber estado tantos años con mis compañeros y haber sido capitán siete años hasta mi lesión. Me alegro que mi despedida haya sido en el Europeo de mi país", afirmó el cancerbero.

Neuer valoró el Mundial conquistado en Brasil en 2014 como "el punto culminante" de su trayectoria en la "Nationalelf" y agradeció a "todos los profesionales de la Federación, a los entrenadores de porteros, a los compañeros de equipo y a los aficionados" los años compartidos.

> "Estoy orgulloso por haber estado tantos años con mis compañeros y haber sido capitán".
>
> **MANUEL NEUER,** PORTERO ALEMÁN.

Internacional con Alemania en 124 partidos, el quinto que más en la historia de la selección, el guardameta debutó en la portería teutona el 2 de junio de 2009, en un amistoso en Emiratos Árabes, cuando aún defendía los colores del club Schalke 04.

Inmediatamente se haría con la confianza del técnico, Joachim Low, quien lo colocó de titular para el Mundial de Sudáfrica del año siguiente, siendo indiscutible a partir de entonces.

Su "punto culminante", como él lo llama, llegó con la conquista del Mundial de Brasil 2014, en el que fue de los jugadores más decisivos de Alemania en el torneo.

Berlín, Alemania/EFE
@elgraficionado


EG/AP

Retiro. Manuel Neuer finalizó su etapa como internacional con Alemania.

Champions

Cerca de clasificar

El Salzburgo y el Sparta Praga, con sus triunfos a domicilio por 0-2 ante el Dinamo Kiev y el Malmo, respectivamente, dieron ayer un importante paso para acceder a la nueva Liga de Campeones de fútbol, que tendrán que refrendar en casa.

España

Gallagher, al Atlético

El Atlético de Madrid anunció ayer el fichaje del centrocampista Conor Gallagher, procedente del Chelsea y que ha firmado por las próximas cinco temporadas con el conjunto rojiblanco, hasta el 30 de junio de 2029, según informó el club. "Cuidado con el pitbull", publicó el club en sus canales oficiales.

Brasil

Importan de Francia

Botafogo anunció ayer la contratación del centrocampista francés Mohamed El Arouch, una promesa de 20 años procedente del Olympique de Lyon y que firmó un contrato que lo vincula al conjunto carioca por dos años.



EG/AP

Vuelta. Ilkay Gundogan regresará al Manchester City, su último equipo antes del Barcelona.

ESPAÑA

Operación salida del Barça

Gundogan y Vítor Roque no están en los planes para el club azulgrana y se irán a diferentes destinos; en el caso del alemán es definitivo.

El alemán Ilkay Gundogan, que regresará al Manchester City, y el brasileño Vitor Roque, que jugará como cedido en el Betis, están a punto de concretar sus salidas del Barcelona, en el caso del volante definitivamente, en el del delantero como cesión.

La marcha del alemán, que según pudo saber EFE de fuentes próximas a la negociación se cerrará pronto, permitirá al Barcelona inscribir en LaLiga a Dani Olmo y es más una operación para generar fair play financiero que otra cosa.

Todo se desencadenó tras una reunión la semana pasada entre Gundogan y el entrenador barcelonista, Hansi Flick, en la que el técnico azulgrana no le garantizó su titularidad incondicional en un equipo con otro dibujo táctico y otras necesidades, especialmente físicas, respecto a la temporada pasada.

Barcelona, España/EFE
@elgraficionado

EL BETIS, DESTINO DE VITOR ROQUE

En el caso de Vitor Roque, el Barcelona necesitaba cubrir los 30 millones que pagó por su traspaso al Athletico Paranaense, pero Roque jugará como cedido, en una operación en la que falta conocer los detalles.